

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO
DE TRATA DE PERSONAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE
SANTANDER**

LEIDY KATERINE ALMEIDA HIGUERA



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2011**

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO
DE TRATA DE PERSONAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE
SANTANDER**

LEIDY KATERINE ALMEIDA HIGUERA

**PRESENTADO A:
MARTHA LIGIA PEÑA VILLAMIZAR
Trabajadora Social**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA**

2011

DEDICATORIA

A ti mi Dios, dueño absoluto de mi vida, que me diste un lugar privilegiado en este mundo, rodeada de seres maravillosos. Te dedico mi proyecto de grado fruto de las capacidades y habilidades que has puesto en mí.

A ti padre, por enseñarme el valor de la vida, por vencer la muerte para estar a mi lado, por creer en la familia y construir junto a mi madre, un hogar de la mano de Dios.

A ti madre por ser la fortaleza, por recordarme que soy la mejor en todo (cantante, estudiante, oradora, profesional) por confiar en mí y defender incansablemente mi profesión ante el desconocimiento de algunas personas.

¿Quién mejor que ustedes dos, para conocer la vocación de sus hijas? Soy Trabajadora Social. Gracias a su apoyo incondicional, ustedes son protagonistas de esta historia.

A ti ángel mío, dicen que estás en el cielo, yo siempre te he sentido a mi lado.

... Daniel y Lucero ...

*Caminante son tus huellas el camino y nada más,
Caminante no hay camino se hace camino al andar
(Antonio Machado)*

AGRADECIMIENTOS

A todos y todas quienes contribuyeron de distintas maneras en mi proceso formativo y en el logro que hoy alcanzo.

A Eder, gracias por tu apoyo, dedicación, fortaleza, solidaridad, compañía y Amor. Hiciste más agradables mis días, tu creatividad aportó infinitamente a mi proceso.

A valentina, princesa lograste cambiar lágrimas por sonrisas, Te Amo.

A mi directora de Proyecto, Martha Ligia Peña. Gracias profe, por sus aportes humanos y profesionales, por escucharme, comprenderme, corregirme y enseñarme. Dios fue muy generoso al ponerla como mi supervisora. Todo mi respeto y admiración, desde siempre y por siempre.

A mi hermana y demás familia.

A todos mis amigos y amigas, por su cariño, su ayuda, sus fuerzas.

A los cochinos quaiquaneos, que grata su existencia en mi vida, como disfruté cada momento compartido. Mis Alejas y Yurieth, mis grandes amigas, acá solo culmina nuestro pregrado, nuestra amistad perdura.

Roberto, solo se puede decir gracias, por nuestros acuerdos. Solo sepa que usted también hace parte de este logro. Para adelante compañero.

Andresito y Sergio, llegaron tarde, pero nos conocimos y seguiremos compartiendo especiales momentos.

A mis compañeros y compañeras influyentes positivamente en mi proceso académico.

A la UIS, templo del saber colmada de excelencia. Soy parte de la Universidad del pueblo. Aquí permanece la lucha por una sociedad justa que garantice a cada sujeto sus Derechos Humanos.

A la Escuela de Trabajo Social; a Blanquita, que es un ángel, Dios la bendiga y la conserve tan carismática y solidaria. A cada uno de nuestros docentes, que han aportado significativamente a nuestra acción profesional. Laurentino, Juan Manuel, Nelly, Ruth, Raquel, Jazmín y demás.

A Sandrita Rincón, quizá no lo recuerda, pero fué quién me motivó a estudiar Trabajo Social. Gracias Sandrita, he tomado la mejor decisión.

A Claudia Contreras, la amiga de sus estudiantes. Gracias profe, por brindarme un abrazo y unas sabias palabras cuando más lo necesité.

A Eduardo Mantilla, por su dedicación, sus enseñanzas y su amistad. Gracias por tan buenas charlas que continuaran.

Finalmente y como dice una de mis cantantes favoritas "Gracias a la vida, que me ha dado tanto"

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	15
1. MARCO REFERENCIAL	18
1.1 ENFOQUES POLÍTICOS - JURÍDICOS	18
1.1.1 Enfoque de derechos humanos.	18
1.1.2 Enfoque de Género	24
1.2 MARCO CONCEPTUAL	28
1.2.1 Momentos de la trata de personas	30
1.2.2 Modalidades de trata de personas	32
1.2.3 Víctimas y tratantes	33
1.3 MARCO LEGAL	35
2. GOBERNACIÓN DE SANTANDER	44
2.1 CARACTERIZACIÓN:	44
2.1.1 Reseña histórica	46
2.1.2 Organización.	47
2.2 SECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL	47
2.2.1 Misión	47
2.2.2 Funciones	48
2.2.3. Organigrama y líneas temáticas	49
2.3 ÁREA DONDE SE ENMARCA LA PRÁCTICA PROFESIONAL	50
2.4 POBLACIÓN SUJETO DE INTERVENCIÓN	52
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	54
3.1 CONTEXTO GENERAL DE LA EXPERIENCIA	54

3.1.1 Dimensión de la trata de personas en Colombia	59
3.2 CONTEXTO PARTICULAR DE LA EXPERIENCIA	69
3.3 JUSTIFICACIÓN	74
3.4 DISEÑO OPERATIVO	78
3.4.1 Análisis de la participación	78
3.4.2 Análisis de problemas	80
3.4.3 Análisis de objetivos	81
3.4.4 Planeación	82
3.4.5 Cronograma de actividades	85
4. DISEÑO METODOLÓGICO	86
4.1 ESTRATEGIA METODOLÓGICA	86
4.2 DISEÑO METODOLÓGICO	87
4.2.1 Seguimiento institucional al Comité departamental de Lucha Contra la rata de Personas en Santander.	87
4.2.2 Fortalecimiento de los comités municipales de lucha contra la trata de personas en Santander	116
5. EVALUACIÓN	130
5.1 ROLES DE TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN	133
6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: “HAGAMOS UN TRATO, PREVENGAMOS LA TRATA”	135
6.1 JUSTIFICACIÓN	135
6.2 DISEÑO METODOLÓGICO	139
6.2.1 Estrategia metodológica	139
6.2.2 Proceso metodológico	140
6.3 PLANEACIÓN	145
7. CONCLUSIONES	148
8. RECOMENDACIONES	150

8.1 A LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL UIS	150
8.2 A LA INSTITUCIÓN	150
BIBLIOGRAFÍA	152
ANEXOS	155

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Organigrama secretaría del interior	49
Gráfica 2. Líneas temáticas Secretaría del Interior Departamental.	50
Gráfica 3. Víctimas de Trata de Personas años 2002, 2003, 2004 en Colombia	60
Gráfica 4. Total tratantes por año 2002, 2003, 2004 en Colombia	60
Gráfica 5. Casos de Trata Interna y Externa año 2002, 2003, 2004 en Colombia	61
Gráfica 6. Tipología de Trata de Personas PONAL 2002, 2003, 2004 en Colombia	61
Gráfica 7. Tipología de Trata de Personas OIM 2002, 2003, 2004 en Colombia	62
Gráfica 8. Análisis de problemas	80
Gráfica 9. Análisis de objetivos	81

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro1. Datos de identificación Gobernación de Santander	44
Cuadro 2. Clasificación de los Países Latinoamericanos.	55
Cuadro 3. Clasificación 10 principales Países de destino.	55
Cuadro 4. Víctimas de trata por edad 2002, 2003, 2004 en Colombia	62
Cuadro 5. Mujeres víctimas de maltrato de pareja según departamento de hecho.	70
Cuadro 6. Sujetos en el proceso de intervención.	78
Cuadro 7. Planeación	82
Cuadro 8. Cronograma	85
Cuadro 9. Análisis de la oferta institucional	99
Cuadro 10. Asistencia segundo encuentro Comité	104
Cuadro 11. Plan de Acción, Eje de Prevención	108
Cuadro 12. Encuentro Eje de Judicialización.	110
Cuadro 13. Planeación, intervención comunitaria	145

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A: Cuestionario	156
Anexo B. Directorio Institucional	157
Anexo C: Respuestas De Los Municipios	161
Anexo D: Líderes Y Lideresas Zona Norte De Bucaramanga	168

RESUMEN

TÍTULO: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”^{**}

AUTORA:ALMEIDA HIGUERA, Leidy Katerine ^{**}

PALABRAS CLAVES:Trata de personas, Violencia de género, Tratantes, Víctimas, Derechos Humanos.

DESCRIPCIÓN

El presente documento, recopila la experiencia de práctica profesional en Trabajo Social realizada en la Secretaría del Interior Departamental en el grupo de Paz y Derechos Humanos línea temática Contra la Trata de Personas, durante el primer semestre académico año 2011.

El fundamento teórico, son los enfoques de Derechos Humanos y Género, que permiten abordar la problemática de manera integral y comprenderla como un atentado a la dignidad humana y los derechos del ser, especialmente las mujeres como principales víctimas. El Protocolo de Palermo a nivel internacional, la Política Pública Colombiana y la Ley 985 de 2005 fundamentan legalmente este proyecto profesional.

La metodología utilizada fue la planeación tradicional con árbol de problemas y objetivos. La estrategia metodológica desarrollada se orientó hacia la coordinación interinstitucional y participación como medidas para garantizar la evaluación a los procesos, elaboración participativa del plan de acción contra la trata de personas en el departamento y estrategias de prevención en los municipios.

Finalmente, la propuesta de intervención profesional, producto del proceso de práctica, la comprensión y análisis del mismo. “Hagamos un trato: Prevengamos la Trata” se titula la iniciativa que propende hacia un trabajo comunitario de conceptualización y prevención del delito de trata de personas en las zonas más vulnerables del departamento.

* Trabajo de grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: PEÑA VILLAMIZAR, Martha Ligia, Trabajadora Social.

SUMMARY

TITLE:“INSTITUTIONAL STRENGTHENING FOR THE PREVENTION OF HUMAN TRAFFICKING IN THE MUNICIPALITIES OF SANTANDER’S STATE”*

AUTHOR: ALMEIDA HIGUERA, Leidy Katerine**

KEYWORDS:Human Trafficking, gender violence, traffickers, victims, human rights.

DESCRIPTION:

This document collects the experience of the professional practice in social work carried out through the Secretary of the Department of the Interior in the group of Peace and Human Rights thematic line against Human Trafficking during the first semester of 2011.

The theoretical framework includes the approach of Gender and Human Rights, which allows the problem to be integral and to be understood as such. It also allows for it to be viewed as an attack on human dignity and rights of being, especially women as the primary victims. The Palermo Protocol at the international level, the Public Policy Colombian and the Law No. 985 of 2005 legally based this issue as a professional project.

The methodology used throughout was the traditional planning of the problem and the objective tree.

The developed methodological strategy was focused on interagency coordination and participation as a measure to ensure the evaluation processes, participatory preparation of plan of action against human trafficking in the state, and the prevention strategies in the municipalities.

Finally, the professional approach for an intervention, as a result of the process of this practice, is the understanding and analysis of itself. "Let's make a pact: Prevent Human Trafficking" is the title of the initiative that impassions itself towards the community's understanding of Human Trafficking and their value to prevent it in the more vulnerable areas of the State.

* Project of grade

**Faculty of Human Sciences.School of Social Work.Director: PEÑA VILLAMIZAR, Martha Ligia, Trabajadora Social.

“No existe un solo modelo de democracia, o de los derechos humanos, o de la expresión cultural para todo el mundo. Pero para todo el mundo, tiene que haber democracia, Derechos Humanos y una libre expresión cultural” (Kofi Annan)

INTRODUCCIÓN

La trata de personas también llamada la esclavitud del siglo XXI, es una violación a los Derechos Humanos, un crimen que no escoge países, por el contrario afecta en cualquier contexto, sin importar si es un estado de bajo, medio o alto desarrollo, aunque hayan unos más vulnerables que otros por su dinámica interna y por falta de compromiso y capacidad de la administración nacional con su pueblo.

Mujeres y hombres están expuestos a este fenómeno, la raza, edad, religión, posición social, entre otras, no exime a ningún sujeto de ser víctima de este delito. Sin embargo estudios e investigaciones internacionales y nacionales revelan que son las mujeres las mas vulnerables, seguidas por los niños y las niñas.

Con el Protocolo de Palermo en el año 2000, cuya intencionalidad es *“prevenir, combatir la trata de personas, proteger a las víctimas y promover la cooperación internacional entre los distintos estados”*¹ la trata de personas empieza a considerarse como un delito contra la humanidad que afecta cualquier grupo poblacional. Es a partir de este sustento normativo, que los estados inician un compromiso social y legal para la protección y asistencia a las víctimas, y para prevenir y combatir el fenómeno de trata de personas en cada nación.

¹ Protocolo de Palermo: para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Es serio el compromiso que deben establecer los estados, preocupados al reconocer la problemática y todas sus modalidades. Algunos más comprometidos que otros, con investigaciones y diagnósticos macro que permiten el conocimiento integral del fenómeno; con más avances a nivel de prevención, atención, protección, judicialización y con una apuesta a la erradicación en cuanto la formulación y aplicación de Política Pública de trata de personas.

El presente proyecto se desarrolló en la Secretaría del Interior Departamental, cuya función principal es *“velar por el fortalecimiento institucional de las administraciones municipales, promover la Participación Ciudadana y Comunitaria, preservar y garantizar el orden público territorial”*. Específicamente en el Grupo de Paz y Derechos Humanos, Línea temática: Contra la Trata de Personas.

Su objetivo central, es “Fortalecer acciones institucionales para prevenir el delito de trata de personas, a través del seguimiento y activación de los comités municipales y elaboración participativa del plan de acción en el Departamento de Santander.

El proyecto se divide en ocho capítulos que sustentan la comprensión y propuesta de intervención profesional.

El primer capítulo, ilustra el marco referencial, donde el abordaje de esta problemática recurrió al enfoque de Derechos Humanos y de Género, en cuanto es una violación a los derechos fundamentales, un atentado a la dignidad del ser, que lo cosifica y lo convierte en una mercancía, que venden para beneficio de otros. De la misma manera, es un fenómeno que afecta especialmente a mujeres y niñas, quienes siguen siendo las más vulnerables. Esto demuestra la perpetuación histórica de los imaginarios y estereotipos culturales materializados en prácticas discriminatorias entre un género y otro. Asimismo, evidencia los

avances normativos que fortalecen los procesos de prevención, atención y judicialización.

El segundo capítulo, presenta la ubicación institucional y contiene elementos referentes a la constitución organizacional de la Secretaría del Interior del Departamento de Santander, indicando datos importantes que permiten la contextualización y reconocimiento de la misma, los servicios que ofrece y los programas que desarrolla.

El tercer capítulo, refiere la caracterización de la experiencia donde se plantea la propuesta de intervención y todo el proceso metodológico para llevarla a cabo. Seguidamente en el cuarto capítulo, se encuentra la ejecución que demuestra los resultados obtenidos de la propuesta de intervención.

Los tres capítulos siguientes, pertenecen a la evaluación, las conclusiones y recomendaciones al proceso, el campo de práctica, y la escuela de Trabajo Social. Finalmente bibliografía y anexos.

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 ENFOQUES POLÍTICOS - JURÍDICOS

Para analizar la problemática, es necesario recurrir a explicaciones teóricas que permitan abordar el fenómeno de manera integral y que sustenten la intervención profesional en cuanto la investigación, visión, atención, protección de los sujetos y transformación de la situación problema.

En estos términos y teniendo en cuenta que el eje de la praxis en Trabajo Social son los Derechos Humanos, los enfoques teóricos a los cuales se recurre en el presente proyecto son: **el Enfoque de Derechos Humanos y el Enfoque de Género.**

1.1.1 Enfoque de derechos humanos. Los Derechos Humanos son inherentes al ser. Estos no pueden ser vistos como beneficios por parte del estado porque sencillamente garantizan su dignidad humana. Exigen tener consciencia de la dignidad del otro o la otra; independiente de sus actos, el sujeto es digno y portador de derechos que nadie puede vulnerar y es un compromiso del gobierno, las instituciones y la sociedad civil garantizarlos, así como denunciar los hechos donde se violen.

Garantizar los Derechos Humanos es garantizar la libertad y el pleno desarrollo de la población en condiciones de igualdad y justicia social. Su estado de universalidad impide focalizarlos. Los Derechos Humanos fortalecen las capacidades de los actores sociales, de tal forma que se sienten en condiciones de igualdad, de importancia y de participación; empoderan a los individuos para que a través del cumplimiento del estado con sus derechos, aprovechen condiciones, oportunidades y habilidades para transformar su realidad social.

No obstante, la obligación de los sujetos es cumplir con sus deberes, con las normas sociales parte de una cultura que le precede; normas que facilitan la convivencia pacífica dentro de una sociedad.

1.1.1.2 Clasificación de Los Derechos Humanos

- ❖ **Derechos civiles y políticos:** se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales.
- ❖ **Derechos Económicos, Sociales y Culturales:** tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos
- ❖ **Derechos colectivos, de solidaridad y ambientales:** Los Derechos de Tercera Generación también conocidos como Derechos de Solidaridad o de los Pueblos contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.
- ❖ **Los Derechos Especiales o de grupos en especial condición de vulnerabilidad²**

La trata de personas atenta contra los derechos humanos en todas las modalidades, en cuanto el ser pierde el dominio y control de su propia vida.

La participación, la seguridad propia y de sus familias, la comunicación, la paz, el derecho a un ambiente sano, el control de su vida y la dignidad entre otras, son algunos de los derechos que el ser humano pierde al ser cosificado, esclavizado y separado de su dignidad.

Ahora bien, esta clasificación permite observar y comprender la trata de personas como un delito que atenta contra cualquier individuo, que pasa de ser sujeto a un objeto, perdiendo su autonomía, libertad, y demás derechos que porta por su condición humana.

Desde el enfoque de Derechos Humanos es inaceptable la cosificación, mercantilización y explotación del sujeto, evidenciada en la Trata de personas.

² PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA, Diplomado de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: Clasificación de los Derechos Humanos. 2011

1.1.1.3 PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se entiende que los Derechos Humanos son atributos de la persona humana que nacen con la misma y se rigen por principios básicos de:

- ❖ **Universalidad**, cuyo alcance es que los derechos humanos les pertenecen a todos, en cualquier parte, y que son iguales para todas las personas;
- ❖ **Inalienabilidad** por el que se entiende que los derechos humanos les pertenecen a todas las personas desde el momento en que nacen. Todas las personas nacen con derechos y ningún gobierno puede negarle a una persona sus derechos humanos básicos;
- ❖ **Indivisibilidad**, porque todos los derechos humanos están interrelacionados y son interdependientes. Los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, se complementan unos a otros, ningún derecho es más importante que otro³

Como se mencionaba párrafos atrás, los Derechos Humanos son para todos y todas, sin importar su condición, raza, sexo, edad, condición socioeconómica etc. Por ello no pueden focalizarse, pertenecen a todas las personas en cualquier lugar o situación, en cuestión de igualdad.

Se entiende que los Derechos Humanos son imprescindibles. No se puede renunciar a ellos, ni menos obligar a otros(as) a que lo hagan.

“Los derechos humanos se centran en la relación entre el Estado y el individuo entre los deberes del Estado y los derechos correspondientes al individuo”⁴

El Enfoque de Derechos Humanos concibe la integralidad de los mismos, únicos interdependientes y complementarios; violar un solo derecho es agredir a un sujeto o un grupo de sujetos.

³ BARBOZA, Lourdes Margarita y MARTINEZ, María Teresa. Manual de Intervención en la Trata de Personas. Primera Edición. Paraguay, Abril de 2006. p. 67.

⁴PNUD: Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo del milenio. (Vía Internet). http://www.undp.org/oslocentre/docs08/mdg_spanish_web.pdf [citado en 20 de Abril de 2011]

Funcionan de manera sistémica; para que el ser humano goce de dignidad y respeto debe tener garantizados todos sus derechos y no solamente los de primera generación. Asimismo, para dar cumplimiento al Enfoque de Derechos Humanos, estos deben ser materializados a través de Políticas Públicas que actúan como respuesta a las necesidades y exigencias de la población en vista de sus vulneraciones. La garantía y restitución de derechos es el fin último de las Políticas Públicas, pues con su formulación y aplicación se apunta al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Según Naciones Unidas, se establece la primacía de los Derechos Humanos, en los siguientes términos:

1. Los derechos humanos de las personas objeto de trata constituirán el centro de toda la labor para prevenir y combatir la trata de personas y para proteger y dar asistencia y reparación a las víctimas.

2. Los Estados tienen la obligación, con arreglo al derecho internacional, de actuar con la diligencia debida para prevenir la trata de personas, investigar y procesar a quienes la cometen y ayudar y proteger a las víctimas de ella.

3. Las medidas contra la trata no redundarán en desmedro de los derechos humanos y la dignidad de las personas, en particular los derechos de las víctimas de ella, ni de los migrantes, las personas internamente desplazadas, los refugiados y quienes soliciten asilo⁵

Para Naciones Unidas los principios del enfoque de Derechos que son:

- ❖ **Articulación con los estándares de derechos humanos:** *El enfoque de derechos define los objetivos del desarrollo en términos de realización de los derechos establecidos en los instrumentos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos, y estructura el trabajo de desarrollo en torno a los principios de inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todo el conjunto amplio de derechos humanos –civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos-.*
- ❖ **Igualdad, no discriminación y atención a grupos en mayor situación de vulnerabilidad:** *El principio de igualdad de resultados demanda prestar atención preferente a aquellas personas y grupos que sufren discriminación: mujeres, personas con*

⁵ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, OIM. Guía de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas en Colombia. Primera edición. Bogotá, D.C., Colombia, Diciembre de 2006, p. 112

necesidades especiales, población LGBT (Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y transgénico), jóvenes y ancianas/os, población rural, pueblos indígenas y afrodescendientes, etc.

- ❖ **Rendición de cuentas:** *La operativización de este principio implica identificar las brechas de capacidades de los titulares de obligaciones para cumplir con sus deberes, y las brechas de capacidades de los titulares de derechos, especialmente los más desfavorecidos y discriminados, para exigir sus derechos de manera eficaz. Aunque el Estado es el principal titular de obligaciones, cada vez en mayor medida se empiezan a considerar las responsabilidades de otros actores no estatales cuyas acciones tienen un impacto sobre los derechos de las personas: empresas y agencias de cooperación y desarrollo entre ellos.*
- ❖ **Participación y Empoderamiento:** *El enfoque de derechos concibe a las personas como sujetos de su propio desarrollo, más que como beneficiarias pasivas de las intervenciones de desarrollo. Desde este enfoque se busca dar a las personas, especialmente a las más desfavorecidas, el poder, capacidades y acceso a los recursos que les permitan exigir sus derechos y tener control sobre sus propias vidas⁶.*

Principios que en el marco de la problemática de trata de personas no se han cumplido en cuanto existe una invisibilización de las víctimas y de la problemática como tal en el Departamento. Afortunadamente ya se empezó a trabajar y a dimensionar el tema.

Finalmente *“desde esta perspectiva se propone adoptar diez principios básicos para combatir la trata de personas, y que pueden proporcionar una forma de medir el éxito de las iniciativas contra la trata; según el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas”⁷.*

⁶ NACIONES UNIDAS, 2003. En: América Latina genera gestión de cocimiento para la igualdad de género. (Vía internet) http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=390&Itemid=190 [citado en 20 de Abril de 2011]

⁷ BARBOZA, Lourdes Margarita y MARTINEZ, María Teresa. Manual de Intervención en la Trata de Personas. Primera Edición. Paraguay, Abril de 2006. p. 98

Tales principios permiten reconocer la garantía de derechos en la intervención que se lleva a cabo con las víctimas de trata de personas y sus familiares. Es una visión global y sintetizada frente a los compromisos del estado, las instituciones y la sociedad civil con dicha problemática.

- ❖ **Primero:** se deberá dar la más alta prioridad a la protección de los derechos humanos y a la dignidad de las personas objeto de trata y de las personas en la prostitución.
- ❖ **Segundo:** los gobiernos tienen que aceptar la responsabilidad por el problema de la trata de personas y por el desarrollo e implementación de respuestas apropiadas. No es suficiente manifestar que la trata es un mal privado, ya que es una injusticia que nos involucra y nos implica a todos.
- ❖ **Tercero:** la definición del término “trata” en las leyes, políticas y programas, no se debe restringir a la explotación sexual, sino que debe ser lo suficientemente amplia para que abarque otros propósitos identificados sin ambigüedad, tales como el trabajo forzado o en cautiverio y demás prácticas afines.
- ❖ **Cuarto:** los tratantes y sus colaboradores deberán ser perseguidos y castigados en forma apropiada, dándole atención completa a los derechos del debido proceso y sin comprometer los derechos de las víctimas.
- ❖ **Quinto:** las personas objeto de trata no deberán ser criminalizadas por la ilegalidad bajo coerción de su entrada o residencia en países de tránsito y destino, o por las actividades que desempeñan bajo coerción como consecuencia de su condición de personas objeto de trata.
- ❖ **Sexto:** a las víctimas de la trata de personas, incluso a aquellas con estatus irregular de inmigración, se les deberá otorgar protección y la atención física y mental necesaria por parte de las autoridades del país receptor.
- ❖ **Séptimo:** a las víctimas de la trata se les deberá proporcionar asistencia legal y demás en el transcurso de cualquier acción criminal, civil u otra contra los tratantes. Se deberá animar a las autoridades gubernamentales para que concedan permisos de residencia provisionales o permanentes, al igual que un albergue seguro durante el transcurso de los procesos legales.
- ❖ **Octavo:** deberá asegurarse el retorno seguro de las víctimas, en vez de la repatriación automática, particularmente en aquellos casos en que esté involucrado el crimen organizado.

- ❖ **Noveno:** *las mujeres y los niños no deben ser tratados de la misma forma en el proceso de identificación, rescate y repatriación. Los niños tienen derechos y necesidades especiales que deben ser reconocidos y protegidos.*
- ❖ **Y por último:** *deben realizarse esfuerzos por atender las causas de la trata de personas de raíz, incluyendo la pobreza, la desigualdad, la discriminación y el racismo⁸*

Según la Estrategia Nacional y la fundamentación del presente proyecto, el enfoque de Derechos Humanos va de la mano al Enfoque de Género, para la comprensión de la problemática de Trata de Personas. En estos términos, se manifiestan premisas de tal enfoque, que responden al tema y lo fundamenta teóricamente en materia de prevención, atención, investigación y judicialización.

1.1.2 Enfoque de Género

El enfoque de género según la FAO:

Considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él.⁹

El enfoque de género se ha venido integrando en la totalidad de estrategias y programas mundiales. Organismos internacionales han establecido y ratificado instrumentos legales a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. A través de políticas en todas las áreas, se han promovido los derechos, y se han fortalecido las acciones que desde los distintos países se llevan a cabo para la inclusión de mujeres y hombres en escenarios que culturalmente no se contemplaban y en la restitución de los derechos que a través del tiempo se han venido vulnerando.

⁸ Ibid., p. 99

⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. El enfoque de género. (vía internet) <http://www.fao.org/DOCREP/004/X2919S/x2919s04.htm>[citado en 22 de Abril de 2011]

Todas las acciones tienen un objetivo común de garantizar condiciones de igualdad y que no se perpetúe las desventajas de un género frente a otro.

La idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales quedó claramente establecida como estrategia global para promover la igualdad entre los géneros, en la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995. Dicha Plataforma resaltó la necesidad de garantizar que la igualdad entre los géneros es un objetivo primario en todas las áreas del desarrollo social¹⁰.

Según el PNUD, el enfoque de género es una categoría:

“Descriptiva: *da visibilidad a las desigualdades entre hombres y mujeres.*

Analítica: *permite señalar e interpretar las diferencias y las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en una sociedad determinada.*

Política: *es una opción política que nos compromete con la transformación de las inequidades¹¹.*

El enfoque de género permite analizar y reconocer las diferencias integrales entre un sexo y otro, hombre - mujer, en cuanto actitudes, aptitudes, comportamientos, roles, oportunidades en los distintos contextos y dimensiones del ser humano. Este enfoque contempla el juego de roles que desempeñan ambos sexos, los imaginarios culturales y con ellos las relaciones de poder y desigualdad que se perpetuaron históricamente, pero en la actualidad se ha venido recuperando los espacios que a través de la lucha, las capacidades y la garantía de derechos han conseguido las mujeres.

¹⁰ Organización Internacional del trabajo OIT. Instrumentos para la igualdad de género. (vía internet) <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>[citado en 24 de Abril de 2011]

¹¹ Integración del Enfoque de Género en los proyectos del PNUD. (vía internet) http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Ideas%20basicas.pdf [citado en 23 de Abril de 2011]

Este enfoque admite tomar medidas, gracias al conocimiento integral de las desigualdades, para formular estrategias e instrumentos que permitan la superación de las brechas que se continúan generando en términos de desigualdad y vulnerabilidad. Por ello, en cuanto a la trata de personas, adicional al protocolo de Palermo, se han creado mecanismos de protección integral específicos para mujeres, niños y niñas, como principales víctimas de la trata de personas.

La trata de personas es un tema donde concurren las diferencias entre un género y otro, poniendo en desventaja a la mujer.

Existen los imaginarios culturales que legitiman y fortalecen tales desigualdades y existe la apuesta del gobierno, instituciones y sociedad civil para combatir este acto delictivo como problema global, que atenta contra la dignidad del ser humano.

Ahora bien, es necesaria la aclaración de los conceptos aquí señalados. Entiéndase el sexo como las características naturales, físicas y biológicas de los seres humanos, que los enmarca como hombres y mujeres de acuerdo a tales características.

Por su parte el género refiere una forma de vida fruto de una construcción y un aprendizaje social, que permite apoderarse y asumir los roles de hombre o mujer independiente de lo biológico.

Es la sociedad, a través de una cultura existente y precedente a los seres humanos, organizada y controlada, quién define los roles y las características de un género y otro; asimismo, quién arbitrariamente ha determinado los espacios y contextos que deben ser habitados por uno de los dos géneros, dando lugar a la exclusión y desigualdad.

La trata de personas es un crimen que no es neutral en términos de género y que afecta a las mujeres de manera desproporcionada. No sólo por registrar la mayor parte de las

víctimas, incluso en el sector laboral, sino porque las formas de explotación a las que son sometidas suelen ser más severas (...) se puede afirmar, que exacerba las discriminaciones, violencias e inequidades que histórica y culturalmente han vivido las mujeres, sobre todo aquellas que por su clase social, etnia, procedencia urbana o rural y ocupación, se encuentran en mayores desventajas. La trata en sí misma es una forma de violencia contra las mujeres y una de las expresiones más tradicionales y asimétricas del ejercicio desigual del poder entre mujeres y hombres¹²

Ahora bien, es pertinente situar la problemática de trata de personas, en estos dos enfoques en cuanto es un delito de lesa humanidad, un atentado a la dignidad del ser, que se convierte en objeto, en mercancía, que venden para beneficio de otros. De la misma manera, es un fenómeno que afecta especialmente a mujeres y niñas, quienes siguen siendo las más vulnerables; de acuerdo a cifras e investigaciones mundiales, son quienes más se afectan con tal situación.

Esto evidencia la perpetuación histórica de los imaginarios y estereotipos materializados en prácticas discriminatorias entre un género y otro en términos de oportunidades, garantías, aceptación de conductas y exigencia social. En la sociedad actual el género determina condiciones de vida, acceso, oportunidades y el trato en las relaciones que continúan siendo de poder entre un género y otro.

La perspectiva de género se plantea entonces como una propuesta política, epistemológica, conceptual y metodológica que visibiliza las diferencias, desigualdades y discriminaciones entre mujeres y hombres significadas por la etnia, edad, clase social, orientación sexual y el lugar de origen, en ámbitos políticos, económicos, sociales, familiares y culturales, y busca trabajar activamente para la construcción de relaciones equitativas, democráticas y justas entre hombres y mujeres (intergénero) y entre diferentes grupos de hombres y diferentes grupos de mujeres (intragénero)¹³

¹² BERNAL VELEZ, María Margarita. Modelos de atención dirigidos a mujeres en situación de trata de personas: una lectura crítica desde la perspectiva de género. Bogotá, 2010, 178 p. Trabajo de grado (Magister en estudios de género) Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Estudios de Género.

¹³ *Ibíd.*, p. 38

El enfoque de derechos y género en la trata de personas lleva de la mano la protección integral de las víctimas, que incluye la prevención en todos los grupos poblacionales ya que nadie está exento; las campañas de capacitación a los y las funcionarias encargadas de la restitución de este derecho; los cambios de imaginarios culturales que siguen poniendo a la mujer, a los niños y niñas en desventaja frente a los hombres; las medidas de atención integral, teniendo en cuenta las dimensiones del ser humano; la garantía y restitución de sus derechos como sujetos, ciudadanos y ciudadanas parte de una sociedad; la investigación y judicialización del delito, que garantice los hallazgos, las penas a los y las tratantes y la protección de testigos.

“La asistencia psicológica, social y legal prestada a las víctimas debe promover el fortalecimiento de su autonomía y empoderamiento. Las mismas víctimas a través de un proceso de reflexión y definición de sus intereses, motivaciones y deseos son quienes mejor pueden establecer cuáles son las alternativas más adecuadas que deben hacer parte de su proceso de reintegración y reconstrucción de su proyecto de vida”¹⁴

1.2 MARCO CONCEPTUAL

Según el Protocolo de Palermo, la trata de personas es:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos¹⁵

¹⁴ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. Guía de asistencia a víctimas de la trata de personas en Colombia. Primera edición: Bogotá, D.C., Colombia, Diciembre de 2006.

¹⁵ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Desde el enfoque de Derechos Humanos y de Género, abordados anteriormente, se puede conceptualizar, la trata de personas como una forma de esclavitud moderna, una violación a los derechos humanos, una de las peores formas de agresión a la autonomía, libertad y capacidad de decisión, que afecta de mayor forma a mujeres y niñas producto de la violencia de género que se ha perpetuado en la sociedad.

La trata de personas consiste en apoderarse de la vida de alguien de tal forma que se obliga a un sujeto a hacer algo o a ser alguien en contra de su voluntad para que otra persona reciba algún beneficio. Cosifica al ser humano, lo convierte de sujeto a objeto que no puede decidir sobre su propia vida, deja de ser el protagonista para convertirse en una cosa más sin derecho de dominio ni propiedad.

“El traslado de personas a un lugar diferente para su posterior explotación se ha presentado a lo largo de la historia de la humanidad.

La trata de esclavos y esclavas, el rapto de niñas y mujeres en etapas de conquista, colonización, guerras y conflictos armados internos con diversos fines de servidumbre y esclavitud, han sido diferentes formas de trata en contextos socioeconómicos e históricos particulares”¹⁶

Sin embargo, este término específico de trata de personas es relativamente nuevo, pues anteriormente se hablaba de **“trata de blancas”**, término racista, que se usó a fines del siglo XIX y se refería solamente a las mujeres europeas de raza blanca que eran llevadas con el propósito de explotación sexual. Este hecho demuestra el desconocimiento frente a la complejidad de la problemática, reduciéndola a una denominación excluyente, pues solo hacía referencia a las mujeres de color

¹⁶ BERNAL VELEZ, María Margarita. Modelos de atención dirigidos a mujeres en situación de trata de personas: una lectura crítica desde la perspectiva de género. Bogotá, 2010, p. 14. Trabajo de grado (Magister en estudios de género) Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Estudios de Género.

blanco y solo en la modalidad de turismo sexual; una evidencia clara de racismo y violación de los derechos de la población de otra raza.

A partir de instrumentos legales internacionales, la trata de personas empieza a considerarse como un delito contra la humanidad que afecta no solo a mujeres, también a hombres, niños, niñas de cualquier edad. Para que el delito sea tipificado como tal debe pasar por los siguientes momentos:

1.2.1 Momentos de la trata de personas. “La captación, el traslado y transporte, la acogida o recepción de personas”¹⁷

El primer momento, es donde el tratante recluta a la víctima mediante engaños. Los medios más populares y conocidos son: anuncios u ofertas que prometen excelentes empleos, muy bien remunerados; el internet, a través de sus redes sociales (Facebook, msn, blogs etc.), donde los tratantes contactan a las víctimas de cualquier país, se ganan la confianza hasta conocerla y ofrecerles mejorar sus condiciones de vida a tal punto que con engaños se contactan con ellas(os) y las(os) reclutan o hacen que la persona viaje a otro lugar, donde las espera un tratante. También pueden contactar a las víctimas en agencias de modelaje, por referencias de amigos y familiares o ser ellos mismos los tratantes.

Asimismo, las personas cuya dinámica familiar esté enmarcada en la violencia y los problemas, se hacen más vulnerables, en cuanto el tratante aparece como el “salvador” de la víctima al garantizarle oportunidades laborales con excelentes ingresos o en varios casos, aquellos hombres que ilusionan a las mujeres para contraer matrimonio con ellas y luego utilizarlas y esclavizarlas.

¹⁷ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Capacitación inicial a las estudiantes en práctica. 2011

El reclutamiento se puede hacer a través de violencia, sometimientos y amenazas a las víctimas o con el consentimiento de las mismas por medio de engaños o sin él.

El segundo momento, se da reclutada la persona, es necesario trasladarla al lugar donde va a ser explotada, puede ser en otro país, o dentro del propio. En algunas ocasiones se utilizan documentos falsos. Se puede hablar de “**Trata Interna y Trata Externa**”¹⁸, la primera refiere al reclutamiento, traslado y explotación de la víctima dentro de su mismo país y la segunda cuando se da en un país distinto al de su origen o residencia.

El tercer momento, sucede una vez trasladada la víctima, posiblemente a un territorio donde no conoce a nadie, ni habla la misma lengua, es el momento oportuno informarle que ha perdido su libertad, su capacidad de decisión y que tendrá que hacer lo que alguien le ordene. Es en este momento donde las víctimas conocen a sus explotadores directos, el lugar donde van a vivir y posiblemente trabajar (que en la mayoría de los casos es el mismo) y las funciones que van a desempeñar.

Un gran número de tratantes, les quitan los documentos, y les obligan a pagar la deuda de traslado; para ello tienen que trabajar en lo que les obliguen. Algunas veces las amenazan, advirtiéndoles que si se llegan a escapar arremeten contra sus familias. Asimismo, puede que no las dejen volver a comunicarse con sus seres queridos o si lo hacen es bajo el control de alguien que vigila lo que la víctima hable. El individuo deja de ser él o ella para convertirse en objeto de la otra persona. Venden a los seres humanos como se vende armas y drogas y es el tercer negocio más lucrativo a nivel mundial.

¹⁸ Ibid.

La trata de personas de acuerdo con la OIM, tiene cinco modalidades, incluso algunas que no se contemplan, pero la realidad lo exige; asimismo, para que ocurra esta agresión no se necesita de toda una red organizada, pues el tratante puede ser un amigo (a), vecino (a), un familiar, en el caso de los niños, niñas y/o adolescentes, pueden ser los mismos padres y madres, el novio (a), el esposo (a), un desconocido que se lo llevó a la fuerza etc.

El tratante va desde un individuo hasta una cadena, una red de personas que utilizan y esclavizan a otras con el fin de obtener un beneficio propio.

1.2.2 Modalidades de trata de personas. En cuanto a las modalidades la OIM, contempla las siguientes:

- ❖ **Explotación sexual:** incluye la explotación de la prostitución ajena, el turismo sexual y otras actividades sexuales.
- ❖ **Trabajos o servicios forzados:** ejercicio de cualquier labor por parte de una persona, en donde es sometida a tratos inhumanos en su trabajo: encierro, amenaza, maltrato, jornadas laborales excesivas; por una mínima o ninguna retribución económica
- ❖ **Matrimonio servil:** *explotación laboral y/o sexual de un miembro de la pareja (esposo (a) o acompañante). Implica situaciones de esclavitud, aislamientos, control, violencia física, sexual y reproductiva.*
- ❖ **Mendicidad Ajena:** *la víctima es obligada a pedir limosna para el lucro del tratante quien es el que organiza el negocio y ejerce control sobre estas personas.*
- ❖ **Extracción de órganos:** *uso de los cuerpos vitales de seres humanos para la generación de embarazos forzados, el alquiler obligado de vientres o la extracción y tráfico de órganos¹⁹*

Según la Ley 985/05 se definen las siguientes modalidades de Trata de Personas: *“explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas ala esclavitud, servidumbre, explotación de la mendicidad ajena, matrimonio servil,*

¹⁹ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, OIM: Misión Colombia. (vía internet) <http://www.oim.org.co/Programas/ContraLaTratadePersonas/conceptosgeneralesdetratadepersonas/tabid/179/languaje/es-CO/Default.aspx> [citado en 25 de Abril de 2011]

*extracción de órganos, turismo sexual, otras formas de explotación*²⁰ donde se puede incluir aquellas que si bien no se mencionan, al ser analizadas cumplen con los requisitos para ser tipificadas como tal.

Para efectos de entendimiento de la problemática se debe comprender los términos víctimas y tratantes.

1.2.3 Víctimas y tratantes

Víctimas: *“las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder”²¹.*

Las víctimas hacen referencia a toda persona, mujeres, hombres, niños, niñas de cualquier edad, color, condición, país, sexo, posición social que a través de engaños, amenazas o uso de la fuerza, se les vulnera su derecho de decisión y autonomía, cosificándolos y obligándolos a realizar actividades que generen un beneficio de cualquier tipo a un sujeto o red denominados tratantes. Por su parte los **tratantes** son un individuo o grupos de individuos dedicados a las captación, transporte y o acogida de sujetos víctimas de trata de personas.

Tratante se denomina a *“La persona que interviene en algún momento de dicho proceso o está vinculada a una red, se conoce como tratante. La vinculación puede estar en el reclutamiento, traslado, recepción y/o alojamiento de la*

²⁰ Colombia. Ley 985 de 2005. Artículo 188^a.

²¹Secretaría del Interior del Departamento de Santander. (Vía Internet) http://www.santander.gov.co/santander/phocadownload%5Cdocumentos%5Csecretaria_8%5C44%5CINVITACION.pdf [citado en 5 de Mayo de 2011]

*víctima. Igualmente, el tratante puede participar en la privación o limitación de la libertad, o la explotación*²²

En coherencia con el proyecto, que pretende analizar la Trata de personas desde una perspectiva de género, donde producto de los imaginarios culturales que se perpetúan a través de la historia, se mantiene la violencia de género que pone en desventaja a las mujeres frente a los hombres. Estos actos de violencia, crean nuevas modalidades de delitos, donde se sigue preservando la dominación del hombre sobre la mujer y se le sigue otorgando derechos sobre la misma.

Por lo anterior, otro concepto a tener en cuenta es el de **Violencia de Género**, entendida como: *“todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada*²³

La Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008, define la Violencia Contra La Mujer como *“cualquier acción u omisión, que le cause muerte daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de ser mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción, o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o privado*²⁴

La cultura continúa legitimando prácticas de agresión contra la mujer, en cuanto le concede mayor permisividad y aceptación social a los actos de los hombres.

²² OIM, Misión en Colombia. Dimensiones para la Trata de Personas en Colombia. Primera Edición: Bogotá, Colombia, Febrero de 2006.

²³ ONU. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer 1995. En: MARTÍNEZ VERDÚ, Remedios. La violencia de género un problema social. Revista de estudios de la violencia. 2 edición, 2007. P. 19.

²⁴ Colombia. Ley 1257 de 2008: Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres

Por ejemplo, un hombre con muchas mujeres se considera normal por “ser hombre”, en cambio una mujer con muchos hombres es criticada, juzgada y tratada de la peor forma a tal punto de legitimar que se golpee pues “con sus actos de infidelidad se lo buscó” (frase común).

En la trata de personas, las mujeres que son el grupo más vulnerable, además son maltratadas física y psicológicamente. Cuando intentan escaparse las dejan casi muertas, los hombres que las explotan sexualmente las obligan a hacer lo que ellos quieran aun en contra de su voluntad. Entre otras cosas les impiden usar “preservativo” exponiéndolas de la peor forma a contraer una enfermedad mortal.

La trata de personas coincide de manera exacta con lo que la ONU determina Violencia de género en cuanto genera todo un daño físico, por los golpes, y las críticas condiciones en que se encuentran; daño sexual, al imponerles un ser que les obliga cualquier práctica sexual aunque afecte su integridad, (en la modalidad de explotación sexual) en otras modalidades se crea un conflicto con su género en cuanto se siente vulnerable y frágil ante sus tratantes; daño psíquico, consecuencia de los malos tratos y de las pésimas condiciones, de las amenazas, la coerción, la privación de la libertad y la re victimización

1.3 MARCO LEGAL

Son varios los avances legislativos que contienen normas para la erradicación de todo tipo de explotación a los seres humanos, en especial a quienes de acuerdo a investigaciones y casos conocidos en el mundo, presentan el mayor grado de vulnerabilidad como son las mujeres, los niños y las niñas. Sin embargo ninguno de estos instrumentos jurídicos internacionales abordaba la temática de trata de personas incluidas todas sus modalidades.

En vista de lo anterior y con la preocupación por la atención y protección de las víctimas se firma el protocolo de Palermo, “para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños”²⁵ A continuación se presentan los instrumentos legales que fortalecen y sustentan la temática de trata de personas a nivel mundial, nacional, departamental y local. Teniendo en cuenta que son muchos, para efectos de este proyecto se toman los siguientes:

- ❖ Declaración universal de los Derechos Humanos
 - ❖ Protocolo de Palermo
 - ❖ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
 - ❖ Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
 - ❖ Constitución política de Colombia
 - ❖ Ley 985 de 2005
 - ❖ Política pública colombiana de lucha contra la trata de personas.
 - ❖ Ley 1098 de 2006
 - ❖ Decreto 4786 De 2008
 - ❖ Decreto 0250 de 2008
 - ❖ Plan de Desarrollo Departamental “Santander Incluyente 2008 – 2011”
-
- ❖ Política pública de mujer y equidad de género en Santander

Según la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclama **La Declaración Universal de los Derechos humanos** como:

ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y

²⁵ Protocolo de Palermo: para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

*aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción*²⁶.

A partir de esta declaración las políticas de los estados deben centrarse en los derechos de los seres humanos sin distinciones y adelantar acciones de prevención frente a las conductas que puedan vulnerar los mismos. En el tema de trata de personas los treinta derechos consagrados en la declaración universal se violentan. Sin embargo específicamente es el artículo 4 el que prohíbe toda forma de opresión y sometimiento "*Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas*"²⁷ artículo hacia el cual gira la trata de personas como una forma de esclavitud, donde el ser humano se convierte en cosa y pasa de sujeto a objeto.

A nivel mundial durante el año 2000 se firma **El Protocolo de Palermo** en Italia, cuya intencionalidad se basa en "*prevenir, combatir la trata de personas, proteger a las víctimas y promover la cooperación internacional entre los distintos estados*"²⁸. A pesar que existen múltiples instrumentos legales contra los delitos con fines de explotación, hasta el momento ningún instrumento jurídico abordaba todas las modalidades de trata de personas, pues como se explica anteriormente trata era igual a turismo sexual, sin tener en cuenta todas las modalidades donde se le quita la libertad de decisión a los sujetos y el dominio que tienen de su propia vida.

A partir de la fecha la trata de personas empieza a considerarse como un delito contra la humanidad que afecta no solo a mujeres, también a hombres, niños, niñas de cualquier edad.

²⁶ DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

²⁷ Ibid., artículo 4

²⁸ Protocolo de Palermo: para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Artículo 2

Entonces es a partir del protocolo de Palermo que los estados inician un compromiso social y legal para la protección de las víctimas, y para prevenir y combatir el fenómeno de trata de personas en cada nación.

“Los Estados Parte establecerán políticas, programas y otras medidas de carácter amplio con miras a:

a) Prevenir y combatir la trata de personas

b) Proteger a las víctimas de trata de personas especialmente las mujeres y los niños, contra un nuevo riesgo de victimización”²⁹

El Protocolo de Palermo logró establecer un consenso internacional –de carácter vinculante– sobre la definición de la trata de personas y los mecanismos que los Estados deben implementar para la prevención, atención y sanción. Sin embargo, una crítica común en relación con el protocolo, es que se circunscribe en una convención sobre la delincuencia organizada, no se centra en los Derechos Humanos y deja por fuera situaciones de trata en las que no necesariamente existe una red de tratantes, como por ejemplo, el matrimonio servil o la trata con fines de explotación laboral en el servicio doméstico³⁰

Otras normas a nivel internacional, que sustentan este proyecto en cuanto la protección especial a mujeres como principales víctimas del fenómeno de Trata de Personas son: **La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979)**, que en Colombia se ratifica el 19 de Enero de 1982 y establece:

La obligación de los Estados de condenar la discriminación de la mujer en todas sus formas y tener una política encaminada a ello, particularmente establecer protección jurídica de los derechos de la mujer (artículo 2).

²⁹ Ibid., artículo 9

³⁰ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Estudio nacional exploratorio descriptivo sobre el fenómeno de trata de personas en Colombia. Bogotá, 2008. P. 28

A su vez, los Estados deben tomar medidas para asegurar el pleno desarrollo de la mujer con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales (artículo 3), medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad de la mujer o superioridad de cualquiera de los sexos, o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (artículo 5).

Esta última disposición resulta de gran importancia teniendo en cuenta que a lo largo de la investigación se ha recalcado que esos patrones socioculturales son una de las causas de que se den casos de trata de personas, e incluso se acepten dentro de una cultura y no sean concebidos como un delito, sino como algo “normal” en una sociedad³¹

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (conocida como la Convención de Belém do Pará) (1994), ratificada en Colombia en 1995, establece:

El compromiso de los Estados de adoptar medidas específicas e inclusive programas para, entre otros, modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros, o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer (artículo 8). La mención de este tipo de medidas es muy importante en el tema de trata, ya que ese tipo de patrones socioculturales en varias partes de nuestro país hacen que casos de trata se vean como algo “normal” y no sean condenados socialmente como debe ser.

El deber de los Estados de promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias, y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia³²

³¹ MATEUS RUGELES, Andrea; VARÓN MEJÍA, Antonio; LONDOÑO TORO, Beatriz; LUNA DE ALIAGA, Beatriz y VANEGAS MOYANO, Mauricio. Aspectos Jurídicos del delito de Trata de personas en Colombia: Aportes desde el Derecho Internacional, Derecho Penal y las Organizaciones no Gubernamentales. Bogotá, 15 de Diciembre de 2009. 172 p.

³² Ibid., p. 103.

En coherencia con lo anterior, ahora se pronuncia la normatividad que protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes como población más vulnerable de caer en la trata de personas, después de las mujeres.

Para ello, fundamenta el Proyecto **La Convención sobre los Derechos del Niño** (1989), ratificada por Colombia el 28 de Enero de 2001 y que entre otras cosas, en materia de trata de personas manifiesta *“el compromiso de los Estados a respetar los derechos contenidos en el mismo y a asegurar su aplicación a cada niño (artículo 2), además recalca su compromiso frente a la consideración primordial del interés superior del niño (artículo 3). En este mismo eje el artículo 11 es muy importante porque establece que los Estados deben adoptar medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y su retención ilícita”*³³.

A nivel nacional, la **Constitución Política**, que proclama a Colombia como estado social de derecho y que a través de su artículo 17 prohíbe *“la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas”* asimismo, contempla su artículo 43 *“la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación...”*³⁴

Colombia adopta medidas legales contra este delito. “En 1996 con el decreto 1974 que crea el **Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de Mujeres, Niños y Niñas**”³⁵, sin embargo era solo un preliminar que no incluía las modalidades de trata. Dos años más tarde con el **decreto 100 de 1980** se expide

³³ MATEUS RUGELES, Andrea; VARÓN MEJÍA, Antonio; LONDOÑO TORO, Beatriz; LUNA DE ALIAGA, Beatriz y VANEGAS MOYANO, Mauricio, Op cit, p. 106.

³⁴ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Artículos, 1, 17 y 43

³⁵ Decreto 1974 de 1996: por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.

el nuevo Código Penal, que introduce y reconoce el concepto de trata de personas, aunque limitado solo a la modalidad de prostitución”³⁶.

En el año 2002 la ley 747 reforma el código penal y es la precursora de la ley actual. **La Ley 985 de 2005**, es la que actualmente rige en Colombia *“Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma”*³⁷. En contraste a la ley anterior, esta aumenta el tiempo de encarcelación de los y lastratantes y amplía la conceptualización y conocimiento del tema incluyendo sus modalidades.

En su artículo 13, la ley presenta el Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas como *“el organismo consultivo del Gobierno Nacional y el ente coordinador de las acciones que desarrolle el Estado Colombiano a través de la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas”*³⁸

El Ministerio del Interior es la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia UNODC, funcionan en cada departamento homologando la estrategia nacional y los organismos responsables.

Ley 1098 de 2006 orienta y sustenta toda intervención profesional cuya población sujeto sean los niños, las niñas y los adolescentes, alrededor de la Protección Integral como sujetos portadores de derechos, que además prevalecen sobre los del resto de población.

La Política pública colombiana de lucha contra la trata de personas, está orientada a *“la adopción de medidas que permitan prevenir el fenómeno, brindar*

³⁶ Colombia. Decreto 100 de 1980: por el cual se expide el nuevo código penal

³⁷ Colombia. Ley 985 de 2005

³⁸ Ibid., Artículo 13.

protección y asistencia para garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las víctimas o posibles víctimas de la trata de personas, tanto en territorio nacional, como en el exterior, fortalecer las acciones de persecución a organizaciones criminales, la investigación, judicialización y sanción del delito".³⁹

A partir de esta, se crea una Estrategia Nacional por el **Decreto 4786 de 2008**, liderada por el Ministerio del Interior y de Justicia orientada bajo los enfoques de: Derechos Humanos, Género, Protección Integral y Territorial. Asimismo, tal estrategia contiene los Ejes sobre los cuales debe trabajar el gobierno y las instituciones responsables, en materia de prevención, atención, cooperación internacional y judicialización del delito de trata de personas.

En Santander en cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental "Santander Incluyente 2008 – 2011" que contempla dentro del Eje Temático "Santander Humano al Servicio de la Gente" y su Línea Estratégica "Con lo Social por la Igualdad de Derechos – Para Todos y Todas"⁴⁰ se homologa la Estrategia Nacional a través del **Decreto 0250 de 2008**, que crea el "Comité Departamental de lucha contra la trata de personas", en cabeza de la Secretaría del Interior de Santander y la oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito. Es este comité encargado de realizar el diagnóstico y de crear el plan de acción para la prevención, protección integral de las víctimas y judicialización de los culpables, en el Departamento de Santander.

De acuerdo a los intereses de este proyecto, también se toma como referente un instrumento que demuestra el compromiso del departamento por la defensa y protección de los derechos de las mujeres.

³⁹ Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas. Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas 2007 – 2012. Bogotá, Febrero de 2008. P. 4

⁴⁰ PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, SANTANDER INCLUYENTE 2008 - 2011

La Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Santander, constituye “82 acciones orientadas a garantizar la participación plena e igual de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural. ...y se orienta hacia la erradicación de todas las formas de discriminación, basados en el sexo, conforme a los objetivos prioritarios de la comunidad internacional”⁴¹ Estos adelantos en materia normativa por parte del Departamento, facilitan el trabajo y la apuesta en el tema de género dentro de la trata de personas.

Por más avances aún falta mucho en términos de realidades y educación para la población, pues la norma de normas es clara en sus artículos pero la cotidianidad demuestra que se mantiene la desigualdad en términos de empleo, salarios, labores del hogar, crianza de los y las hijas, cargos políticos etc.

En términos de equidad y derechos mujeres y hombres son iguales, como tal no pueden haber diferencias a partir de su condición social social, sexual o de género. Si Colombia hoy fuera menos excluyente, no tendría que existir una ley de cuotas, porque sencillamente los cargos, los salarios y los rangos altos no dependerían del género sino de las capacidades, las labores domésticas corresponderían a las dos personas por igual y problemáticas como la trata de personas no afectaría en mayor proporción a mujeres y niñas.

⁴¹ GOBERNACION DE SANTANDER. Política pública de mujer y equidad de género en Santander. 2011

2. GOBERNACIÓN DE SANTANDER

2.1 CARACTERIZACIÓN:

Cuadro1. Datos de identificación Gobernación de Santander

Razón Social	Gobernación de Santander
Dirección	Calle 37 No. 10-30 Palacio Amarillo. Piso 4
Municipio	Bucaramanga
PBX:	(57 + 7) 633 9666
Teléfono:	(7) 6339078 / 6332213
Fax:	(7) 6339889
Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. - 12 m. / 2:00 p.m. - 6:00 p.m.
Email	www.webmaster@santander.gov.co,
Representante Legal	HORACIO SERPA URIBE, Gobernador 2008 - 2011
Secretarías	Secretaría General, Secretaría del Interior, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, Secretaría de Transporte e Infraestructura, Secretaría de Agricultura y desarrollo, Secretaría de Planeación y Secretaría de Desarrollo.
Entidades	Asamblea, Lotería; Idesan, Indersantander, Hospital HUS, Contraloría.

Fuente: GOBERNACIÓN DE SANTANDER, COLOMBIA 2011.

MISIÓN

El Departamento de Santander es un organismo de dirección, planificación y promoción del desarrollo económico, social y ambiental que cumple funciones de intermediación y coordinación entre el Gobierno Nacional y los municipios de Santander, así como de apoyo, complementariedad y subsidiariedad a la gestión local.

VISIÓN

Actuando con transparencia y rescatando los mejores valores de nuestra sociedad, Santander será al inicio del año 2012, Líder Nacional en Procesos de Crecimiento Económico, Sostenible con Equidad, para Lograr la Convivencia Pacífica y el Mayor Bienestar Social, para Ser Piloto Nacional ante el Mundo.

VALORES

- ❖ *HonestidadRectitud*
- ❖ *Justicia* *Compromiso*
- ❖ *ResponsabilidadPuntualidad*
- ❖ *Respeto* *Tolerancia*
- ❖ *Autoestima* *Probidad*

OBJETIVOS

- ❖ *Establecer, a través de la revisión periódica de los requisitos relacionados con los productos y servicios que ofrece la Gobernación de Santander, evaluando y asegurando la satisfacción de los clientes o sus partes interesadas en los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.*
- ❖ *Propiciar en los funcionarios de la Administración Departamental sentido de pertenencia en el servicio y atención a los clientes.*
- ❖ *Fortalecer la gestión de la información para asegurar su confiabilidad en los procesos de planificación y la toma de decisiones por la Alta Dirección.*
- ❖ *Evaluar el incremento de la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos de la organización mediante un constante seguimiento y medición de los objetivos planteados para asegurar el fortalecimiento institucional y la gobernabilidad.*
- ❖ *Desarrollar una cultura de mejoramiento continuo hacia los procesos de la Gobernación de Santander que permita una entidad con tendencia hacia la modernización⁴²*

⁴² COLOMBIA. GOBERNACIÓN DE SANTANDER. Oficina de Gestión de Calidad (Vía internet) http://www.santander.gov.co/santander/index.php?option=com_content&view=article&id=879&Itemid=290[citado en 6 de Abril de 2011]

2.1.1 Reseña histórica. Con la descentralización en Colombia, la Constitución de 1991 establece la elección popular de gobernadores, inicialmente por un periodo de tres años, que seguidamente fué ampliado a cuatro años. Hoy Colombia, organizada en forma de republica unitaria, aparentemente goza de un estado descentralizado que permite el empoderamiento de la sociedad civil en cuanto participe de algunas decisiones tomadas en su país, que le reconoce a los habitantes como ciudadanos y ciudadanas, que rompe con el bipartidismo político excluyente, abriendo las puertas a nuevos movimientos, a nuevas ideologías que enriquecen el debate y la lucha contra la pobreza y el subdesarrollo. La constitución nacional proclama a Colombia como un País pluralista que permite la expresión, organización y pronunciamiento de distintas opiniones, incluso aquellas de oposición al statu quo. “Quienes elijan gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato. La ley reglamentará el ejercicio del voto programático”

En estos términos y a partir de la constitución de 1991, los últimos seis gobernadores del Departamento de Santander han sido elegidos por elección popular.

Sin olvidar la historia, “Santander ha tenido 33 presidentes del Estado y 65 gobernadores titulares. De igual manera, en territorio santandereano han nacido tres ciudadanos que ocuparon la presidencia del país, como fueron el general Custodio García Rovira en 1814, el coronel Manuel Serrano Uribe en 1816 y Aquileo Parra Gómez entre 1868 y 1870”⁴³

Actualmente, la gobernación de Santander en cabeza del Doctor Horacio Serpa Uribe, quién desde el 1 de Enero de 2008 se compromete con las y los Santandereanos en el progreso y desarrollo continuo del Departamento.

⁴³ Ibid.

Durante el año en curso, se llevarán a cabo nuevas elecciones de alcaldes y gobernadores en el Departamento, pues, el periodo culmina el 31 de Diciembre de 2011.

2.1.2 Organización. Para efectuar sus funciones y llevar a cabo sus metas, la gobernación cuenta con distintas secretarías y entidades, encargadas de dar cumplimiento a los ejes temáticos del Plan de Desarrollo Departamental a través de distintos procesos.

Dentro de las entidades se encuentran: la Asamblea, la Lotería, el Idesan, Indersantander, el Hospital HUS y la Contraloría.

Asimismo, las Secretarías que lideran diferentes funciones en la Gobernación de Santander son: Secretaría General, Secretaría del Interior, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, Secretaría de Transporte e Infraestructura, Secretaría de Agricultura y desarrollo, Secretaría de Planeación y Secretaría de Desarrollo.

La práctica profesional se desarrolla dentro de la Secretaría del Interior Departamental, en la línea temática “Contra la trata de personas” la cual hace parte del grupo de Paz y Derechos Humanos.

2.2 SECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL

2.2.1 Misión

En concordancia con la misión institucional, la Secretaría del Interior tiene como propósito propender por el fortalecimiento integral de las administraciones municipales e incentivar la participación ciudadana y comunitaria, mediante la coordinación de esfuerzos con entidades públicas y privadas, del orden municipal, nacional e internacional, orientados al logro de la armonía de las actividades de los municipios entre sí y con el Departamento de Santander.

2.2.2 Funciones

La Secretaría del Interior tiene como propósito fundamental propender por el fortalecimiento Institucional de las Administraciones Municipales, promover la Participación Ciudadana y Comunitaria, preservar y garantizar el orden público territorial, generar escenarios de paz, seguridad y convivencia. Desarrollar Programas de Prevención y Atención de Desastres y coadyuvar en la ejecución de Proyectos de Vivienda de Interés Social para los Santandereanos.

Estas funciones, corresponden a los siguientes grupos de la Secretaria del Interior:

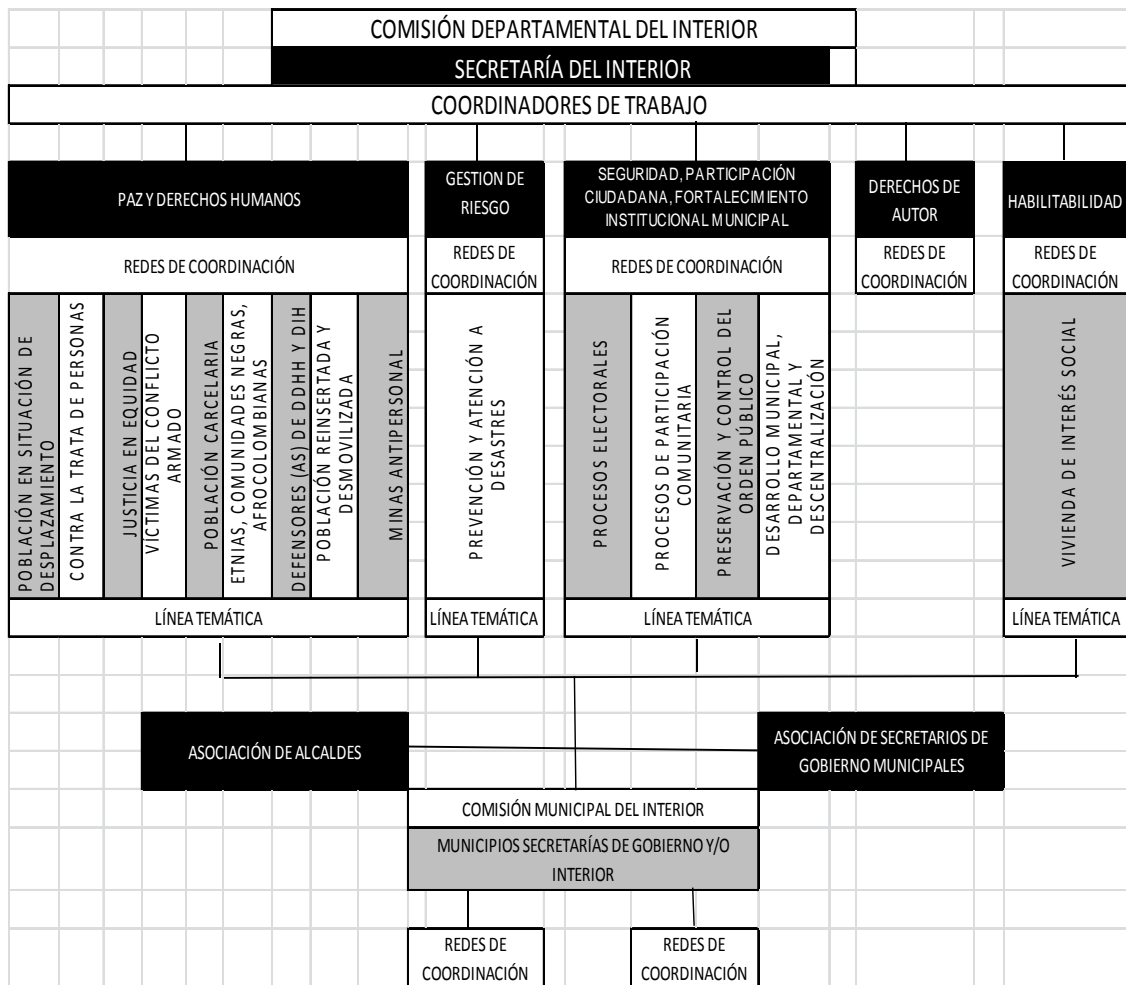
- ❖ *Asesoría y Asistencia al Desarrollo Municipal*
- ❖ *Vivienda*
- ❖ ***Paz y Derechos Humanos***
- ❖ *Prevención y Atención de Desastres⁴⁴*

Dichas funciones se cumplen a través del compromiso con el fortalecimiento de las instituciones, funcionarios y funcionarias encargadas de la prevención, atención, garantía y restitución de derechos a toda la población Santandereana. Para garantizar tal fin, cuentan con cuatro grandes grupos con distintos coordinadores que velan por el mejoramiento de la calidad de vida de los y las Santandereanas por medio del cumplimiento de las acciones y responsabilidades de las distintas organizaciones competentes.

⁴⁴ Ibid., Secretaría del Interior Departamental.

2.2.3. Organigrama y líneas temáticas

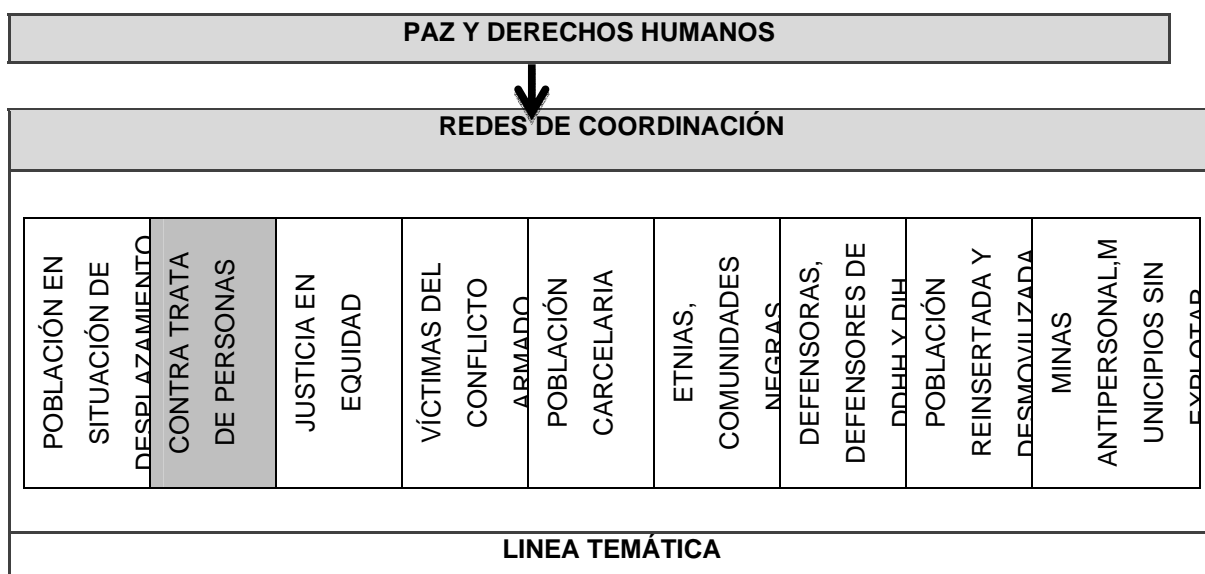
Gráfica 1. Organigrama secretaría del interior



Fuente: SANTANDER, Secretaría del Interior Departamental. Abril de 2011

2.3 ÁREA DONDE SE ENMARCA LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Gráfica 2. Líneas temáticas Secretaría del Interior Departamental.



Fuente: SANTANDER, Secretaría del Interior Departamental. Abril de 2011

TRABAJO SOCIAL

La intervención profesional de trabajo social se enmarca dentro del área “**Paz, Conflicto y Democracia**”. Siguiendo la conceptualización del Código de Ética Profesional Colombiano, en su artículo 5, define el Trabajo Social como

Profesión de compromiso y responsabilidad con los seres humanos y con la sociedad; inculca en el profesional el deber de respetar y anteponer a sus actuaciones profesionales los Derechos Humanos individuales y colectivos o de los pueblos, consagrados tanto en la Declaración Universal, como en la Constitución Nacional de Colombia y los Convenios y Tratados Internacionales; además los PRINCIPIOS y VALORES -principios y valores- construidos desde la Ética Civil, consistente en el mínimo de valores y normas que los miembros de una sociedad moderna comparten desde su pluralidad⁴⁵

⁴⁵ CONETS. Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia. Bogotá D.C, 25 de Enero de 2002.

Teniendo en cuenta lo anterior, y lo expuesto en la misión departamental, que incluye “funciones de intermediación y coordinación entre el gobierno nacional y los municipios de Santander”, es obligación del departamento velar y desarrollar acciones que garanticen el desarrollo económico, social y ambiental. La práctica profesional pretende dar continuidad al proceso desarrollado por la practicante inmediatamente anterior, quién elaboró una investigación titulada: "*La trata de personas, esclavitud del siglo xxi: estudio diagnóstico exploratorio-descriptivo de la situación y respuesta institucional frente a la trata de personas en el departamento de Santander*"⁴⁶ cuyo objetivo general fué:

*Realizar un estudio diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en el Departamento de Santander, que permita la identificación de variables socioeconómicas y culturales como posibles factores que adecuan la ocurrencia del delito en cada una de las provincias, así como también la capacidad de respuesta institucional de las entidades gubernamentales y las organizaciones privadas en lo referente a la prevención, atención y judicialización frente al fenómeno*⁴⁷

Una vez esté listo el diagnóstico, es indispensable fortalecer los comités existentes en el departamento y crear el plan de acción por parte de las instituciones directamente involucradas que incluya acciones de prevención de este fenómeno. Proceso que deben apoyar las actuales practicantes, quienes a partir de los resultados que arrojó el diagnóstico trabajarán con los y las funcionarias encargadas de la restitución de derechos de estas personas, los y las encargadas de esta problemática en las instituciones que conforman el comité de lucha contra la trata de personas en el departamento y los municipios. Junto a estas personas se apoya e interviene desde el Trabajo Social en la elaboración del plan de acción y seguimiento a las acciones de las instituciones involucradas.

⁴⁶ BENAVIDES BURGOS, Jenny Tatiana. La trata de personas la esclavitud del siglo XXI: estudio diagnóstico exploratorio-descriptivo de la situación y respuesta institucional frente a la trata de personas en el departamento de Santander. 2011.

⁴⁷Ibid., p. 15

EQUIPO DE TRABAJO

El Grupo de “Paz y Derechos Humanos de la Secretaria de Gobierno, está dirigido por una profesional en Sociología y Licenciatura en Ciencias Sociales.

La supervisión de las estudiantes en el campo de práctica, está a cargo un profesional en Economía, Asesor de la Secretaría del Interior.

Del proceso de Trata de Personas, hacen parte:

- ❖ El asesor(a) jurídico(a) de la oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.
- ❖ El asesor(a) de la Oficina de Coordinación Territorial de las Naciones Unidas.
- ❖ El o la representante de la Gobernación de Santander en la línea temática “Contra la Trata de personas”
- ❖ Las practicantes de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander.

2.4 POBLACIÓN SUJETO DE INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo el proceso de práctica académica, inicialmente los sujetos de intervención profesional, son las personas encargadas de la restitución y garantía de derechos en la problemática de trata de personas, en las instituciones que conforman el comité departamental de lucha contra la trata de personas.

- ❖ ICBFCTI Futuro Colombia
- ❖ DASSecretaría de Gobierno de Santander
- ❖ Policía de SantanderPolicía Metropolitana de Bucaramanga
- ❖ Alianza CreSer – CidemosSecretaria de Educación de Santander
- ❖ Fundación EsperanzaDefensoría del Pueblo regional Santander
- ❖ Procuraduría de FamiliaPolicía Infancia y Adolescencia

Seguidamente, la intervención Profesional se llevará a cabo con las Secretarías Técnicas de los comités municipales de Lucha Contra la Trata de Personas en el

Departamento. Finalmente se intervienen las Juntas de Acción Comunal de la Zona Norte de Bucaramanga, para que sean puente entre la comunidad y la institucionalidad.

3. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

3.1 CONTEXTO GENERAL DE LA EXPERIENCIA

Entendiéndose la trata de personas como una problemática que no excluye contexto ni poblaciones, ni tampoco afecta solamente a países de bajo desarrollo como sucede con otros fenómenos, puesto que, precisamente es de estos países donde sale la mayoría de la gente a los estados de alto desarrollo con sueños y expectativas de mejorar sus condiciones de vida. Aún existen muchas personas con sueño americano o europeo. Lo que no excluye la idea contraria, que de países de alto desarrollo se trasladen las víctimas a uno de menor desarrollo; o dentro del mismo territorio.

Para contextualizar el fenómeno se evidencia la situación mundial, en cuanto a los países origen, tráfico y destino con mayor número de casos de trata de personas. Según Juan Artola de la OIM, “En el continente americano los países más afectados por la trata de personas son Colombia, Brasil y República Dominicana, pero el problema existe en mayor o menor medida en toda la región”⁴⁸

Para el presente proyecto se toman datos del estudio nacional exploratorio descriptivo de trata de personas en Colombia.

⁴⁸ ORTOLA, Juan. El caso de la Trata de Personas. Organización internacional para las migraciones OIM. (vía internet) <http://www.blogs.imer.gob.mx/arreglandoelmundo/files/2010/07/caso-de-la-trata-de-personas.pdf> [citado en 7 de Junio de 2011]

Cuadro 2. Clasificación de los Países Latinoamericanos.

Latinoamericanos	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Argentina	—	—	—	2	2	2 L.V.E. (1)	2 L.V.E.	2 L.V.E.
Bolivia	—	—	2	2 L.V.E.	3	2 L.V.E.	2	2
Brasil	2	2	2	2	2	2 L.V.E.	2	2
Chile	—	—	—	2	2	2	2	2
Colombia	1	1	1	1	1	1	1	1
Ecuador	—	—	—	3	3	2	2	2
Guayana	—	—	—	3	2	2	2 L.V.E.	2 L.V.E.
Paraguay	—	—	—	2 L.V.E.	2	2	2	2
Perú	—	—	—	2 L.V.E.	2	2 L.V.E.	2	2
Surinam	—	—	3	2 L.V.E.	2 L.V.E.	2	2	2
Uruguay	—	—	—	—	2	2	2	2
Venezuela	—	—	2	3	3	3	3	2 L.V.E.
México (2)	—	—	—	—	2	2	2	2

Fuente: Trafficking in persons report, June 2008. U.S Department of State

(1) Lista de Vigilancia Especial (L.V.E)

(2) No se incluyen los demás Países Centroamericanos con la intención de no saturar el cuadro y concentrarlos en los Países que brindan mayores posibilidades de comparación con el caso Colombiano.

Cuadro 3. Clasificación 10 principales Países de destino.

10 principales países de destino	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Alemania	1	1	1	1	1	1	1	1
China	2	2	2	2	2 L.V.E. (1)	2 L.V.E.	2 L.V.E.	2 L.V.E.
España	1	1	1	1	1	1	1	1
Estados Unidos	1	1	1	1	1	1	1	1
Japón	—	3	—	2	2	3	3	3
Corea del Sur	2	2	2	2 L.V.E.	2	2	2	2
Rumanía	—	—	—	—	—	2	2	2 L.V.E.
Países Bajos	1	1	1	1	1	1	1	1
Paraguay	—	—	—	2	2	2	2	2 L.V.E.
Reino Unido	2	2	—	2	2	1	2	2

Fuente: Trafficking in persons report, June 2008. U.S Department of State

(1)Lista de Vigilancia Especial (L.V.E)

Como se puede observar estos son los países donde se conocen mayores casos de destino de trata de personas en el mundo, lo que no quiere decir que sean los únicos.

Para ilustrar las acciones de los Países en cuanto a la lucha contra la trata de personas, se citan ejemplos de intervención para tal caso; uno de ellos en Europa, otro en América, hasta llegar al contexto Colombiano.

En España, se realizó un trabajo de sistematización titulado:

Intervención socioeducativa con mujeres víctimas de la trata: acogida y acompañamiento

Fue un Trabajo de sistematización realizado por las trabajadoras del proyecto Sicar.cat – Adoratrices. Dirigido a mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual y a mujeres en entornos de prostitución de Barcelona, cuyo objetivo principal fue: “Analizar las estrategias de intervención socioeducativa y determinar en qué medida son flexibles a la complejidad y diversidad del fenómeno de la trata, y, especialmente, qué prácticas pedagógicas se han diseñado para generar una relación de acompañamiento con las personas en situación de trata con fines de explotación sexual”.

El trabajo se realizó con una metodología de carácter etnográfico, se utilizó la observación en diferentes dispositivos del recurso, las entrevistas a profesionales, grupos de discusión con mujeres atendidas por el proyecto y revisión documental⁴⁹

Este proyecto se fundamentó en la teoría sistémica que permitió comprender el fenómeno de trata de personas como parte de una realidad social compleja y dinámica y construir las acciones pertinentes para la protección y asistencia de las víctimas.

Dentro de los hallazgos se puede indicar que cada mujer es un mundo distinto y su problemática por más que sea la misma de otras, afecta de forma diferente; por

⁴⁹ GIJON CASARES, Mónica y CENDON, Rosa. Intervención socioeducativa con mujeres víctimas de la trata: acogida y acompañamiento. Barcelona, España, 2007. 18p. (vía internet) http://www.larosa.cat/Documents/Gijon_Casares_Monica_COMUNICACION_Intervencion_Socioeducativa.pdf. [citado en 3 de Junio de 2011]

ello la ruta de atención depende de la realidad de la mujer; algunas necesitan inicialmente valoración médica, mientras la prioridad de otras puede ser psicológica, depende de la situación. Sin embargo el enfoque es el mismo, de protección integral a las víctimas.

Otros de los aportes que destaca el proyecto de sistematización son:

Tres aspectos que configuran la relación de acompañamiento en los recursos de acogida para mujeres víctimas de la trata:

- ❖ **-Del miedo a la confianza.** *El cansancio, la necesidad de recuperación física y psicológica hace necesario que los educadores y trabajadores desarrollen con especial atención la acogida en un clima cálido y el respetuoso. No intimidar, respetar los silencios de las mujeres y mantener una escucha activa son algunas de las herramientas que facilitan el desarrollo de esta relación.*
- ❖ **De la información a la autonomía.** *La comunicación de las alternativas reales de la mujer en situación irregular, la orientación para la inserción laboral estable y la información sobre las implicaciones que supone la denuncia de la red traficante implica el establecimiento de un vínculo más estrecho entre educadora y mujer.*
- ❖ **Del estigma al reconocimiento.** *Mientras las mujeres realizan su proceso socioeducativo de carácter integral, se trabaja el mundo interior de la mujer y la influencia del estigma social por haber trabajado en la prostitución. La relación de acompañamiento se orienta a un trabajo sobre la autoestima y autovaloración, para fortalecer su identidad como mujer⁵⁰*

Para destacar los aportes en cuanto intervención con mujeres víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación sexual, los aspectos que se deben tener en cuenta al realizar una estrategia socioeducativa que permita la atención de las víctimas bajo un enfoque de protección integral y dos referentes como son la teoría sistémica y la etnografía para abordar el fenómeno, aunque en este proyecto la prioridad es el enfoque de derechos y de género.

⁵⁰ Ibid., p. 10

Un siguiente ejemplo en América Latina, específicamente Paraguay, permite ilustrar la apuesta que desde la administración nacional se realiza a favor de la lucha contra la trata de personas en este país. Entre otras cosas, se cita porque se evidenció similitud en el abordaje de la problemática con el contexto Colombiano, en las revelaciones del diagnóstico y en el plan de acción. Coincide de la misma manera en que el Enfoque de Derechos Humanos es transversal a la intervención de las víctimas y guía las acciones orientadas a la prevención, atención y judicialización de la Trata de Personas.

Manual de Intervención en la Trata de Personas

El manual fue elaborado por el Centro de Estudios en Niñez y Juventud (Ceniju) a pedido de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República del Paraguay, financiado por el Gobierno Federal de los Estados Unidos de Norteamérica, en el marco del “Proyecto Trata de Personas”. Su objetivo principal era: “Brindar orientaciones desde un enfoque que garantice los derechos humanos de las personas afectadas y promueva la sanción de los responsables. También busca aportar información y análisis sobre aspectos sustantivos de la trata de personas, tales como el concepto y las normas que se ocupan directa o indirectamente de la trata y de las personas víctimas”.

El manual recurre a una metodología sencilla que se asemeja a la realización de un curso de auto instrucción sobre los temas abordados. La idea es construir con el lector o lectora conocimientos que permitan adquirir competencias para la intervención en la trata de personas, especialmente de mujeres, niña, niños y adolescentes.

La metodología propuesta parte de lo general para enfatizar en los aspectos específicos de la temática abordada. Se establecen objetivos a lograr con la lectura, a modo de un plan de estudios ubicado al inicio de cada parte y capítulo del manual.

Dichos contenidos están organizados en tres partes. Cada una de las partes cuenta con capítulos.

- 1. La primera, de carácter conceptual*
- 2. La segunda, de carácter normativo*
- 3. La tercera, de carácter procedimental⁵¹*

⁵¹ BARBOZA, Lourdes Margarita y MARTINEZ, María Teresa. Manual de intervención en la trata de personas. 1 edición. Asunción, Paraguay: Comunicación visual SRL, Abril de 2006. 183 p. (Vía internet) http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/manual_trata_py.pdf. [citado en 2 de Junio de 2011]

Otra de las semejanzas con el caso específico de Colombia, que evidencia en su diagnóstico nacional, es el desconocimiento por parte de los y las funcionarias encargadas de la atención y judicialización, en cuanto a la trata de personas; por ello una de las acciones a realizar, es toda una campaña de evaluación y conceptualización del tema para estas personas. Al igual que en el estudio nacional caso Colombia, el manual de intervención Paraguay va dirigido a funcionarios del sector público y privado que *“realizan o colaboran con la persecución y sanción de la trata y con la atención de las víctimas”*.

Para efectos del proyecto se revisó el contexto nacional cuya dinámica social es determinante para la comprensión de la problemática en el marco institucional. Para ilustrar y argumentar el diagnóstico, se recurre a datos que permiten conocer la complejidad del fenómeno y refutar a quienes piensan que se está sobredimensionando el tema.

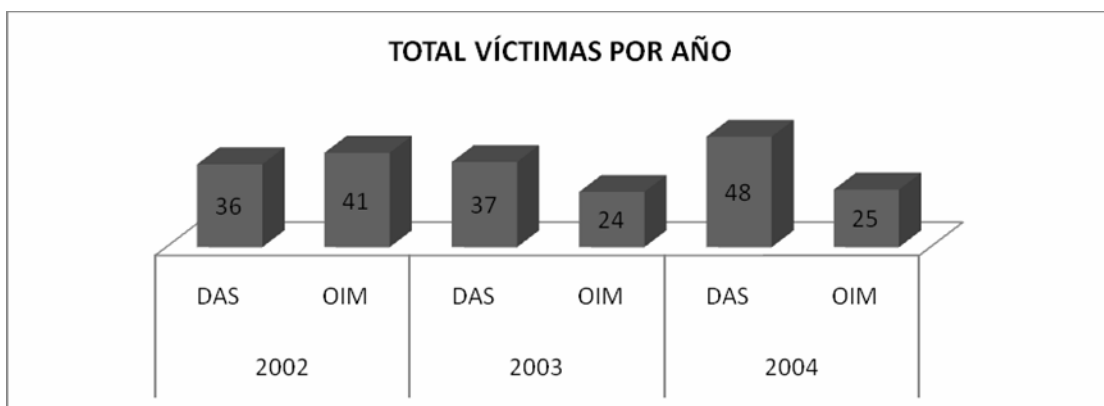
Los datos que se presentan a continuación, son equivalentes a los años 2002, 2003, 2004 y pertenecen a instituciones involucradas directamente con la trata de personas, DAS, OIM y PONAL. Tales estadísticas fueron extraídas de la OIM, en su documento:

3.1.1 Dimensión de la trata de personas en Colombia⁵²

El número de casos completos entre 2002 y 2004 fue de 211 víctimas, de las cuales, 121 fueron registradas por el DAS/INTERPOL 41 y noventa por la OIM –la Policía no disponía de cifras sobre víctimas–. Así mismo, se registraron 285 tratantes –135 por parte del DAS/INTERPOL, y 150 por parte del Grupo Humanitas de la Policía–. La información sobre tratantes fue, en parte, el producto de 80 operaciones, cuarenta del DAS/INTERPOL y cuarenta de la Policía.

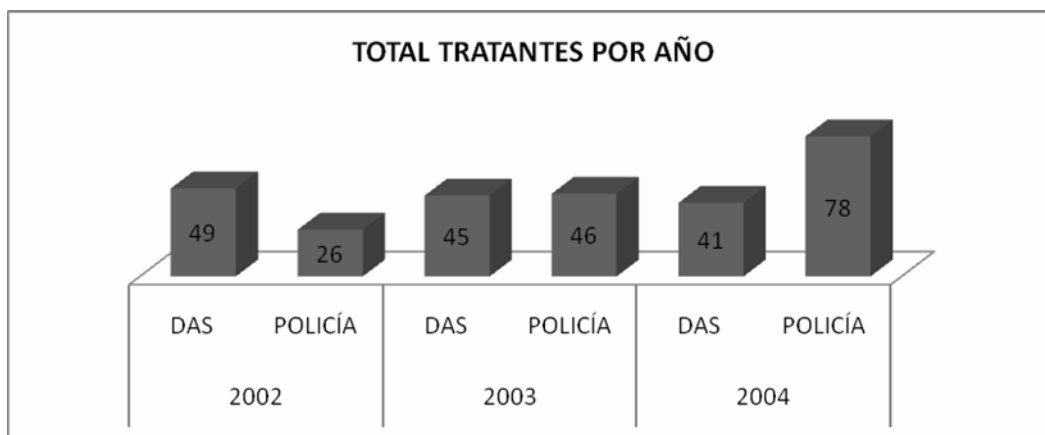
⁵² ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. OIM, Misión en Colombia. Dimensiones para la Trata de Personas en Colombia. Primera Edición: Bogotá, Colombia, Febrero de 2006. 52 p.

Gráfica 3. Víctimas de Trata de Personas años 2002, 2003, 2004 en Colombia



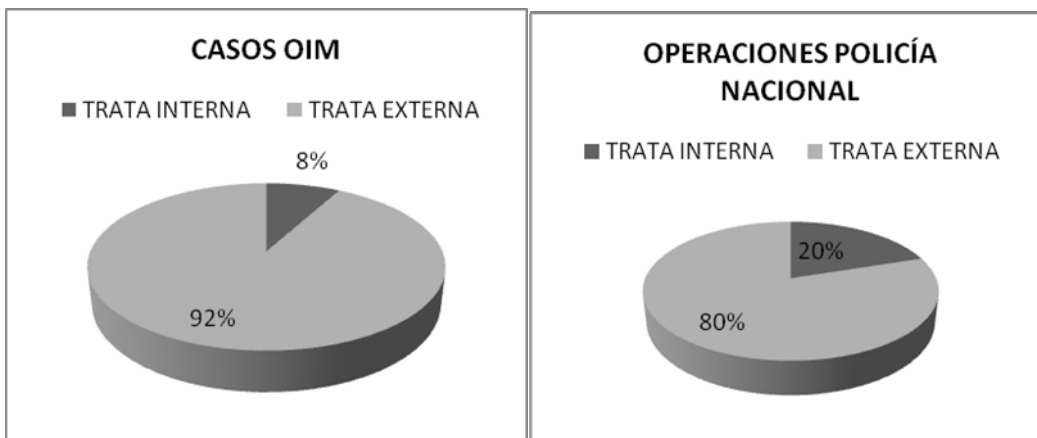
Fuente: Información presentada por el DAS/INTERPOL COLOMBIA, incluye cifras de enero 2002 a junio 2004

Gráfica 4. Total tratantes por año 2002, 2003, 2004 en Colombia



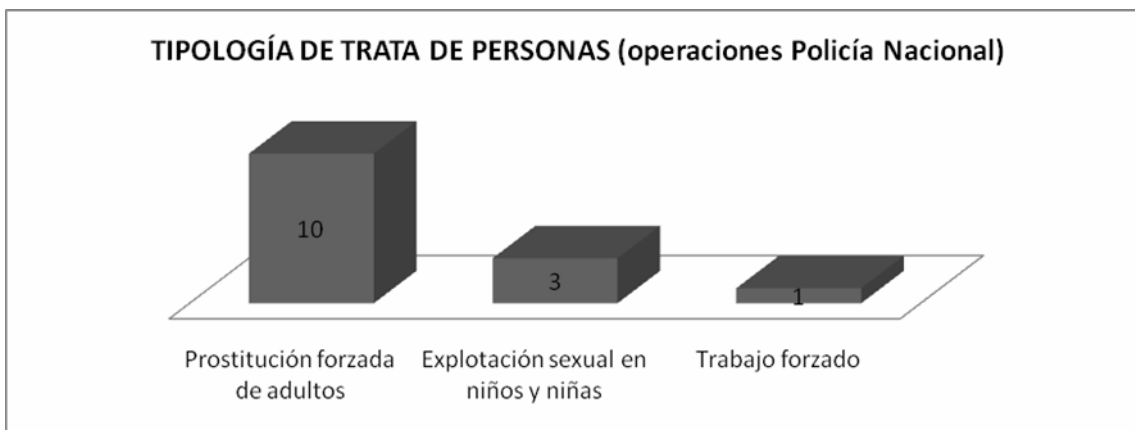
Fuente: COLOMBIA, Información presentada por el DAS/INTERPOL incluye cifras de enero 2002 a junio 2004.

Gráfica 5. Casos de Trata Interna y Externa año 2002, 2003, 2004 en Colombia



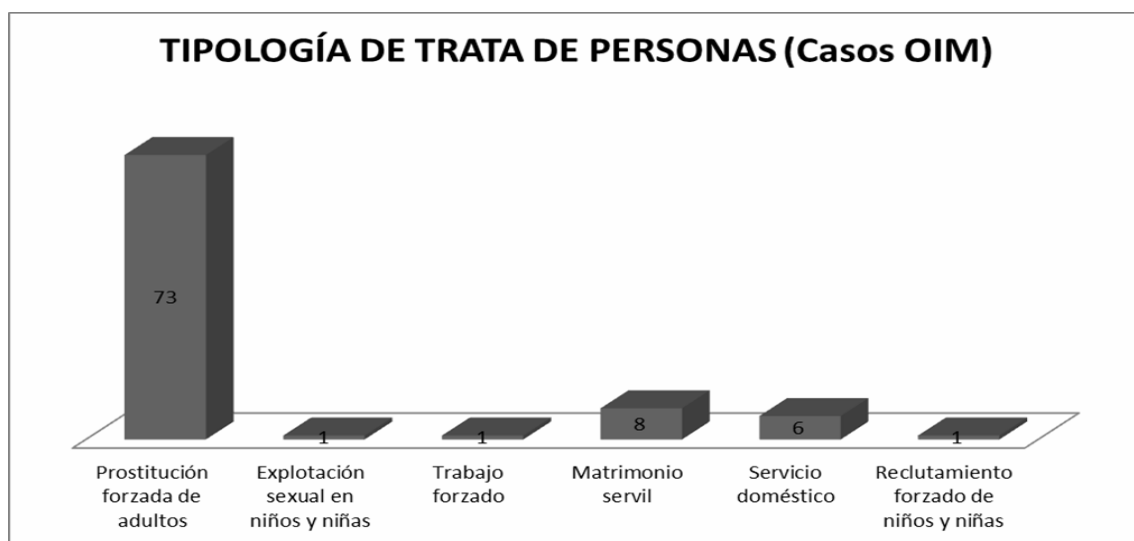
Fuente: COLOMBIA, OIM – INTERPOL incluye cifras de enero 2002 a junio 2004.

Gráfica 6. Tipología de Trata de Personas PONAL 2002, 2003, 2004 en Colombia



Fuente: COLOMBIA, Base de datos de la Policía Nacional. Periodo de análisis: 2002-2004.

Gráfica 7. Tipología de Trata de Personas OIM 2002, 2003, 2004 en Colombia



Fuente: COLOMBIA, Base de datos de la OIM-Colombia. Periodo de análisis: 2002-2004.

Cuadro 4. Víctimas de trata por edad 2002, 2003, 2004 en Colombia

Rango de edades	Edad promedio	Menores de 18 años
DAS 11 – 41 años	20 – 22 años	
OIM 13 – mas de 33	23 – 27 años	12% niños(as), jóvenes

Fuente: COLOMBIA, Información presentada por el DAS/INTERPOL - OIM, incluye cifras de enero 2002 a junio 2004.

Colombia es un país vulnerable a la trata de personas debido a la agudización del conflicto, y pocas oportunidades. En el país el nivel de pobreza es bastante alto, comparado con otros incluso de Sur América. Se habla de “20 millones de pobres y 8 millones de indigentes”⁵³

Situaciones como estas, ubican en un contexto de conflicto armado interno e inequidad social, donde la diferencia de salarios entre un “rico” y un “pobre”

⁵³EL COLOMBIANO: Informe sobre Pobreza e Indigencia. 1 de Septiembre de 2009 (Vía internet) http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/I/informe_sobre_pobreza_e_indigencia/informe_sobre_pobreza_e_indigencia.asp

sobrepasa los límites de la desigualdad, además de superar el rango salarial que existe en los países incluso desarrollados. Donde cada día hay menos pobres porque hay más indigentes, donde la informalidad crece enormemente porque el empleo ya no es para todos y todas, un escenario donde solo estudian unos pocos porque otros no tiene dinero para hacerlo y donde una sociedad con sus actos de violencia extrema, incluso con los menores de edad, demuestra lo desgastada que está y lo infeliz que se siente.

Pero el problema no es solo de pobreza e indigencia, los “pobres” en Colombia la mayoría de veces, son personas que no han podido estudiar o han tenido que abandonar la educación formal para buscar un empleo que les permita sobrevivir; esta situación es la de muchos niños, niñas y adolescentes que a diario se ven por las calles o en los transportes públicos como vendedores o en otros oficios.

Aquí empieza una de las situaciones que convierte en vulnerables a estos sujetos para que redes de trata los recluten y los obliguen a trabajar o pedir dinero por las calles entre otras acciones de opresión.

Las personas no cuentan con una actividad que les permita generar recursos y por ende, satisfacer necesidades básicas, que son obligación del Estado, pero en el contexto nacional mencionado, es la población quién tiene que buscar maneras de supervivencia o de lo contrario difícilmente pueden vivir en condiciones dignas como lo obliga el enfoque de derechos humanos, que toda Nación conoce y está obligada a cumplir.

Frente a esta situación, donde no hay muchas oportunidades, miles de hombres y mujeres con deseos de superación se vuelven vulnerables y de fácil acceso a los tratantes quienes aprovechan los conflictos al interior de las familias y la desesperación humana para a través de engaños aparecer como las y los

“salvadores”.Sujetos que ofrecen a las víctimas empleo o casarse para irse a vivir en otro país donde las condiciones de vida sean “más placenteras”.

El estado Colombiano está lejos de garantizar el cumplimiento de todos los derechos a su población, mientras continúen las diferencias, las políticas sociales focalizadas, alto presupuesto para políticas de seguridad y un alto índice de corrupción que impide se otorgue a la población lo que Constitucionalmente le corresponde.

El conflicto armado es otro de los grandes problemas que atraviesa y atormenta día a día al país; producto de ello, surge una nueva modalidad de trata, que si bien el protocolo internacional no la contempla específicamente, si cumple con los parámetros y condiciones que permiten tipificar un ejercicio como trata de personas. Es la vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado, aunque también sucede con adultos, hombres y mujeres que se llevan a la fuerza como militantes. Hasta el 2008, habían 14.000 niños y niñas reclutados para la guerra en el país, cifra alarmante, que lleva a reflexionar sobre el futuro que les espera a estos sujetos de derechos que no han decidido esa opción de vida, pero que otros no tienen en cuenta que son seres humanos dignos y deciden por ellos; pero además permite preguntarse qué acciones ha adelantado la administración nacional para proteger a los niños, niñas y adolescentes,de estas conductas delictivas producto histórico de diferencias políticas, económicas, sociales y de un estado perverso que se olvida que el territorio y sus beneficios no tienen escrituras.

Por otro lado, existen también las irregularidades y violación de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos legales, que además también reclutan jóvenes entre otras cosas, bajándolos de los transportes públicos, en las entradas de los colegios y universidades, en sus barrios, obligándolos a subirse en un camión en las denominadas “batidas” etc., proceso que solo se puede realizar

en tiempos de guerra, y actualmente Colombia no lo está. Es un reclutamiento forzoso que cumple perfectamente con los tres momentos de la trata de personas: la captación, el traslado y la acogida. En Colombia a los jóvenes les obligan a prestar servicio militar, sin importar sus preferencias, sus ideologías, sus expectativas. Lo paradójico es que es otro de los temas que afecta solo a la población más vulnerable a los pobres en términos de recursos económicos, pues a los hijos de senadores, concejales, presidente, grandes empresarios entre otros, no se reclutan, parece ser que por tener dinero para pagar una libreta militar entonces tienen Derecho a la libre elección, como si desde una perspectiva de derechos humanos, hubiese preferencias o clases sociales. En un país como Colombia no se ha entendido la universalidad de estos derechos, aunque se ha ratificado muchas normas internacionales, la realidad evidencia que aún hay una desventaja y una situación preocupante de vulneraciones. El servicio militar en Colombia, es un tema que debería ser analizado por las autoridades competentes y hacer un debate nacional que permita evaluar las acciones inhumanas y antisociales por parte de algunos integrantes de grupos legales.

Otro de los escenarios parte de esta problemática es la situación de las mujeres en Colombia, que sigue estando en desventaja, aún con los avances internacionales y nacionales en favor de erradicar las brechas entre un género y otro.

La violencia de pareja, es uno de los escenarios donde más abiertamente se evidencia la disparidad de género en cuanto a la afectación de las víctimas. Es así como durante el período comprendido entre el 2004 y el 2008, del total de casos evaluados por esta tipología, 90% (206.735) correspondieron a mujeres vulneradas por sus compañeros, dejando una mínima proporción a los hombres atacados por sus parejas. El 2008 se perfila como el año que concentró el mayor número de víctimas femeninas valoradas, cifra que alcanzó 46.922 casos⁵⁴

⁵⁴ INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL. Violencia hacia la mujer infligida por su pareja. Colombia 2004 -2008. (Vía internet)

En términos generales, el imaginario que se tiene históricamente es el de la mujer sumisa y servidora del marido, que no puede trabajar por quedarse cuidando los y las hijas; aún más en estados muy conservadores, donde las iglesias continúan teniendo influencia y protagonismo en las decisiones.

Son precisamente esos imaginarios culturales los que han llevado a parte de la sociedad a culpabilizar a las víctimas, especialmente mujeres, lo cual va en contra de un enfoque de derechos y de género.

Son muchos los casos por ejemplo frente al servicio doméstico, que es un escenario donde se presentan casos de trata en la modalidad de explotación laboral, se sigue justificando, en términos generales, el hecho que algunas familias se lleven a las jovencitas o niñas del campo y las pongan a trabajar más de lo normal sin pagarles nada de dinero, sin dejarlas salir, ni ver a sus familiares. Todo esto se justifica con el argumento que por lo menos se las trajeron del campo *“donde no van a surgir y les dan la oportunidad de trabajar, coger experiencia y a veces hasta les dan estudio, tampoco deben ser desagradecidas, porque la comida, la posada y el estudio vale”*⁵⁵ Comentarios como este frente a la explotación laboral, que se vuelven comunes escuchar, facilitan a los y las tratantes para que lleven a cabo su objetivo. Si realmente los cuentos después de muchos años se legitiman, y el lenguaje construye realidades, se pone en desventaja a las víctimas que si las mentalizaron bajo estas ideas de sumisión difícilmente van a comprender que están siendo explotadas.

Otro caso se da frente al matrimonio servil, que resulta ser una de las dos modalidades de trata menos conocida; generalmente, a las mujeres les venden la idea que deben casarse, y mejor si es con un hombre adinerado que la pueda

http://programacontraviolenciasdegenero.org/documentos/docum_publicac/prod4/PAREJA.pdf[citado en 2 de Junio de 2011]

⁵⁵ Comentario de una funcionaria de Lebrija, en Taller de conceptualización de Trata de Personas, Hotel San Juan de Girón. Abril 14 de 2011

mantener a ella, los y las hijas. Esos cuentos le van restando seguridad a una mujer que después de mucho tiempo se siente incapaz de lograr cosas por ella misma y que considera superación igual a buen matrimonio. Hoy día es normal buscar pareja por internet, situación que se ha venido agravando en cuanto se conocen casos donde extranjeros se casan con mujeres de un lugar determinado y las trasladan a otro país, seguras ellas que mejorarán su vida. Sin embargo cuando llegan son víctimas de explotación de todo tipo, las obligan a trabajar muchas horas al día, les cortan la comunicación con sus familias e incluso una fundación de Medellín reportó un caso donde el hombre vendía sexualmente su esposa a sus amigos.

El hecho que las mujeres sean las principales víctimas de la trata de personas evidencia que la subvaloración social de las mujeres; la presencia de representaciones, estereotipos y prácticas discriminatorias de género; la interrelación de desigualdades por etnia, clase social y género; y, la violencia simbólica, física, sexual, psicológica y económica se conjugan en las diferentes formas de explotación haciendo que las mujeres se encuentren en mayores situaciones de desventaja para caer en las redes de tratantes.

Además, en Colombia, se suma la exacerbación de los simbolismos sobre la belleza y la “perfección artificial” de los cuerpos femeninos, que hacen proclives a las colombianas para ser demandadas en la industria del comercio sexual y específicamente en la trata con fines de explotación sexual⁵⁶

Los anteriores, son solo ejemplos que permiten vislumbrar el impacto de la cultura en la vulneración de los derechos, especialmente de las mujeres.

A continuación se exponen cifras alarmantes que soportan este proyecto, en cuanto revelan datos sobre casos de trata de personas donde se evidencia que el grupo poblacional de más alto riesgo son las mujeres en el contexto Colombiano.

❖ *Datos recientes en el país muestran que entre 2002 y 2004 se registraron 211 casos devíctimas de trata. De las operaciones realizadas por la Policía, el 78% estuvieron*

⁵⁶ BERNAL VELEZ, María Margarita. Modelos de atención dirigidos a mujeres en situación de trata de personas: una lectura crítica desde la perspectiva de género. Bogotá, 2010, p. 7. Trabajo de grado (Magister en estudios de género) Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Estudios de Género.

relacionadas con trata externa y el 22% con casos de trata interna, mientras que para la OIM el 92% de casos registrados fueron de trata externa y el 8% de trata interna (OIM, 2006c: 35 y 39).

En 1998 fueron localizadas 463 víctimas de trata, de las cuales 223 eran colombianas, es decir, el 48%. Durante 1999, el porcentaje de colombianas es de 47%, pero casi se duplica el número: de 865 víctimas de trata, 410 mujeres procedían de Colombia (González y Agredano, 2001: 90).

- ❖ *En cuanto a los datos desagregados por sexo, en Colombia se ha encontrado que entre 2002 y 2004 las mujeres han sido víctimas en el 100% de los casos registrados en el DAS, el 90% de la Policía Nacional y el 98% de la OIM. Sin desconocer que en los últimos años ha aumentado el número de hombres víctimas de trata, la mayoría de los casos –por lo menos conocidos- son de mujeres (OIM, 2006c: 41).*
- ❖ *En Colombia, la trata de personas con fines de explotación sexual afecta mayoritariamente a las mujeres: “El grupo de víctimas, o de personas más vulnerables, es el de mujeres entre los diecisiete y veinticinco años de edad, conformado por estudiantes, desempleadas, y en general, mujeres de bajo nivel cultural” (Mayor Baquero, 2005: 16). El DAS afirma que en la actualidad hay entre 45 mil y 55 mil mujeres víctimas de la trata externa. Los destinos más frecuentes son Centroamérica, Panamá, el Caribe, (Antillas Holandesas), Japón, Singapur y Europa (España y Países Bajos) (Quiroz, 2005: 17).*
- ❖ *En términos generales, la política pública nacional y departamental (constituida entre otras, por la Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas 2007-2012 y los planes de acción departamentales), invisibiliza y excluye de la atención a la mayoría de mujeres que han vivido una situación de trata, ya que se prioriza a las que deciden denunciar y se focaliza la asistencia a niñas, niños y adolescentes para la restitución de sus derechos⁵⁷*

En Colombia a partir de la ley 985 de 2005 y de la política pública contra la trata de personas se crea una estrategia nacional liderada por el Ministerio del Interior y de Justicia como Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el

⁵⁷ Ibid., p. 23, 24, 146

Delito en Colombia UNODC, que además funciona en cada departamento homologando la estrategia nacional y los organismos responsables.

3.2 CONTEXTO PARTICULAR DE LA EXPERIENCIA

En Santander gracias a la apuesta de la Gobernación y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental “Santander incluyente” a través del Decreto 0250 de 2008 se crea el Comité Departamental de lucha contra la trata de personas, en cabeza de la Secretaría del Interior de Santander y la oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito. Es este comité el responsable de crear el plan de acción para la prevención, atención y protección integral, investigación y judicialización del delito en el Departamento de Santander, desde un enfoque de derechos humanos, de género y territorial.

El Departamento de Santander, ubicado en la zona nororiental del País, debe ser considerado uno de los puntos de atención de autoridades nacionales y locales por el posicionamiento geoestratégico, como territorio de tránsito desde y hacia la frontera y el interior del País, además de su importancia como eje vial de la ruta del Magdalena Medio desde el interior y hasta la costa norte Colombiana, situación que en el actual contexto de la globalización e internalización económica, juega un importante papel para el comercio internacional⁵⁸

Por otra parte, es Santander consolidado y conocido como un excelente destino turístico denominado popularmente como “Tierra de aventura”, compuesta por pueblitos tradicionales y considerados patrimonio cultural, “San Gil, Girón Barichara, Páramo, Guane, entre otros” y con su capital conocida como “la Ciudad Bonita de Colombia” “Ciudad de los Parques” y “el mejor vivero del país”. Son varios los factores de riesgo del Departamento frente al tema de Trata de Personas, además de ser un corredor y destino turístico, paso hacia la frontera de

⁵⁸ MARTÍNEZ CARREÑO, Ayda et al. Santander: La aventura de pensarnos. En: Ibid., p. 29

Venezuela y el interior del País y actualmente cuna de mega proyectos que lo exponen en materia de dicha problemática.

Características culturales, también influyen. La cultura Santandereana contribuye en la permanencia del delito de Trata de Personas, en cuanto los imaginarios sociales donde se continúa contemplando a la mujer como un ser en desventaja frente al hombre y propiedad de este mismo, quien a partir del poder que culturalmente se le otorga se cree con el derecho de subestimar, agredir, explotar y maltratar.

Esta expresión se demuestra con datos de medicina legal, donde las mujeres son maltratadas de diversas maneras por sus parejas.

Cuadro 5. Mujeres víctimas de maltrato de pareja según departamento del hecho.

Departamento del hecho	Municipio del hecho	Casos 2005	Casos 2006	Casos 2007	Casos 2008	Tasa 2005	Tasa 2006	Tasa 2007	Tasa 2008
Santander	Sábana de Torres	0	2	2	2	16	0	31	31
	San Benito	1	0	0	0	0	84	0	0
	San Gil	76	80	100	81	569	450	467	575
	San Vicente de Chucurí	3	3	1	1	9	28	27	9
	Simacota	0	1	0	1	38	0	38	0
	Socorro	1	0	0	0	51	10	0	0
	Suaita	0	0	2	2	0	0	0	54
	Surata	0	0	1	0	0	0	0	85
	Tona	3	1	2	1	428	142	46	92
	Valle de San José	11	3	3	5	393	625	170	171
	Velez	48	42	41	28	1.051	809	703	680
	Vetas	0	0	1	2	0	0	0	134
	Villanueva	0	1	2	3	0	0	39	78
Zapatoca	0	1	0	0	0	0	29	0	
Total Santander		2165	304,8	1777	247,0	2118	290,7	2168	293,7

Fuente: COLOMBIA, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2004 - 2008

Ahora bien, otro gran problema es que, en la actualidad el número de casos de trata de personas conocidos por las autoridades competentes, no coinciden con la cifra real; de hecho, en el Departamento de Santander no se conoce ningún caso judicializado de trata, pues las personas no denuncian los casos debido a varias causas, la primera de ellas, el sujeto no se siente víctima de trata de personas, ya sea por imaginarios culturales legitimados a través de la historia, porque no conoce que es la trata de personas, tampoco sus modalidades o porque siente que su explotador(a) le está haciendo un favor y por ende debe tener comportamientos de sumisión y obediencia.

La segunda causa es el temor de las víctimas, fruto de las amenazas que arremeten contra su vida o la de sus familiares, asimismo, este temor puede darse porque las personas no confían en las instituciones que les garantizan preservar su vida otorgándoles medidas de seguridad.

Finalmente, el desconocimiento por parte de las autoridades competentes frente al tema de trata de personas, cuyo delito ha sido tipificado en otros como explotación laboral, secuestro, explotación sexual entre otros. Algunos funcionarios (as), comentan haber tipificado un caso de trata de personas en otro delito, producto del desconocimiento.

Por lo anterior, en Santander se construyó un Diagnóstico presentado al Departamento el día 29 de Junio de 2011, realizado entre Diciembre de 2010 y Abril de 2011, en las capitales de Provincias del Departamento titulado:

Capacidad de identificación, comprensión y respuesta institucional frente al delito de trata de personas en las provincias del departamento de Santander.

Realizado en el marco del Convenio de cooperación 00001162 de 2010 suscrito entre la Secretaría del Interior de la Gobernación de Santander y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, tuvo como finalidad implementar un estudio sobre el

estado de comprensión, identificación, y capacidad institucional de respuesta de funcionarios públicos frente al fenómeno de la Trata de personas en el Departamento de Santander.

Objetivo General: *Realizar un estudio diagnóstico sobre el estado de comprensión, identificación y capacidad institucional de respuesta de funcionarios frente al fenómeno de la trata de personas en las seis provincias del Departamento de Santander.*

Tipo de Investigación: *El diseño utilizado es transeccional correlacional, dado que se pretendió detallar no solo la situación del delito y cómo se manifiesta en el Departamento, sino establecer relación entre provincias y poder medir cómo se encuentra la capacidad institucional, de comprensión y de respuesta de una con respecto a la otra de acuerdo a la problemática planteada.*

Para la recolección de información se realizaron siete visitas a los municipios de San Gil, Socorro, Vélez, Barbosa, Barrancabermeja, Málaga y Bucaramanga. Lugares en los cuales mediante una convocatoria previa y cerrada a las entidades con responsabilidad en la prevención, investigación y asistencia a las víctimas.

Se adelantaron jornadas de conceptualización y grupos focales de trabajo en los cuales se aplicaron 4 instrumentos de recolección de información a los 388 participantes en representación de 17 entidades⁵⁹.

Para efectos del presente Proyecto, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución y las condiciones que imposibilitan el acceso a todos los Municipios del Departamento, se enfocará la intervención profesional en la Provincia de Soto en cuanto la activación de sus Comités, sin olvidar los demás municipios pertenecientes a las otras provincias, con quienes se desarrollará como actividad colateral un ejercicio de rendición de cuentas de su proceso en el tema de trata de personas.

⁵⁹ GOBERNACIÓN DE SANTANDER, UNODC, UIS. Capacidad de identificación, comprensión y respuesta institucional frente al delito de trata de personas en las provincias del Departamento de Santander. Bucaramanga, Junio 29 de 2011. 136p.

La provincia de Soto está conformada por los municipios de Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, Floridablanca, Los Santos, California, Charta, El Playón, Lebrija, Matanza, Rio Negro, Santa Bárbara, Suratá, Tona y Vetas. De estos Municipios, cinco de ellos han conformado el Comité Municipal de Lucha Contra la Trata de Personas y uno de ellos está en proceso de conformación.

El encuentro de dicha provincia se llevó a cabo el día 14 de Abril de 2011, en el Hotel San Juan, donde acudieron de acuerdo al listado de asistencia 105 personas, aunque para el ejercicio de recolección de información se mantuvieron 74, constituyendo un 27.7% de la población total. Se elaboró las entrevistas semi estructuradas a los(las) participantes y los grupos focales que diligenciaron las matrices dependiendo de la situación de su municipio.

Dentro de los resultados obtenidos de esta Provincia se encuentra:

a. Percepciones y creencias frente a la trata de personas:

- El 23% de los (las) funcionarios(as) en el último año habían escuchado hablar de la trata de personas. El 1.4% de ellos no responde; el 9.5% nunca ha oído del tema; el 31.1% pocas veces y el 35.1% algunas veces.

b. Dinámica del delito e identificación de la legislación aplicable:

- En la Provincia de Soto se presenta la menor cifra de desconocimiento de la legislación internacional de trata de personas con un 59.5% de funcionarios (as) que si los conocen al igual que la legislación nacional, donde el 52.7% la conocen.
- El 70.3% de los (las) funcionarios(as) conoce que la explotación de la mendicidad, el matrimonio servil, la explotación de los trabajos o servicios forzados, también son trata de personas, frente al 29.7% que lo desconoce.
- Para el 75.7% de los (las) funcionarios(as) es claro el procedimiento que se debe seguir si identifica un caso de trata personas. Para el 21.6% no es claro y el 2.7% no responde.

c. Modalidades de explotación identificadas y poblaciones en riesgo de victimización.

- El 45.95% de los (las) funcionarios(as) consideran que la modalidad de trata de personas que podría estarse presentando mas frecuentemente es el trabajo forzado. El 24.32% asumen que es la explotación sexual, con el mismo porcentaje la explotación de la mendicidad ajena. Finalmente, el 5.41% considera que es el matrimonio servil.

- El 85.14% de funcionarios(as) consideran a los niños, niñas y adolescentes como la población en mayor riesgo de victimización. El 8.1% considera que son las mujeres y el 6.76 consideran que todos los grupos poblacionales están en riesgo de caer en una red de trata de personas.
- d. Capacidad institucional y de respuesta frente al delito de trata de personas:**
- El 45.9% de los (las) funcionarios(as) conoce la Política pública Nacional y las acciones Departamentales en materia de trata de personas, frente al 52.7% que la desconoce.
 - El 37.8% de los (las) funcionarios(as) conoce el comité o mesa temática de lucha contra la trata de personas en su municipio, frente al 60.8% que lo desconoce.
 - El 50% de los (las) funcionarios(as) identifica en su municipio programas o acciones de prevención de las modalidades de trata de personas, frente al 47.3% que no las identifica⁶⁰

En Santander funcionan 10 Comités municipales de Lucha Contra la Trata de Personas, que no operan acertadamente porque necesitan fortalecimiento y coordinación institucional. No hay una relación, donde se conozca sus pares a nivel departamental, nacional y local. Frente a esta situación se hace necesario iniciar un trabajo de seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento a los comités municipales y departamental, para crear un plan de acción que responda a la Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas.

“La inteligencia consiste no sólo en el conocimiento, sino también en la destreza de aplicar los conocimientos en la práctica” (Aristóteles)

3.3 JUSTIFICACIÓN

Con la **Ley 985 de 2005**, se adoptan medidas contra la trata de personas, atención y protección de las víctimas. Es la ley que actualmente rige en Colombia y en contraste a la ley anterior, esta aumenta el tiempo de encarcelación de los y

⁶⁰ Ibid., p. 69 - 120

lastratantes y amplíala conceptualización y conocimiento del tema incluyendo sus modalidades.

En su artículo 13, la ley presenta el Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas como *“el organismo consultivo del Gobierno Nacional y el ente coordinador de las acciones que desarrolle el Estado Colombiano a través de la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas”*⁶¹

El Ministerio del Interior es la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia UNODC, funcionan en cada departamento homologando la estrategia nacional y los organismos responsables.

Con base en lo anterior surge el comité departamental en Santander, que actúa como un *“organismo articulador entre el comité interinstitucional para la lucha contra la trata de personas y los municipios, coordinará las acciones que se desarrollen en el departamento, a través de la descentralización de la estrategia nacional para la lucha contra la trata de personas”*⁶².

Al igual que sucede en la nación, en Santander este comité está integrado por una secretaria técnica, en manos de la secretaria del interior, en convenio con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia UNODC y por un grupo de instituciones públicas y algunas del sector privado que trabajan en la prevención o asistencia a víctimas de trata de personas y judicialización a los tratantes.

Dentro de sus funciones principales se encuentran, entre otras:

⁶¹ Ibid., Artículo 13.

⁶² COLOMBIA, SANTANDER. Decreto 0250 de 2008. Por el cual se crea y reglamenta el Comité departamental para la lucha contra la trata de personas.

- ❖ *Coordinar la formulación del plan regional de lucha contra la trata de personas*
- ❖ *Monitoreo y evaluación en la ejecución del plan regional*
- ❖ *Ejercer la articulación intersectorial en el ámbito regional*⁶³

El Comité de Santander ha dividido las Instituciones de acuerdo al Eje en el cual son competentes, para elaborar el plan de acción de lucha contra la trata de personas en el departamento, en cumplimiento con la primera función expuesta anteriormente y con la estrategia nacional. Este plan de acción permite establecer medidas de prevención, asistencia y judicialización bajo los enfoques de Derechos Humanos, de Género, Territorial y de protección integral.

Asimismo, con base en las funciones del comité interinstitucional, el comité departamental,

*promoverá la creación de Comités municipales contra la trata de personas, los cuales estarán presididos por los correspondientes gobernadores o alcaldes, y que deberán contar también con una entidad que actuará como Secretaria Técnica. La Estrategia Nacional adoptada por el Comité será la base de su formulación de acción contra la Trata a nivel local haciendo los ajustes necesarios que consulten las especificidades del territorio y la población respectiva*⁶⁴

La Secretaria del Interior, como Secretaria Técnica, tiene el deber de coordinar, supervisar, y hacer seguimiento a los procesos de los distintos municipios, y solicitar los informes que cada decreto municipal exige.

Si los Comités Municipales no se activan, la Secretaria del Interior, no estaría cumpliendo su función como Secretaria Técnica, pero además, en vano se crearon los decretos y con ello, el dinero y tiempo que se invirtió en este proyecto.

⁶³ Ibid., Funciones de la Secretaría técnica.

⁶⁴ COLOMBIA. Ley 985 de 2005.

Por otra parte, se estaría desaprovechando las capacidades y las obligaciones legales de tales municipios con las acciones que deben emprender contra la trata de personas.

Finalmente se estaría focalizando la Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas, en el caso específico, incluyendo y protegiendo los derechos solamente de la población perteneciente a Bucaramanga y el área metropolitana.

Por lo anterior es urgente iniciar el contacto con las Secretarías Técnicas municipales para evaluar su proceso y con base en la información recolectada, crear un diagnóstico de la situación actual de estos municipios que le permita a la secretaría del interior departamental conocer las dificultades y necesidades de cada comité, para empezar a trabajar en ellas mancomunadamente con el comité departamental.

3.4 DISEÑO OPERATIVO

3.4.1 Análisis de la participación

Cuadro 6. Sujetos en el proceso de intervención.

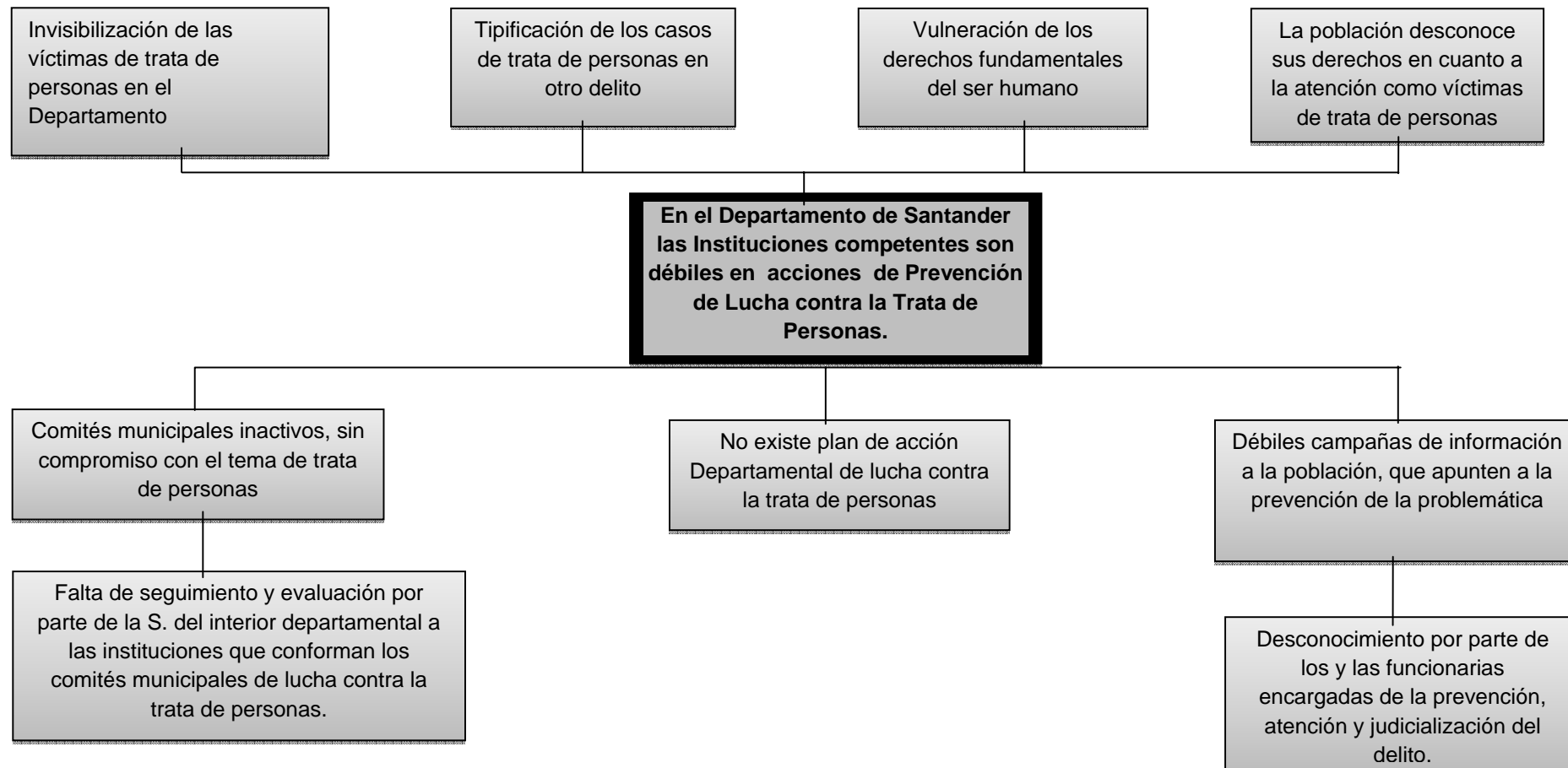
Población beneficiaria directa	Población beneficiaria indirecta	Aliados/as o potenciales aliados/as	Perjudicados y/u oponentes potenciales
<p>1. Instituciones que conforman el Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria del Interior Departamental • Secretaria de Salud • Secretaria de Educación • DESANMEBUCSIJINDASCTIICBF • Procuraduría • Defensoría del Pueblo • Fundación esperanza • Cidemos <p>2. Juntas de acción comunal, líderes y lideresas de la zona norte de Bucaramanga.</p> <p>3. Comités Municipales de Lucha Contra la Trata de Personas en Santander.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Población general de la Provincia de Soto de Santander. • Víctimas de trata de personas 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación de Santander. • Secretaria de Salud • Secretaria de educación • DESAN • MEBUC • SIJIN • DAS • CTI • ICBF • Procuraduría • Defensoría del Pueblo • Fundación esperanza • Programa Zona Afecto 	<p>Por el contrario, si se fortalecen las instituciones y se crea el plan de acción, no habrán perjudicados si no beneficiarios. A los únicos que no les conviene que se tomen medidas en el asunto, son los tratantes.</p>

<ul style="list-style-type: none">• SuratáCaliforniaLebrija Socorro• San Vicente de Chucurí Barbosa Girón• MálagaBucaramanga Barrancabermeja			
--	--	--	--

Fuente: Autora del Proyecto

3.4.2 Análisis de problemas

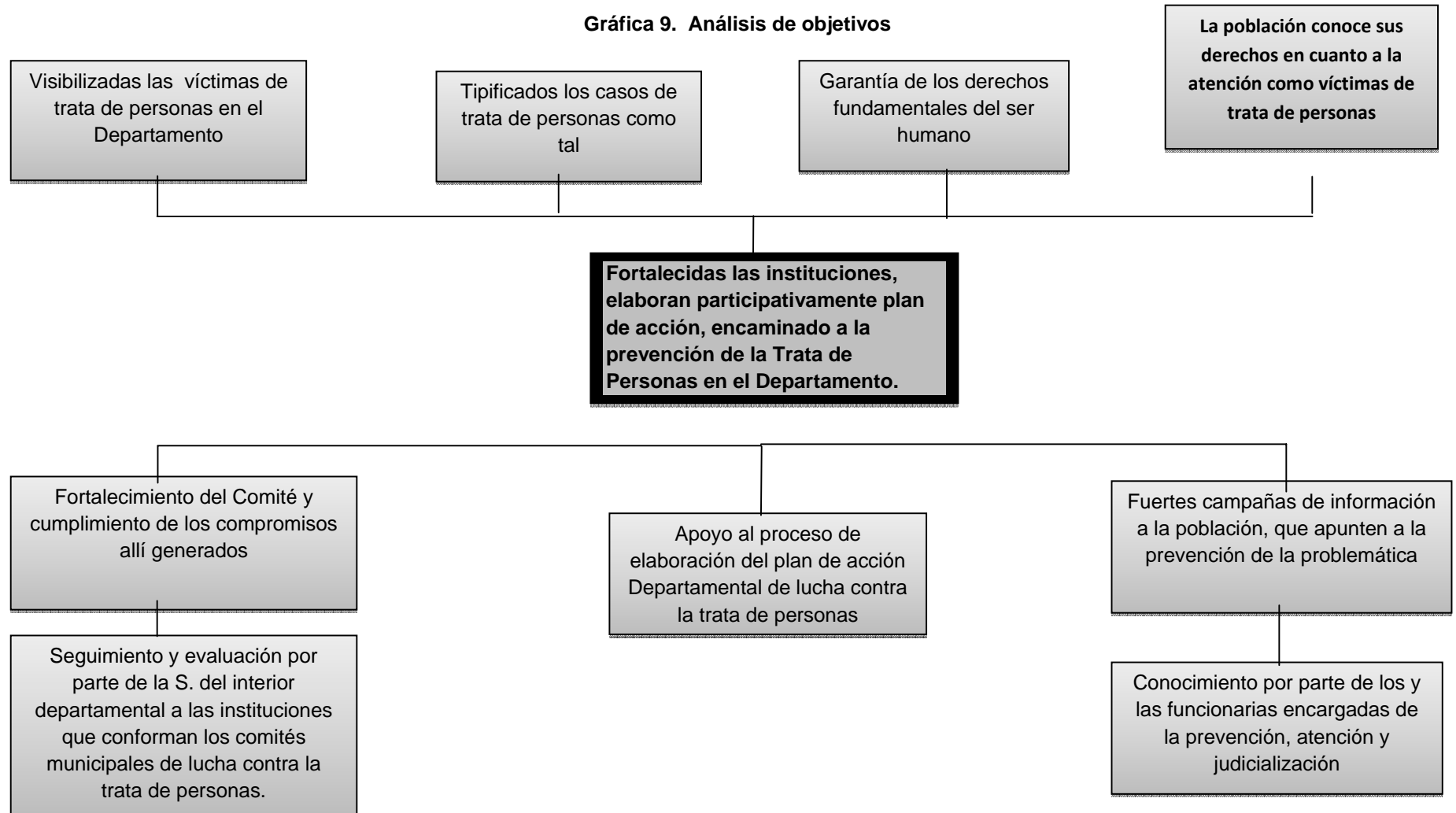
Gráfica 8. Análisis de problemas



Fuente: Autora del Proyecto

3.4.3 Análisis de objetivos

Gráfica 9. Análisis de objetivos



Fuente: Autora del Proyecto

3.4.4 Planeación

Cuadro 7. Planeación

Objetivo General: Fortalecer acciones institucionales para prevenir el delito de trata de personas, a través del seguimiento y activación de los comités municipales y la elaboración participativa del plan de acción en el Departamento y sus municipios.

Objetivo de la Estrategia Nacional: Prevenir la trata de personas a través de programas, proyectos y medidas desarrolladas por las autoridades públicas en un trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, del sector privado en general, y con las organizaciones internacionales.

Objetivo Específico	Acciones para la Prevención Estrategia Nacional	Actividad	Meta	Indicadores	Recursos	Responsables
1. Conocer la oferta institucional de lucha contra la trata de personas, de las instituciones que conforman el comité Departamental, para la creación	Prevenir la trata de personas a través de programas, proyectos y medidas desarrolladas por las autoridades públicas en un trabajo conjunto	Realizar las visitas institucionales, para actualizar la oferta	Actualizar la oferta institucional del 100% de las instituciones activas en el comité Departamental de lucha contra la trata de personas	Número de instituciones actualizadas <hr/> Total de instituciones activas al comité Departamental. *100	Computador, Transportes	Leidy Katerine Almeida Higuera María Cristina Larrota López

del primer borrador del plan de acción distribuido por ejes.	con organizaciones de la sociedad civil, del sector privado en general, y con las organizaciones internacionales.	Convocar y llevar a cabo encuentros entre las instituciones del comité Departamental.	Participación del 100% de las instituciones pertenecientes al comité en la elaboración del borrador del plan de acción.	$\frac{\text{Número de instituciones que elaboraron el plan de acción}}{\text{Total de instituciones pertenecientes a cada eje}} * 100$	Computador, Internet. Transportes Video beam Material impreso Lugar de reunión	Leidy Katerine Almeida Higuera María Cristina Larrota López Rocío Urón Rosmira Castro
2. Propiciar encuentros con las secretarías técnicas de cada comité para conocer y evaluar los avances y dificultades en	Prevenir la trata de personas a través de programas, proyectos y medidas desarrolladas por las autoridades	Hacer revisión documental frente a la creación de los once Comités Departamentales y las Instituciones que los conforman	Alto nivel de conocimiento en el tema.		Material bibliográfico Informes sobre la creación de los Comités en el Departamento.	Leidy Almeida Rosmira Castro Neira (brinda el material)

el proceso de lucha contra la trata de personas en el Departamento de Santander.	públicas en un trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, del sector privado en general, y con las organizaciones internacionales	Establecer contacto con la Secretaría Técnica de cada comité, para conocer los avances y dificultades del proceso.	Contactar las 11 secretarías técnicas y conocer el proceso de todas	Número de Secretarías técnicas contactadas <hr/> Total de Municipios que tienen Comité de Lucha Contra la Trata de Personas.*100	Minutos celular y larga distancia Computador, internet, transporte.	Luis Francisco Aparicio (respaldar las visitas) Rocío Urón (base de datos y contactos) Leidy Almeida
		Realizar un encuentro Departamental para socializar los resultados del seguimiento a los comités municipales	Asistencia del 100% de las instituciones convocadas.	Número de instituciones presentes <hr/> Total de instituciones convocadas *100	Impresiones del directorio institucional y de los resultados para entregar. Minutos celular y larga distancia Computador, internet	Luis Francisco Aparicio Rocío Urón Rosmira Castro Leidy Almeida

Fuente: Autora del Proyecto

3.4.5 Cronograma de actividades

Cuadro 8. Cronograma

FASE	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Realizar las visitas institucionales, para actualizar la oferta.																				
Convocar y llevar a cabo encuentros entre las instituciones del comité Departamental.																				
Hacer revisión documental frente a la creación de los once Comités Departamentales y las Instituciones que los conforman.																				
Establecer contacto con la Secretaría Técnica de cada comité, para conocer los avances y dificultades del proceso.																				
Elaborar documento, sintetizando la información recolectada y buscar soluciones al respecto.																				
Realizar un encuentro Departamental para socializar los resultados del seguimiento a los comités municipales																				
Contacto con el comité de Bucaramanga, para solicitar colaboración con el proceso.																				
Capacitación a las Juntas de Acción Comunal, líderes y lideresas de la Zona Norte de Bucaramanga.																				

Fuente: Autora del Proyecto

4. DISEÑO METODOLÓGICO

Se recurrió a técnicas que permitieron llevar a cabo el proceso de seguimiento de la gestión de los comités municipales. Las entrevistas se realizaban durante las visitas institucionales con el fin de conocer la visión de los y las funcionarias frente al tema de trata de personas y la disposición de trabajar en él. En cada entrevista se aplicó un cuestionario de ocho preguntas para conocer dificultades y logros en el proceso de lucha contra la trata de personas en cada municipio. Este mismo instrumento se utilizó vía electrónica en los municipios de difícil acceso, a la par con los correos electrónicos y las llamadas telefónicas. Finalmente el diario de campo permitió la recopilación e interpretación de los hechos y encuentros con los y las funcionarias en los diferentes contextos. Asimismo, a través de conversatorios, lluvias de ideas y mesas redondas organizadas por la secretaría del interior u otras instituciones se logró la participación de los y las integrantes para la elaboración de plan de acción y establecimiento de propuestas de fortalecimiento institucional.

4.1 ESTRATEGIA METODOLÓGICA

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con el fin de garantizar un trabajo conjunto y mancomunado entre las instituciones competentes en el tema de trata de personas y teniendo en cuenta que el trabajo en equipo maximiza potencialidades, recursos y por ende resultados.

Es por ello que desde la actualización de la oferta institucional se crea sinergia y articulaciones entre los programas que ofrecen las instituciones creando proyectos conjuntos relacionados con la trata de personas. El objetivo es generar impacto en la sociedad y ello es más viable si las instancias alinean sus servicios y se complementan para ampliarlos.

PARTICIPACIÓN

La participación permite a los sujetos ser protagonistas de la realidad social. A través del debate se puede encontrar las soluciones al debilitamiento municipal en materia de prevención de trata de personas. Cada aporte es un insumo más para la creación del plan de acción departamental, concertado y aprobado por cada una instituciones integrantes del comité. En términos de tiempo y presupuesto trabajar en grupo es una opción mas eficiente para el abordaje del tema.

4.2 DISEÑO METODOLÓGICO

4.2.1 Seguimiento institucional al Comité departamental de Lucha Contra la Trata de Personas en Santander.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1. Conocer la oferta institucional de lucha contra la trata de personas, de las instituciones que conforman el comité Departamental, para la creación del primer borrador del plan de acción distribuido por ejes.

FASE I: Conociendo la Oferta Institucional

Para reunir a las Instituciones que conforman el Comité Departamental fue necesario actualizar su oferta institucional que permitió conocer sus servicios, las acciones que se llevan a cabo en materia de trata de personas y la población sujeto a quién va dirigida su intervención. Asimismo, poder identificar en que eje de la Estrategia Nacional se encuentra cada organización, con el fin de agruparlas para que trabajen en equipos dependiendo de su competencia.

Por lo anterior, se asignó a las estudiantes en práctica, realizar las visitas institucionales y diligenciar el formato ya establecido por la Secretaría del Interior Departamental.

Las visitas fueron repartidas entre las estudiantes, siendo compromiso del presente proyecto las siguientes instituciones:

- ❖ DAS
- ❖ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
- ❖ ICBF
- ❖ CRESER CIDEMOS
- ❖ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Actividades	Indicadores	Resultados		
		Quien	Como	Porcentaje
Realizar las visitas institucionales, para actualizar la oferta	Número de instituciones actualizadas Total de instituciones solicitadas * 100= 8/8= 1*100= 100%	Las dos practicantes de Trabajo social.	A través de visitas institucionales. Dos visitas las realizaron las dos practicantes y luego de manera individual cada una tres instituciones	Se logró el cumplimiento de la meta el 100% de actualización de la oferta institucional

Avance del proceso:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – CETI(Comité de erradicación del Trabajo infantil)

Fecha: 1 de Abril 2011 **Hora:** 9:00 am **Funcionaria:** Maritza Prieto

Objetivo: Conocer la estructura y organización del comité de erradicación del trabajo infantil e identificar dentro de esta problemática casos de trata de personas.

Durante este día se llevó a cabo una reunión en la secretaría de Desarrollo Social Departamental con la funcionaria Maritza Prieto quien actualmente es coordinadora del comité de erradicación del trabajo infantil en Santander. Reunión altamente productiva en cuanto dio a conocer el proceso que llevan hasta el

momento, las investigaciones y diagnósticos que se han realizado, las acciones que se están llevando a cabo y los resultados.

En términos generales se puede indicar que al igual que la trata de personas, el Comité Departamental, es una homologación del Comité Interinstitucional, creado en 1996, homologando las instituciones a nivel Nacional y el Comité local de Bucaramanga se crea en el año 2006 con la participación de Instituciones y entidades de orden local.

En el departamento de Santander son grandes los avances en cuanto a la erradicación del trabajo infantil.

Existe una caracterización de la población de NNA trabajadores; se realizan campañas de prevención en tres contextos sociales, comunidad, familia y colegios; asimismo, capacitación y sensibilización en el tema a funcionarios de Entidades del Estado, se involucró a los medios de comunicación para que conozcan y manejen la problemática y se trabajó igualmente con líderes comunitarios para que estos sean multiplicadores en sus comunidades de las implicaciones que tienen el trabajo infantil, factores de riesgo, vulneración de derechos⁶⁵

El CETI, acoge a niños, niñas y adolescentes en situación e vulnerabilidad, de desplazamiento, minorías, víctimas de maltrato, abuso, deserción escolar.

La Procuraduría general de la Nación ha incidido positivamente en los proyectos que se han desarrollado y es la entidad encargada del seguimiento, evaluación y calificación de dicho Comité. Cada año se debe diligenciar una guía con los avances y dificultades y es la Procuraduría el ente que le otorga una calificación a la gestión de los Departamentos.

⁶⁵ RED PARA LA INFANCIA, Por la garantía, y restitución de los derechos de la Niñez, Adolescencia y familia: Comité de Erradicación del Trabajo Infantil. (Vía internet) <http://www.redparalainfancia.com/contenido.php?idd=5>

Este Comité es uno de los espacios abiertos y funcionales donde se podría ubicar el trabajo de trata de personas con la población de niños, niñas y adolescentes; de hecho el diagnóstico Departamental de trata de personas, encontró que “es uno de los espacios mas reconocidos por los y las funcionarias competentes, en cuanto la mayoría de los municipios del Departamento cuentan con el CETI y su seguimiento de acciones y resultados lo realiza la Procuraduría General de la Nación”

En estos términos es importante tener en cuenta este espacio muy bien organizado, a la hora de ejecutar la propuesta de activación de comités y de ampliarlos. El CETI, podría trabajar mancomunadamente con el Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL SANTANDER.

Fecha: 8 de Abril de 2011

Hora: 2:30 pm

Participantes: Adriana

Díaz, (Trabajadora Social) y Leidy Katherine Almeida (practicante)

Desde el ICBF, Regional Santander, se viene trabajando la problemática de ESCNNA, como única modalidad de trata de personas. Se vienen desarrollando capacitaciones y sensibilización tanto a funcionarios como docentes, madres comunitarias, adolescentes y todos los sujetos con quienes ellos trabajan.

El programa de “Implementar investigaciones sobre el tema de ESCNNA” no se ha logrado; hasta el momento no se han realizado investigaciones al respecto por parte del ICBF. Lo mismo sucede con la conformación de la mesa de trabajo para control de hotelería, es una de las propuestas que no se ha concretado, pero que afortunadamente si lo vienen realizando otras instituciones como la policía de infancia y adolescencia.

Se han diseñado programas en el área de prevención, este es su fuerte y se han capacitado colegios, madres comunitarias, educadores con el apoyo de la policía de infancia y adolescencia. Desde cada centro zonal los servidores del ICBF trabajan con las personas que atienden esta problemática. Se ha entregado material impreso de prevención. Los defensores de familia utilizan los canales comunitarios para programas de prevención

Se hizo capacitación el año pasado en el foro de trata de personas, y han asistido a las capacitaciones brindadas por el Departamento de Justicia de EEUU, igual que a las de naciones unidas. Está pendiente un evento para capacitar a comisarios y comisarias de familia. Dentro del plan de capacitación 2011, está la organización de un evento para los 10 centros zonales del ICBF, para que asistan servidores públicos del ICBF y de ASNBF.

Se nota la disposición de la institución y también lo solida en cuanto recurso humano, material y financiero.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD – DAS

Fecha: 11 de Abril de 2011 **Hora:** 10:00 am **Participantes:** Manuel Manrique (Detective) y Leidy Katerine Almeida (practicante)

De acuerdo a la información suministrada por el detective, es evidente el desconocimiento de las autoridades competentes en el tema de trata de personas, es por ello que en Santander aparentemente no hay casos o mejor no se registran porque ni la comunidad ni los funcionarios y funcionarias competentes logran identificarlos.

Según el detective “se tipifican de otra manera, por ende se incluye en otro delito”. Por ejemplo: falsedad de documentos, concierto para delinquir, tráfico de

migrantes etc. Esto además es uno de los datos que arroja el diagnóstico, el desconocimiento del concepto y modalidades de trata de personas por parte de los funcionarios y funcionarias encargadas de la atención de las víctimas y la judicialización del delito. Asimismo, hay un gran peso cultural que impide a las víctimas reconocerse como tal, pues esas situaciones problema son legitimadas en algunos contextos, por ejemplo en el caso del matrimonio servil.

El DAS le apunta al eje de prevención y aun más al de judicialización. Dentro de las actividades frecuentes, se encuentran los planes y misiones de trabajo encaminadas a ilustrar realmente el alcance de este delito en todas sus modalidades, dirigidos a la ciudadanía. Investigaciones judiciales marcadas en el delito de trata de personas, se judicializan y tipifican como otro delito porque los jueces no conocen las modalidades de la trata de personas. Desde el DAS se busca desmantelar los servidores públicos que consienten estas conductas. Se realiza también desplazamientos en las vías del Departamento para controlar las vías de transporte público. Controlan extranjeros en los hoteles, constantemente.

Su fuerte en materia de protección a los derechos humanos y donde se puede ubicar el tema de trata de personas, es el relativo al tráfico de migrantes, frente al cual el DAS, como autoridad migratoria, a través de la subdirección de extranjería, previene y controla el ingreso irregular de extranjeros sin el lleno de requisitos migratorios. Asimismo, se realiza un control del ingreso y salida del país de todas las personas que entran o salen de Colombia, como un control a la permanencia de extranjeros en el País.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Fecha: 13 de Abril de 2011 **Hora:** 9:30 Am **Participantes:** Alba Elisa González y Leidy Katerine Almeida (practicante)

Desde la Secretaría de Educación se adelanta un Programa denominado: “Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía” que pretende incorporar en el currículo escolar de manera transversal, la temática de Derechos en el marco de la Sexualidad y Ciudadanía.

Existen unos hilos conductores, que funcionan como base para ubicar aquí las distintas problemáticas de las instituciones. Lo primero que se hace es capacitar a rectores y educadores, luego se conforma una mesa institucional y se elabora un diagnóstico cuyos resultados permitan priorizar las problemáticas. Con base en esto, los maestros elaboran una matriz pedagógica que permita identificar desde cada materia como se va a abordar tal problemática. Los docentes elaboran un plan de acción para el año con base en la matriz pedagógica.

En este momento el proceso está paralizado y posiblemente arranca después de semana santa. Se llevó a cabo todo el proceso como se describe en este formato, con 28 instituciones a quienes se les realizó el pilotaje. No hay cifras, pero lo que se sabe es que se capacitó a un número de directores de núcleo que sirven de extensión para rectores y educadores. Para garantizar la efectividad, existe un equipo departamental que hace seguimiento a los procesos, además en cada institución hay un líder que deben presentar informes.

ALIANZA CRESEER CIDEMOS

Fecha: Se hizo la visita varias veces a la institución y no se encontraba la persona indicada, finalmente se trabajó la actualización vía electrónica, entre otras cosas porque es frecuente el contacto con la institución y en términos generales se conoce sus procesos.

Funcionaria: Naya Gutiérrez Pinzón – Coordinadora Programa Zona Afecto

“Zona Afecto, es un Proyecto de Atención Psicosocial, orientado a la atención para Niños, Niñas y Adolescentes en condición de amenaza o vulneración de derechos, en situación de calle o en alto riesgo de estarlo en Bucaramanga. Creado por la Alianza CRESER_ CIDEMOS y ejecutado con fondos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF”⁶⁶

Este programa no trabaja directamente la problemática de trata de personas, si no una de sus modalidades que puede o no tipificarse como tal, dependiendo de la condición en que tengan a las víctimas; se trata de la Explotación sexual comercial infantil ESCI.

Es una de las dos ONG’s que hacen parte del Comité y sus servicios están orientados a la prevención y atención a víctimas de acuerdo con la Estrategia Nacional. Su objetivo principal es *“Brindar atención integral para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial a través de procesos de investigación, sensibilización social, fortalecimiento de la capacidad institucional e interacción lúdica, pedagógica y terapéutica desde el reconocimiento de su condición de sujetos de derechos y ciudadanos en formación”*⁶⁷ Dentro de su oferta institucional, anteriormente había actividades como “Proceso reflexivo grupal con familias” y “Seminario Taller Vivencial”, que hoy han sido complementadas y denominadas “Fortalecimiento de vínculos familiares” y “Diplomado para tutores pares” respectivamente. Sus demás servicios se mantienen.

⁶⁶ ALIANZA CRESER – CIDEMOS: Programa, Zona Afecto.

⁶⁷ Datos ya existentes en la Secretaría del Interior Departamental, se mantienen.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD –DAS

Fecha: 10 de Mayo de 2011 **Hora:** 11:00 am **Participantes:** Manuel Manrique (Detective)y Leidy Katerine Almeida (practicante)

Objetivo: Realizar la entrevista al funcionario del DAS con el fin de identificar su grado de conocimiento en el tema y estadísticas en materia de judicialización.

Visita institucional al DAS, donde se hizo una entrevista semiestructurada (Formato creado por asesora de UNDOC) al detective Manuel Manrique, frente al tema de Trata de Personas. Los aportes del detective al tema fueron los siguientes:

Dentro del tiempo que lleva trabajando el tema solo ha tipificado dos casos como Trata de personas; el primero de ellos es una situación con indígenas ecuatorianos que se trasladan a Colombia, Santander, para ser explotados laboralmente; el segundo es el caso de una menor de edad víctima de matrimonio servil pero que al final la investigación se judicializó el caso como secuestro simple debido al desconocimiento de los y las fiscales.

Desde el DAS se viene trabajando todo el control migratorio en el aeropuerto, en los principales centros turísticos del Departamento, y las vías, orientando a las personas para que no caigan en las trampas de los tratantes, incluso comenta que en alguna ocasión las víctimas han decidido no viajar después que ellos brindan la información pertinente. Asimismo, se lleva a cabo seminarios en Bucaramanga y Bogotá sobre el tema de TP y tráfico de migrantes.

Atención realizan, pero coordinan con los entes estatales competentes en el tema.

La judicialización depende de la identificación del caso. Considera que existe debilidad entre la investigación y judicialización; pues hay procesos investigativos

exitosos pero a la hora de judicializarlos, se tipifican en otro delito o sencillamente no se toman acciones legales de tal forma que los tratantes continúan llevando a cabo su delito. El tráfico de influencias obstaculiza las investigaciones y judicializaciones. Ilustra su opinión con un ejemplo de hace algunos años, donde se investigó y se encontró que una agencia de viajes en Bucaramanga solicitaba dinero a la gente para llevarlos a tierra santa pero en realidad los dejaba en otros países donde no hablaban el mismo idioma ni conocían a nadie. Cuando se investigó el caso, desde el DAS se capturó la dueña de la agencia de viajes y se llevó el caso a fiscalía, donde resultó que esta persona era muy buena amiga de la fiscal a tal punto que la situación quedo ahí y nunca se judicializó.

La judicialización no es efectiva, la mayoría de los fiscales desconocen el tema, dicen estar muy ocupados y tipifican TP en otro delito. Una propuesta que hace es que la policía de vigilancia, sean mas efectivos e investiguen los casos de mendicidad en la ciudad, por ejemplo cuando en las esquinas tienen a una persona discapacitada pidiendo dinero, eso es obligación de la policía de vigilancia investigarlo, porque puede ser una modalidad de trata.

Dentro de las estadísticas de migración los destinos más frecuentes en orden de preferencia son: Panamá, EEUU, México, Caribe, Sur América. La mayoría de persona viaja por reagrupación familiar, trabajo, estudio y turismo. Y las modalidades predominantes son trabajo forzado y servidumbre. No se han detectado casos de extracción de órganos.

Se siente compromiso por parte del detective, además porque ha sido de las personas más constantes en el comité. Son muchas las debilidades y dificultades en un delito como la trata que no es fácil de identificar. Alguien preguntó que si se estaría sobredimensionando el tema; sin embargo desde este proyecto, se evidencia todo lo contrario, se ha subestimado en cuanto es relativamente nuevo

su denominación, solo se conoce una modalidad, se asocia a un solo grupo poblacional y además solo se contempla este delito fuera del País.

Es muy alto el desconocimiento no solo por la población civil sino por los mismos funcionarios encargados de prevenir, atender y judicializar.

Una de las interpretaciones que se hace al tema es en cuanto su modalidad de Matrimonio servil, que debería reevaluarse, puesto que se ha conocido casos donde siendo pareja sin casarse se presenta la explotación.

¿Qué acciones a nivel nacional se están llevando a cabo para fortalecer los procesos de investigación y judicialización del delito?

Actualizada la oferta institucional, se realizó a través de colores la articulación de los programas ofrecidos por las instituciones que conforman el comité Departamental, para presentarlo a los integrantes de dicho comité. Lo anterior con el fin de maximizar recursos, y tiempo. Por ejemplo si dos instituciones están dentro del mismo eje y los sujetos que intervienen también coinciden, pues unifican recursos, una pone el personal, la otra el material didáctico por ejemplo y así se vuelve más efectiva la acción.

PARA TENER EN CUENTA...

De las organizaciones que pertenecen al Comité Departamental de acuerdo al Decreto 0250 de 2008, siete de ellas envían representantes, dos de ellas no asisten a las reuniones; es el caso de Secretaría de Salud y de Educación Departamental. Tampoco existe la presencia del representante de la sociedad civil. Hay dos ONG's parte del Comité: Fundación Esperanza y Alianza CreSer – Cidemos.

En la actualización de la oferta institucional se pudo observar, que solo dos de las organizaciones visitadas y que hacen parte del Comité Departamental, previene o atiende directamente la problemática de trata de personas. Es el caso Fundación Esperanza *“es una organización sin ánimo de lucro que trabaja en la defensa y reivindicación de los derechos vulnerados en contextos migratorios y de movilidad humana, especialmente de las víctimas de la trata de personas, del tráfico de migrantes, desplazamiento forzado y de la explotación infantil”*⁶⁸.

Asimismo, el DAS, con “planes y misiones de trabajo encaminadas a ilustrar realmente el alcance de este delito en todas sus modalidades, dirigidos a la ciudadanía”⁶⁹

Las demás instituciones atienden ya sea solo un grupo poblacional o solo una de sus modalidades que puede o no ser trata de personas o las dos cosas al tiempo. Lo anterior se explica de la siguiente forma:

⁶⁸ COLOMBIA, FUNDACIÓN ESPERANZA. Julio de 2011

⁶⁹ COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD – DAS. Julio de 2011

Cuadro 9. Análisis de la oferta institucional

INSTITUCIÓN	GRUPO POBLACIONAL	OFERTA INSTITUCIONAL
ICBF	NNA	Prevención y Atención ESCNNA
CTI – Futuro Colombia	NNA	Estrategia de prevención de delitos
DAS	Toda la población, especialmente viajeros	Prevención y judicialización del delito de trata de personas. (no solamente este delito)
Policía de Santander	NNA	Prevención, capacitaciones frente a temas en general que afectan a NNA
Policía de Bucaramanga	NNA	Jornadas de prevención en las instituciones educativas
Secretaría de Educación Departamental	NNA	Prevención, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía
Alianza CreSer - Cidemos	NNA	Prevención y atención ESCI

Fuente: Autora del Proyecto

Además de esta actualización de la oferta institucional, se encontró que hay procesos que por diversos motivos no se les ha dado continuidad, lo cual es altamente peligroso en términos de prevención del delito.

Otra de las preocupaciones de este proyecto es que ninguna de las instituciones pertenecientes al comité le apunta a prevenir la trata de personas en el grupo poblacional que de acuerdo a investigaciones y estudios nacionales e internacionales es el grupo en más alto riesgo. Afirmación que se soporta a lo largo de este proyecto, en su marco referencial y diagnóstico. De acuerdo a explicaciones y argumentaciones frente a tal situación, se identifica que no se tiene en cuenta a la hora de elaborar un plan de acción al grupo poblacional en más alto riesgo porque el diagnóstico de Santander revela que el 85.14% de funcionarios (as) consideran que los niños, niñas y adolescentes son la población

en mayor riesgo de victimización. Explicación que no se comparte desde este proyecto de intervención profesional, porque la visión de los funcionarios está guiada por la subjetividad y no por investigaciones que fundamenten el hecho que los niños, niñas y adolescentes sean las principales víctimas de trata de personas. Estos sujetos que diligenciaron la encuesta posiblemente respondieron sin conocer el tema, o no toda la profundidad del mismo.

Si en Santander no hay casos judicializados de trata de personas ¿de donde se cogen los funcionarios(as) para indicar la población en más alto riesgo?

FASE II: Primer intento, Plan de Acción

Actividades	Indicadores	Resultados		
		Quien	Como	Porcentaje
Convocar y llevar a cabo encuentros entre las instituciones del comité Departamental.	Número de instituciones que elaboraron el plan de acción. Total de instituciones competentes en cada eje *100 Prevención y atención: 10/9*100= 111% Judicialización: 5/6*100= 83%	Las instituciones activas del comité departamental al UNODC y S. Interior. Las dos practicantes de Trabajo social.	A través de las convocatorias, vía fax, mail y teléfono. Luego por medio de conversatorios, que reunía a las instituciones del comité departamental. Igualmente se hizo repartiendo el plan de acción por ejes, de acuerdo a la estrategia nacional.	Prevención y atención: Se superó la meta, asistiendo más instituciones de las que se habían comprometido y convocado. Judicialización: Faltó una institución de las comprometidas y convocadas: CTI

Avance del proceso

a. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO Y CONVOCATORIA

Como bien se indicó, la población sujeta de intervención son las y los funcionarios encargados de la prevención, atención, investigación y judicialización del delito en las instituciones que conforman el Comité Departamental y Comités Municipales de Lucha Contra la Trata de Personas. Son ellos y ellas protagonistas en todas las etapas del proceso de desarrollo, pues aunque la Secretaría del Interior, como secretaria técnica, coordina el proceso, se hace de manera participativa otorgando empoderamiento y decisión a las instituciones que operativizan el Plan de Acción.

Durante la Práctica Profesional, se han realizado tres encuentros con la población sujeta, que se convoca a través de una carta de invitación que se envía a la Institución, donde asiste la persona directamente encargada de la problemática de Trata de Personas o envía un delegado(a) competente en el tema. Aparte de las cartas se hacen llamadas telefónicas y se envían correos electrónicos para confirmar y recordar la asistencia.

A partir de los encuentros que se han organizado con estos sujetos, se logra la identificación de las personas que conforman el Comité y que están dispuestas a colaborar con el proceso. Para este reconocimiento se toma como base la observación, los listados de asistencia, las fotografías, las llamadas telefónicas y correos electrónicos.

b. RECONOCIMIENTO DE LA REALIDAD

❖ Primer Encuentro

El día 14 de Abril del presente año de 8:00 am a 5:00 pm, se realizó la última jornada de conceptualización del delito de trata de personas en el Departamento de Santander, cuyo propósito era, capacitar en el tema de trata de personas a los y las funcionarias de las distintas instituciones, que trabajan en la prevención, atención y restitución de derechos de las víctimas de esta agresión, investigación

y judicialización del delito. Tal actividad se llevó a cabo el Hotel San Juan de Girón y asistieron alrededor de 105 funcionarios de la provincia de Soto.

Desde la convocatoria en adelante la jornada fue un éxito. Asistieron más del número de personas que se esperaban, pero además su gran mayoría permaneció hasta el final de la jornada. El contenido del taller se dio inicialmente con una conceptualización y profundización en el tema de trata de personas, que incluye historia, conceptos, proyecto de lucha contra la trata, convenios internacionales, protocolos, legislación, modalidades; en un segundo momento se da espacio a la política pública, las acciones que desde el País se han homologado a nivel Departamental en favor de la prevención y protección de las víctimas, y se analizó la ley 985 de 2005 “Por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma”.

La dinámica de la actividad fue participativa en todo momento, precisamente hubo ejercicio grupal que permitió a las diferentes instituciones evaluar los factores que giran alrededor del tema de trata, el conocimiento que tienen de los mismos y socializar al auditorio los proyectos que desde cada una se han venido realizando para la apuesta en la lucha contra la trata de personas. Asimismo, con miras a fortalecer el diagnóstico que deberá ser entregado en el mes de Junio, se evaluaron los conocimientos que tenían los funcionarios con respecto al tema antes de la información otorgada y al finalizar la jornada, cuando se les brindó ya las herramientas conceptuales, jurídicas y de atención y protección integral a las víctimas. Las “evaluaciones” permiten conocer el grado de información y conocimiento del tema al inicio y al finalizar la jornada, además que manifiestan la efectividad del taller. Tales encuestas fueron elaboradas, aplicadas y analizadas por la practicante anterior, por ende no se conocen los resultados; de igual forma la convocatoria la realizó ella teniendo en cuenta que era la última jornada de conceptualización, para la elaboración del diagnóstico, proceso que ella desarrollo.

Sin embargo desde la practicante actual se hace el ejercicio de observación, de acompañamiento a los grupos de trabajo donde se logra evidenciar el compromiso, pero también gran desconocimiento en cuanto al tema, a la hora de contestar las encuestas, los y las funcionarias se dirigen a preguntar.

Hubo la oportunidad de estar en una mesa de trabajo con funcionarias de Lebrija y se identifica, primero que no conocen todas las modalidades de trata, siendo encargadas de la restitución y garantía de Derechos de las víctimas; pero aun cuando las leen, no saben a qué se refieren algunas de ellas. Se percibe, como establecen una asociación única de trata de personas con el turismo sexual, que solamente afecta a niñas. Las dos modalidades que menos tienen presente son la de matrimonio servil y tráfico de órganos. Del mismo modo, consideran que los tratantes son solo extranjeros, cuando hablan del tema solo mencionan los de otras partes, de otros países que vienen a llevarse las niñas, que posiblemente los “provocan y son muy coquetas”, se ve la problemática como alejada del contexto individual. Otra de las cosas que se observa es la manera como se refieren a las víctimas, las culpabilizan. Por ejemplo una comisaria cuando la practicante le expuso el caso de las personas que trabajan en servicio doméstico y eran explotadas laboralmente, decía: *“pero ellas abusan, porque todavía les hacen el favor de sacarlas del campo y les dan estudio, y el estudio y la comida cuesta por eso no les pueden pagar, pero gracias que al menos la sacaron del campo”*. Asimismo, con otras víctimas; cuando hablaban de los jóvenes pareciera que las funcionarias encargadas de la restitución de derechos no están fundamentadas en el enfoque de derechos humanos y siguen siendo el tipo de profesionales que no renuncia a la actitud juzgadora, a culpabilizar a las víctimas y a atender situaciones basados en lo que ven de inmediato. Tristemente este es el panorama que se observa en el grupo de trabajo mencionado.

❖ Segundo Encuentro

Este segundo encuentro se lleva a cabo el día 6 de Mayo del presente año en la UCC a las 8:00 am. Aunque ya se había realizado un encuentro anterior, se siente que este es el primero, puesto que la población es específicamente quienes conforman el Comité Departamental y con quienes se trabajara mancomunadamente durante el proceso de Práctica Profesional, en la elaboración del Plan de Acción. La dinámica de la reunión fue la siguiente:

Se realiza una presentación de los y las participantes, ya que había personas que asistían por primera vez a este comité. Después se explican los objetivos de la reunión.

Cuadro 10. Asistencia segundo encuentro Comité

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN
Departamento Administrativo de Seguridad	Manuel Manrique
Programa Zona Afecto	Jakeline Vargas Parra
Defensoría del Pueblo	Aura Magally Vega Pérez
Fiscalía General	Clara Lucia Ramírez
Procuraduría Regional Santander	Dr. Jesús Alejandro Garzón Rincón
	César Pabón.
Fundación Esperanza	Blanca Azucena Caicedo
SIJIN Policía Nacional	Sergio Torres Acuña
	IT. Roberto Leal Duque
Policía Nacional	Alexander Navarro Sánchez
	William Mayorga Corredor
Policía de Santander – Derechos Humanos	Sl. José Montañez Pérez
Policía de Santander – GINAD	IT. Ronnie Malagón Leal
Secretaría de Gobierno Departamental	Yasnaia Rocío Urón Durán
	Rosmira Castro Neira
	Tatiana Benavides Burgos
	María Cristina Larrota
	Leidy Katerine Almeida Higuera

Fuente: Autora del Proyecto

Ausentes:

- ❖ Secretaría de Educación departamental
- ❖ ICBF
- ❖ Ministerio de Protección Social

Dentro de la agenda se encontraba la presentación de videos que permitieran sensibilizar al público frente a la cruel realidad que viven las víctimas de Trata de Personas, y que permitiera alcanzar mayor compromiso con dicha problemática social. Esta actividad fue propuesta y realizada por Jakeline Vargas, del Programa Zona Afecto, quién motiva a los y las asistentes para que socialicen por parejas las emociones que les generan los videos y luego con una persona distinta, a que se comprometen como funcionarios o funcionarias parte activa del Comité.

Dentro de las emociones que más se resaltan, producto de la actividad, son la frustración, la tristeza, y la impotencia. Asimismo, como funcionarios (as) se comprometen a creer más en los sujetos, a trabajar por la visibilización de la problemática y las víctimas y el resto es pasar de la protesta a la propuesta con una apuesta por la vida y la dignidad humana.

La dinámica se mantuvo participativa durante toda la jornada; dentro de las intervenciones se incluyen ejemplos de casos que podrían tipificarse como Trata de Personas, pero que debido al desconocimiento y la invisibilización del tema se han judicializado como otro delito. Se abre el tema de los imaginarios culturales que pesan fuertemente en la sociedad, con una problemática como la mencionada, donde el peso de la cultura hace que se siga culpabilizando y revictimizando a las víctimas, especialmente las mujeres quienes siguen siendo subvaloradas manteniéndose la brecha en relación a los hombres en materia de derechos, oportunidades y permisividad social. Modalidades como el Matrimonio servil, se continúan legitimando bajo la premisa del sometimiento u obligación de la mujer con su pareja. Asimismo, con la servidumbre en el caso de las mujeres

que reclutan para trabajar en servicio doméstico, sigue contemplándose como una oportunidad de salir adelante sin importar las condiciones laborales en que se encuentre la persona. Estas situaciones agravan el fenómeno, en cuanto la aceptación del delito por parte de la sociedad; por ello la necesidad imperiosa de apuntarle a la prevención con el fin de que la población conozca el fenómeno, sus derechos y las formas de hacerlos garantizar, y denuncie individuos o redes de tratantes.

Se señala que Santander le apunta a la prevención pero está débil en materia de atención y judicialización. Desde la fiscalía se interviene diciendo que los fiscales conocen el delito, pero no son ellos quienes investigan, ellos esperan que les lleguen los casos; por ello hay que fortalecer la investigación y búsqueda activa de casos para ser reportados.

Una preocupación que surge en el Comité, es el próximo cambio de Gobierno Departamental, considerando la dificultad que no se le dé continuidad al proceso y halla que arrancar de cero. Frente a ello se contesta que se va a elaborar un documento de convocatoria a los y las candidatas a la Alcaldía y Gobernación de Santander, para que a través de un acto público se comprometan a dar continuidad a los procesos en materia de DDHH.

PROPUESTAS

- ❖ A la población no es necesario capacitarla conceptualmente con términos que posiblemente no sean fáciles de comprender; lo que se debe hacer es trabajar para combatir los imaginarios culturales legitimadores del delito, a través de la pedagogía y una fuerte campaña de información apuntándole a la prevención. Una acción importante es, capacitar a los docentes para que sean garantes de derechos, en colegios públicos, privados, rurales y urbanos; que estén en la obligación de denunciar los casos de violación a los derechos de sus estudiantes.

- ❖ Crear un Diplomado, donde participen los integrantes de las Instituciones que trabajen el tema de Trata de Personas.
- ❖ Repensar la problemática y dar propuestas efectivas, de tal forma que la sociedad vea que las instituciones están comprometidas con su trabajo para combatir este fenómeno.
- ❖ Capacitar al personal que maneja la problemática en los diferentes Municipios.
- ❖ Se debe hacer seguimiento a los delitos que se cometen en el Departamento para reconocer los que se pueden tipificar como Trata de Personas.

Tercer Encuentro

En este tercer encuentro se da cumplimiento al acuerdo de la reunión anterior donde se propone construir acciones dependiendo del eje en que se encuentre cada institución. La reunión se realiza el día miércoles 11 de Mayo en Zona Afecto, a las 2:30 pm. En esta jornada se reúne el Eje de Prevención y Atención donde la dinámica fue la siguiente:

Asistencia: con el objetivo de conocerse, se invita a cada participante a usar una escarapela con su nombre.

Inicialmente se hace una exposición frente a la oferta institucional que fue actualizada por las estudiantes de práctica a través de una visita a cada entidad con el fin de conocer de qué manera se está trabajando el tema de Trata de Personas. Luego a cada persona se le entregó unas hojas para que en cada una de ellas escribiera lo siguiente:

- ❖ Nombre de la institución
- ❖ Programa de lucha contra la Trata de Personas
- ❖ Lugar
- ❖ Fechas

❖ Recursos que necesiten

Una vez hecho el ejercicio, la idea era socializarlo en el grupo, con el fin de conocer las fortalezas y debilidades de cada institución dentro del eje de prevención. La actividad arroja los siguientes resultados:

Cuadro 11. Plan de Acción, Eje de Prevención

INSTITUCIÓN	ACCIONES	LUGAR	REQUERIMIENTOS
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Prevención, derechos sexuales y reproductivos; población en situación de desplazamiento forzado.	Bucaramanga	Capacitación interna en el tema de trata de personas. Se necesita quién la dicte.
FISCALÍA CTI FUTURO COLOMBIA	Programa Futuro Colombia. "La hora feliz" "Día de no al delito"	San Gil, Lebrija, Tona, San Vicente, Socorro, Floridablanca, Bucaramanga	Medios impresos – audiovisuales, transporte, hospedaje, pendón y practicantes UIS.
MEBUC, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Programa "Abre tus ojos" y "jugueteeando". Vigilancia y control permanente. Charlas en las residencias y ventas de revistas para adultos. NNA	Colegios y escuelas del área metropolitana.	Capacitaciones internas en el tema de TP y materiales informativos.
PONAL. COMUNICACIONES ESTRATEGICAS	Difusión publicitaria. Presentación de boletines de prensa de la acción realizada. Elaboración de videos de sensibilización para la comunidad.	Diferentes municipios del Departamento donde haya presencia de la PONAL. Colegios y comunidad en general.	Volantes, afiches, DVD.
MEBUC – DESAN/ TURISMO	No a la ESCNNA en el contexto de viaje y turismo.	Bucaramanga, Girón, Floridablanca, Piedecuesta, Lebrija, Los Santos y atractivos turísticos.	Apoyo con material publicitario. Vincular a prestadores de servicios turísticos.
ICBF	Prevención y atención NNA, denuncia ante la fiscalía	10 centros zonales	Capacitaciones internas.

FUNDACION ESPERANZA	Divulgación, garantizar asistencia masiva	Departamento	Ponentes, traslados de ponentes, material filmico
DESAN	Campañas de educación en colegios y comunidad en general. Charlas de sensibilización. Encaminar el programa "abre tus ojos" hacia el tema de trata de personas.	Diferentes municipios del departamento.	Capacitación interna. Material pedagógico y publicitario.
ZONA AFECTO	Foro metropolitano 14 de Junio. Prevención y atención ESCI.	Área metropolitana	Apoyo al foro.
DESAN - INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Prevención permanente	Santander	Conferencias, talleres, foros, capacitación interna.
GOBERNACIÓN - UNODC	Fortalecimiento de comisarias. Diplomado Juicio simulado	Departamento	Convocatoria, logística y compromiso
UIS - PREVENCIÓN	Vincular JAC, Realizar foro para la comunidad educativa. Aprovechar emisoras locales. Sensibilización a la comunidad room	zona norte UIS UIS Girón.	Logístico, medios didácticos y publicitarios.
UIS - ATENCIÓN	Contribuir con la planeación e implementación de una estrategia de atención integral a los NNA víctimas de TP.		

Fuente: Autora del Proyecto

❖ Cuarto Encuentro

El día viernes 13 de Mayo, se reúne en la Gobernación de Santander, el eje de investigación y judicialización para crear su plan de acción y la dinámica de la jornada fue la siguiente:

Asistencia: Para este día la reunión se desarrolla con las instituciones pertenecientes al eje de Investigación y Judicialización.

Cuadro 12. Encuentro Eje de Judicialización.

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN
Departamento Administrativo de Seguridad	Manuel Manrique
SIJIN DESAN	IT. Roberto Leal Duque
MEBUC – Infancia	SI. Carlos Eduardo Jaimes
	IT. Encarnación Aguillón Rojas
SIPOL – MEBUC	Luis Alejandro Solano
SIPOL – DESAN	Alexander Navarro Sánchez
Secretaría de Gobierno Departamental	Yasnaia Rocío Urón Durán
	Rosmira Castro Neira
	Tatiana Benavides Burgos
	María Cristina Larrota
	Leidy Katerine Almeida Higuera

Fuente: Autora del Proyecto

Ausentes:Fiscalía

Inicialmente, la persona de Naciones Unidas, comenta a los y las asistentes la dinámica de la reunión del día miércoles 11 de Mayo, con las instituciones que conforman el Eje de Prevención y los acuerdos que allí se establecieron, indicando los siguientes:

- ❖ Estrategia de Comunicación, aprovechando los medios informativos locales.
- ❖ Fortalecimiento de Instituciones
- ❖ Capacitaciones en los Colegios
- ❖ Capacitación a la comunidad
- ❖ II Foro Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas

Teniendo claro, las funciones que se desarrollarán en materia de prevención, se solicita a los presentes revelar: Cómo institución ¿Cuáles son los problemas que

perciben frente al tema de Trata de personas? ¿De qué manera podría fortalecerse la investigación y judicialización de Trata de personas?

Frente a la primera pregunta, se coincide que la principal necesidad es de capacitación, inicialmente una conceptualización del tema y luego una profundización en materia de investigación y judicialización. Concuerdan en que además que hace falta preparación a las unidades del Departamento, también debe existir una fuerte campaña de información, puesto que la gente no denuncia casos de trata porque desconocen la misma, no se consideran víctimas y por ello es misión del Comité, movilizar a la Ciudadanía.

Otro problema que se logra identificar, tiene que ver con un gran número de Fiscales, quienes como coordinadores del proceso, no conocen el tema, ni sus modalidades y por ello tipifican la Trata de Personas como otro delito, lo cual genera que no se judicialice correctamente y posiblemente se otorguen menores penas a los tratantes. Las mismas instituciones competentes no están denunciando producto del desconocimiento.

Se mencionan algunos ejemplos reales de casos donde posiblemente haya Trata de Personas, pero que por distintas razones se han terminado caracterizando de otra manera.

Se comenta a los y las presentes que la ruta de judicialización se está realizando y se dará a conocer el mismo día que se efectúe el acto protocolario para el lanzamiento del diagnóstico. Asimismo, se informa sobre la propuesta de la Secretaría del Interior y UNODC, de realizar un Juicio Simulado, donde participen las Instituciones encargadas de la atención integral a las víctimas y la judicialización de los tratantes. Con esto se pretende hacer un juicio, a partir de un caso específico de Trata de Personas, para determinar los roles de cada sujeto y su función frente a la problemática. La idea es identificar las fortalezas y

debilidades de cada institución en cuanto el desarrollo de sus competencias frente al tema.

Dentro de las propuestas surgidas al interior del grupo de Investigación y Judicialización se encuentran las siguientes:

- ❖ Que en cada reunión se hable de un tema real de Trata de personas y se analice desde la línea de investigación y judicialización.
- ❖ Que se exija la presencia de los Fiscales en el Comité, ya que son ellos los coordinadores del proceso.
- ❖ Que se coordinen acciones de prevención con la emisora del Ejército.
- ❖ Tener en cuenta las fechas del mundial para mantener mayor grado de vigilancia.
- ❖ Estandarizar el grupo interinstitucional; si el encargado(a) no puede asistir, que envíe SIEMPRE el (a) mismo delegado, y que éste a su vez tenga la obligación de realizar un informe a sus jefes de lo sucedido en la reunión.
- ❖ Solicitar que deleguen dos personas de Policía Comunitaria para el eje de Prevención.

c. PLAN DE ACCIÓN

❖ Segundo Encuentro

Se propone a los y las asistentes reunirse por grupos, dependiendo del Eje de la Estrategia Nacional al cual le apunta su oferta institucional. Cada representante expuso las acciones que desde su institución se llevan a cabo a favor de la Lucha Contra la Trata de Personas.

Se sugiere que si hacen falta actores, se deben dividir por ejes, pero reunir otro día donde todos(as) los involucrados estén presentes. En estos términos la articulación para la elaboración del Plan de Acción, quedó de la siguiente manera:

PREVENCIÓN:

- ❖ Defensoría, Policía de Infancia y adolescencia, Policía Comunitaria, Fundación Esperanza, Zona Afecto, Comunicaciones Estratégicas, Policía de Turismo, ICBF

ATENCIÓN:

- ❖ Fundación Esperanza, ICBF, Zona Afecto, CAIVAS

INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN:

- ❖ SIJIN, SIPOL, DAS, FISCALÍA, CTI, CESPAS

Teniendo claros los grupos de trabajo, se establece el día, la hora y el lugar de reunión. En el caso de Prevención y atención, su próxima reunión será el día Miércoles 11 de mayo a las 2:00 pm en la casa de Zona Afecto. Por su parte, Investigación y Judicialización se reunirán el día viernes 13 de mayo a las 8:00 am, pero aún falta confirmar el lugar.

Tercer encuentro

- ❖ **Estrategia de Comunicación:** Programa radial, en la emisora de la PONAL, donde una vez al mes asista una institución perteneciente al Comité a sensibilizar a la comunidad frente al tema de Trata de Personas. Quedó organizado de la siguiente manera:

Mayo: Gobernación

Junio: Zona Afecto – Policía de Turismo

Julio: CTI Futuro Colombia

Agosto: Fundación Esperanza (atención a víctimas)

Septiembre: ICBF – Policía de Infancia y Adolescencia

- ❖ **Fortalecimiento de las Instituciones:**

Capacitación ICBF: #2

Capacitación Policía: #1 (Julio – Agosto)

Capacitación Defensoría: #3 (Junio – Julio – Septiembre)

RESPONSABLES: Fundación Esperanza, UNODC, Zona Afecto. La Policía se responsabiliza de hacer la convocatoria y conseguir el lugar.

Capacitaciones a Colegios:

- ❖ “La hora Feliz”: Requieren materiales
- ❖ “Abre tus ojos”, se une Zona Afecto (Provincia de Soto).

Capacitación a la Comunidad:

- ❖ JAC norte: UIS, CTI FC, Fundación Esperanza
- ❖ Comunidad Universitaria: UIS.

II Foro Departamental: Atención a víctimas: Zona Afecto

Cuarto Encuentro

- ❖ Reunirse cada dos meses en el comité, para analizar un caso real de trata de personas y los procedimientos, teniendo en cuenta en cada mes una modalidad distinta.
- ❖ Que primero se realice el juicio simulado y luego determinan las fechas exactas de reunión.
- ❖ Cada institución buscará casos reales de Trata de personas para socializar en la próxima reunión.

Lo que se hizo con estas instituciones, fue socializar algunos resultados del diagnóstico para que a través de los encuentros entre Organizaciones competentes y responsables legalmente con cada uno de los Ejes de la Estrategia Nacional, activaran el proceso y las actividades de Lucha Contra la Trata de Personas en el Departamento, ya que hasta el momento, ninguna institución

participante del comité a excepción de la Fundación Esperanza y el DAS, trabaja específicamente el tema de Trata de Personas.

Actividad parte del Proceso

Reunión en CreSer – Cidemos

Día: 7 de Abril de 2011 **Hora:** 9:00 am

Participantes:

- Naya Gutiérrez y Jacqueline Vargas Trabajadoras sociales de CreSer – Cidemos.
- Leidy Katerine Almeida Higuera y María Cristina Larrota, Practicantes Trabajo Social UIS
- Rocío Urón, Asesora de Naciones Unidas

Objetivo: Organizar el orden y los puntos a tratar en el comité de lucha contra la trata de personas que se llevará a cabo la última semana de Abril.

En la reunión en CreSer – Cidemos se evidencia que es una institución muy comprometida, hace parte del comité de lucha contra la trata de personas, y la reunión fue muy efectiva en cuanto permitió organizar el próximo comité, y los puntos que en el se van a manejar. Surge la idea de hacer una articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones, con base en la oferta institucional que las practicantes actualicen, para identificar acciones comunes y responsables directos. Asimismo, se pueden aprovechar espacios de algunas organizaciones para incluir proyectos similares de otras y maximizar tiempo y recursos.

Lo que inicialmente se requiere es fortalecer la estructura del comité, para ello, se debe crear el reglamento interno, dinamizar la secretaria técnica, como núcleo del comité, y hacer visibilización del comité en cada una de las acciones. Es importante que en la próxima reunión se haga una conceptualización del tema, se informe a los integrantes los avances del proceso, se establezca a partir del

diagnóstico dos modalidades para priorizar las acciones en ellas, establecer los ejes de la estrategia nacional y realizar un primer borrador del plan de acción.

Por otra parte en la reunión se comenta la idea de realizar un foro con los candidatos a alcaldes y gobernadores en Bucaramanga y Santander, respectivamente, para comprometerlos a darle continuidad a esta estrategia de lucha contra la trata de personas.

ACUERDOS

- ❖ Las practicantes de trabajo social irán a las instituciones integrantes del comité para actualizar la oferta institucional de lucha contra la trata de personas.
- ❖ Se enviarán documentos previos de trabajo a los y las integrantes del comité: estrategia nacional, ley, decreto, orden del comité.
- ❖ El día del comité se entregará una carpeta donde se evidencie las actas, avances del comité, directorio de instituciones y diferentes propagandas relacionadas con el tema.

4.2.2 Fortalecimiento de los comites municipales de lucha contra la trata de personas en santander

OBJETIVO ESPECÍFICO

2. Propiciar encuentros con las secretarías técnicas de cada comité para conocer y evaluar los avances y dificultades en el proceso de lucha contra la trata de personas en el Departamento de Santander.

FASE I: Acercamiento Institucional

Población sujeto: Funcionarios y funcionarias representantes de las Secretarías Técnicas de los Comités Municipales de Lucha Contra la Trata de Personas en el Departamento de Santander.

Dichos Comités se han conformado en los Municipios de: Suratá – California - Girón- Lebrija - Socorro - San Vicente de Chucurí – Barbosa –Málaga - Bucaramanga –Barrancabermeja. (Floridablanca en proceso de creación, para la medición de indicadores se toma como un comité más)

Descripción

Lo primero, es hacer revisión documental, alrededor de los decretos que crean los Comités Municipales, con el fin de conocer la fecha de creación, las instituciones que lo conforman, el presupuesto, y la Secretaría Técnica. Asimismo, se hará revisión y análisis de la base de datos, que permite comunicar con los responsables o representantes directos de cada ST.

Con base en el directorio institucional, se contacta a las Secretarías Técnicas, realizando visita institucional a las que conforman la Provincia de Soto a excepción de California y Suratá, por problemas de movilidad vía electrónica y telefónica, a las demás Provincias, por la misma dificultad. Lo anterior se realiza, para solicitarles un informe frente a las acciones que han ejecutado para conectar y vincular a las demás instituciones que conforman el Comité Municipal. A través de un cuestionario, se interroga sobre el proceso que ha llevado el Comité desde el momento de su creación, con el objetivo de medir tres variables: logros, dificultades, visión de la Secretaría del interior Departamental.

ANEXO A. Cuestionario

Haciendo revisión documental y en cumplimiento de las funciones de la Secretaria del Interior, como Secretaria Técnica, cuyo deber es coordinar, supervisar, y hacer seguimiento a los procesos de los distintos municipios, se encuentra relevante activar los comités municipales creados en los dos últimos años y donde hasta el momento ninguno de ellos está funcionando. Los informes que de acuerdo a los decretos deben enviar a la Secretaria técnica sobre su funcionamiento, hasta el momento no se han llevado a cabo y de acuerdo con un encuentro Departamental del pasado 14 de Abril, varios funcionarios(as) ni siquiera sabían que formaban parte de un Comité.

Otro dato importante es que varias de las instituciones que de acuerdo a cada decreto conforman los comités municipales, son las mismas que conforman el Comité Departamental. Por ejemplo el director del DAS, en el municipio de California, es la misma persona del Comité Departamental, lo cual quiere decir que si hay encuentro en California, este funcionario difícilmente asistiría, primero por problemas de movilidad y segundo porque ya pertenece a un Comité; así que ir a otra reunión donde probablemente se hable de lo mismo, no es funcional. Como hay en la base de datos otras instituciones que no pertenecen al comité pero trabajan activamente el tema de trata de personas, es conveniente, buscar la forma de articularlos al proceso en pro de a prevención, atención de víctimas y judicialización del delito.

Si los Comités Municipales no se activan, la Secretaria del Interior, no estaría cumpliendo su función como Secretaria Técnica, pero además, en vano se crearon los decretos y con ello el dinero y tiempo que se invirtió en esto.

Por otra parte, se estaría desaprovechando las capacidades y las obligaciones legales de tales municipios con las acciones que deben emprender contra la trata de personas.

Actividades	Indicadores	Resultados		
		Quien	Como	Porcentaje
Contactar las secretarías técnicas de cada comité municipal.	Número de Secretarías técnicas contactadas Total de Municipios que tienen Comité de Lucha Contra la Trata de Personas *100 8/11*100= 72%	Leidy Katerine Almeida higuera, Practicante de Trabajo Social.	A través de visitas institucionales, a los comités mas cercanos; Provincia de Soto. Vía electrónica y telefónica a los municipios más distantes.	En términos generales el resultado es positivo en cuando se logró el 72% de la meta.

Avance del proceso

- **ANEXO B.** Directorio Institucional
- **ANEXO C.** Respuestas a los cuestionarios.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LEBRIJA

Día: 7 de Julio de 2011 **Hora:** 10:00 am **Participantes:** María Ligia Balaguera (Secretaria de Gobierno de Lebrija) y Leidy Katerine Almeida Higuera (practicante)

Objetivo: Conocer el proceso del Comité de lucha contra la trata de personas en el Municipio de Lebrija, desde el momento de la creación a la actualidad.

El encuentro fue productivo en cuanto la disponibilidad de la funcionaria para colaborar con el ejercicio. Se brindó la información solicitada a través del cuestionario, que permite conocer el proceso del Comité desde el día de la creación hasta la actualidad. La funcionaria manifiesta que las Instituciones parte del Comité han sido responsables en su trabajo, sin embargo las instancias que no son de Lebrija sino del Departamento, se comprende que es difícil estar

trasladándose. Lo anterior quiere decir que no es funcional que en el Comité se incluyan personas e instituciones que no permanezcan en Lebrija, mas viable es incluir a otros comprometidos con el tema como la rectora del Colegio Col mercedes, la gerente del hospital San Juan de Dios de Lebrija entre otros.

Se manifiesta que días antes del lanzamiento del decreto, se realizó una reunión llamada “plan desarme” consistente en “disminuir lesiones personales y eliminar delitos de mayor impacto en la comunidad de Lebrija” que convoco a las instancias competentes en el tema de trata de personas, pues dentro de tal plan se incluye tal delito. En este encuentro se establecen unos compromisos por parte de las instituciones en materia de prevención.

La funcionaria comenta que se ha venido trabajando en ello disciplinariamente, y que después del lanzamiento del decreto ya esta prevista otra reunión el 13 de julio que convocará al comité de trata de personas.

Próximamente la fundación esperanza asistirá a capacitar en los planteles educativos.

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA - PROGRAMA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Día: 15 de Junio de 2011 **Hora:** 10:30 am **Participantes:** Martha Lucia Carvallido Guerrero (coordinadora del programa de infancia y adolescencia) y Leidy Katerine Almeida Higuera.

Objetivos:

- ❖ Conocer el proceso del Comité de lucha contra la trata de personas en el Municipio de Bucaramanga, desde el momento de la creación a la actualidad.

- ❖ Socializar la propuesta de prevención en la zona norte y establecer acuerdos de trabajo alrededor del tema.

Desde el comité de Bucaramanga se está trabajando frente a la trata de personas desde la individualidad, es decir cada grupo cumple sus metas, pero el comité como tal no actúa articuladamente. El grupo de infancia y adolescencia está compuesto por 40 personas que trabajan dando cumplimiento a las metas del plan de desarrollo municipal especialmente en materia de prevención. La idea es hacer cuatro campañas preventivas durante el cuatrienio, es decir una por año, en cada administración municipal.

Esta meta tiene tres fases:

- ❖ Fase de Expectativa: publicidad, murales, pasacalles
- ❖ Fase de publicidad: emisoras, apoyar campañas
- ❖ Fase de Consolidación: procesos formativos en los colegios, capacitaciones.

La funcionaria señala que su grupo trabaja eficientemente, sin embargo las demás instituciones que conforman el comité no han colaborado con este objetivo. Los temas centrales son explotación infantil y trata de personas.

Una de las fallas que encuentra la persona entrevistada es que cada institución actúa por su lado, esto puede ser producto de los contratos, cada quien debe responder por ellos así que no hay tiempo para trabajar grupalmente.

Asimismo, considera que hay fallas, una de ellas es la falta de capacitación, es una persona que solicita que desde la secretaria del interior capaciten a su grupo de trabajo en el tema para que así ellos tengan más herramientas en el abordaje. También le gustaría que se capacitaran los taxistas, ya que ellos trasladan turistas y considera que es una buena estrategia en materia de prevención.

Cuando se le comenta el plan de acción que involucra el municipio de Bucaramanga, se muestra asertiva y disponible a colaborar, de hecho se comprometió a conseguir la base de datos de los líderes y lideresas de la zona y de prestar el lugar de encuentro. Una vez tenga listo esto, da aviso a la practicante para que realice las convocatorias e informe y organice a las instituciones que ayudaran en la jornada de sensibilización.

Frente a la estrategia que involucre a la comunidad también se mostró interesada y dice que desde desarrollo social pueden apoyar con el lugar, el sonido y los refrigerios.

Con la funcionaria se acordó que la jornada de sensibilización se realizará entre la primera y la segunda semana de Julio dependiendo del día en que presten el salón.

Ella se comprometió con lo siguiente:

- Facilitar la base de datos de los líderes y lideresas de la zona norte de Bucaramanga
- Prestar el lugar donde se realizará la jornada
- Refrigerios para la comunidad

Se hizo estos acuerdos, ahora a la espera de la llamada de Martha Lucia para dejar lista la fecha de la sensibilización.

Durante varios días se estuvo en la Alcaldía buscando la funcionaria, que desafortunadamente está medicamente incapacitada, por lo tanto la base de datos de los líderes y lideresas de la zona norte fue gestionada por la practicante.

El 21 de Junio se estableció de nuevo contacto con ella, donde se comprometió que en el transcurso de la próxima semana indicaba el lugar para llevar a cabo la jornada de sensibilización.

COMISARÍA DE FAMILIA DE GIRÓN

Día:21 de Junio de 2011**Hora:**10:00 am**Participantes:**Leidy Katerine Almeida Higuera, Comisario de familia del municipio, Miriam Landazábal (Comisaria de familia), Zulma Barragán (Secretaría de salud) y María del Pilar Flórez (Secretaria de gobierno)

Objetivo: Conocer el proceso del Comité de lucha contra la trata de personas en el Municipio deGirón, desde el momento de la creación a la actualidad.

Inicialmente se solicitó a la practicante contactar con Miriam Landazábal, Comisaria de familia, quien fue la persona que estuvo a cargo de la problemática de trata de personas en el municipio y quien elaboró el decreto 0221 del 3 de Febrero de 2010 *“Por medio del cual se crea e integra en el municipio de Girón el Comité interinstitucional para la prevención de la explotación y el turismo sexual infantil y adolescencia y lucha contra la trata de personas”*.

La comisaria Miriam Landazábal manifestó que en un principio fue ella la funcionaria encargada del tema de trata de personas en el municipio y quien elaboró el decreto. Sin embargo se le solicitó delegar tales funciones a la Secretaría de gobierno. Según la funcionaria en Marzo del presente año, todo el material de trata de personas que ella tenía lo envió a la nombrada dependencia.

Se realizó la visita a la Secretaría de Gobierno, específicamente a María del Pilar Flórez, quién durante todas las visitas y llamadas de la practicante, mostro desinterés frente al tema. La entrevista no se pudo llevar acabo.

CASA DE JUSTICIA DE FLORIDABLANCA

Día: 6 de Julio de 2011 **Hora:** 4:00 pm **Participantes:** María Carolina Neira (practicante de trabajo social UIS), Andrea (Trabajadora social) y Leidy Katerine Almeida Higuera

Objetivo: Conocer el proceso de elaboración del decreto para la creación del Comité de lucha contra la trata de personas en el Municipio de Floridablanca.

Se solicitó a la practicante contactar con la Comisaria de familia Aura Ligia Rodríguez, quién ha sido la responsable de abordar el tema de trata de personas en el municipio de Floridablanca. La practicante es atendida por su compañera de estudio que realiza la práctica profesional en casa de justicia pues la comisaria ya no trabaja en ese lugar, porque en la actualidad es asesora de la alcaldía del municipio. Sin embargo esta persona le brinda la información pertinente sobre el programa CIAPE, en el cual se tiene el conocimiento, que se ubica la problemática de trata de personas. Frente al programa se recolecto la siguiente información:

Primero ya no es competencia de comisaría de familia, si no de Secretaría de educación municipal. Los ejes de acción de dicho programa son promoción, prevención y atención psicosocial. Se trabaja en 16 colegios del municipio los temas de violencia, consumo de spa y derechos humanos, donde se puede incluir el tema de trata de personas. El objetivo es, reducir las problemáticas dentro de los planteles educativos y para ello se envía a la practicante de trabajo social de casa de justicia, una o dos veces por semana a realizar un proceso que permita el cumplimiento del objetivo general.

El día 28 de Julio a las 2:30 pm se realizó de nuevo la visita, esta vez siendo efectiva puesto que la funcionaria recibió a la practicante otorgándole información pertinente. La situación en Floridablanca es distinta a los demás municipios,

puesto que aquí no existe comité y por ende el decreto que lo apruebe, sin embargo la funcionaria manifiesta que ya están en el proceso de creación del decreto que avale el comité de lucha contra la trata de personas. El borrador está listo y falta la aprobación final del alcalde y del secretario de gobierno.

Según la funcionaria que actualmente se desempeña como asesora del alcalde, desde hace aproximadamente tres años, se ha venido trabajando el tema de trata de personas gracias a la voluntad política de la administración municipal.

Se le ha apostado al eje de prevención. Desde la secretaría de salud se contrató una psicóloga para que dictara las capacitaciones sobre trata de personas a los funcionarios competentes y a los colegios de Floridablanca. De igual manera se capacitó comunidades vulnerables. Dice la funcionaria que hubo presupuesto para hacer cartillas y volantes de prevención en el tema. Asimismo, manifiesta que se creó una ruta de atención, sin embargo esa ruta ni siquiera existe en el Departamento, pues para que exista debe ser avalada por el comité interinstitucional y hasta donde se conoce Floridablanca no ha pasado por este protocolo.

En términos generales la funcionaria manifiesta que se ha llevado a cabo un trabajo efectivo en materia de trata de personas y que las secretarías de gobierno y salud han asumido con responsabilidad sus compromisos. La practicante le solicita el material pertinente incluida la “ruta de atención”, pero la funcionaria dice no contar con dicho material en esa oficina por lo cual se hace necesario planear otro encuentro para el día 8 de Agosto del presente año.

Una de los interrogantes de la funcionaria es frente a la necesidad de crear el comité, pues ella dice que han venido trabajando eficientemente sin él, ya que sus integrantes serían los y las mismas de otros comités y esta situación es desgastante, además puede no ser pertinente. La funcionaria dice que el borrador

del decreto ya está listo, pero si no es necesario, mejor dejan las cosas como están, y no crean comité y por ende decreto. Se solicita respuestas a la practicante quien aclara que se puede seguir trabajando sin comité siempre y cuando se incluya el tema en otra instancia y se presenten los respectivos informes de resultados a la Secretaría del Interior Departamental. Si no se quiere crear el comité entonces no es necesario el decreto. Otra duda es que sin el decreto posiblemente el próximo gobernante no le de continuidad al tema a lo que se responde sustentando con la Ley 152 de 1994 “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, que obliga a que el plan sea concertado con todos los grupos de interés, y entonces lo que la gente y los grupos propongan debe quedar incluido.

Para el día 8 de Agosto se planeó un nuevo encuentro entre la practicante y la funcionaria Aura Ligia Rodríguez, en la Casa de Justicia de Floridablanca, con el fin de entregar a la practicante los soportes de las actividades encaminadas a la lucha contra la trata de personas en dicho municipio, incluida la ruta que dicen tener.

Finalmente se puede concluir, con la poca información que se tiene, lo siguiente: En el municipio de Floridablanca se ha venido trabajando el tema a través de una campaña educativa titulada “NO TRATO CON LOS QUE TRATAN” llegando a las comunidades educativas locales, los sectores socioeconómicamente mas vulnerables, asentamientos subnormales y comunidad en general.

Estos son los datos que desde la funcionaria y la cartilla “Acción integral contra la trata de personas” se pueden evidenciar, sin embargo aun se desconoce indicadores, resultados escritos, actas, planes de trabajo escritos etc.

Asimismo, la cartilla demuestra que no se tiene una visión global del tema y se continúa asociando simplemente con la modalidad de Explotación sexual y con un solo grupo poblacional, niños, niñas y adolescentes.

Hubo la necesidad de agendar nuevo encuentro con la funcionaria encargada del tema, para la entrega de resultados reales. Finalmente hace entrega de los cds que demuestran a través de fotografías y documentos, el trabajo en materia de trata de personas que desde Floridablanca se ha venido realizando. Este material, la practicante lo llevó a la Secretaría del Interior, y no tiene conocimiento de las conclusiones, pues para esa época terminó la práctica profesional.

FASE II: Socializar los hallazgos.

Teniendo listo el documento, fruto del análisis situacional de los Comités Municipales, se convocó a un encuentro Departamental, que permita socializar el estado de cada Comité y las acciones que desde la Secretaría del Interior de Santander se llevan a cabo para dinamizar y fortalecer los procesos en cada Municipio. Otro objetivo del encuentro, era lograr que se conozcan entre pares, unas instituciones con otras, para ello se hizo entrega del directorio institucional departamental elaborado por la practicante. Asimismo, poder compartir el Plan de Acción a nivel departamental, de tal forma, que se pueda homologar en los municipios, acogiéndose a sus condiciones. Terminado el encuentro fué necesario conservar la comunicación activa con las secretarías técnicas y mantenerlos informados frente a lo que les compete en el tema de trata de personas.

Actividades	Indicadores	Resultados		
		Quien	Como	Porcentaje
Convocar a un encuentro del comité departamental	Número de instituciones presentes <hr/> Total de instituciones	Leidy Katerine Almeida higuera, Practicante de	Vía fax, telefónica y mail.	El resultado fue positivo, asistiendo a la reunión

para socializar los resultados del proceso de práctica.	convocadas *100 14/16*100= 87.5%	Trabajo Social. Rocío Urón Instituciones que conforman el comité departamental		el 87.5% de las instituciones convocadas Ausentes: ICBF, Zona Afecto.
---	-------------------------------------	--	--	--

Avance del Proceso:

El encuentro se llevó a cabo el día 25 de Agosto del Presente año, a las 3:00 pm en el Auditorio Augusto Espinoza, de la Gobernación de Santander.

Dentro del orden se encontraba, recordar el primer borrador del plan de acción departamental y con ello los compromisos que tenía cada institución y que hasta el momento no se han llevado a cabo. Cada una de las instituciones participantes argumentó las razones por las que aún no se estaban cumpliendo los compromisos adquiridos y se reprogramaron tales acciones para dar inicio en el mes de septiembre.

Seguidamente las practicantes de Trabajo Social realizaron su respectiva presentación de resultados, iniciando María Cristina Larrota con el protocolo de atención producto de las visitas institucionales a las instituciones competentes.

Después Leidy Katerine Almeida Higuera, hizo su presentación describiendo y analizando la situación de los comités municipales desde su creación a la actualidad. Se finalizó con la interpretación de la practicante frente a la situación y las propuestas. Asimismo se entregó al comité el directorio institucional elaborado por esta estudiante, para que se validara la información allí situada. Esta herramienta generó gran aceptación por parte del auditorio, quienes consideraron elemental tener los datos actualizados de las demás instituciones a la hora de

estar frente a un caso de trata de personas y tener que remitir a otra institución o preguntar a otro(a) funcionario(a). Quedó el compromiso de compartir el directorio institucional a través de correo electrónico.

5. EVALUACIÓN

El proceso de práctica profesional de Trabajo Social realizado en la Secretaría del Interior Departamental, en el grupo de Paz y Derechos Humanos, tiene inicio el día 28 de Marzo de 2011 y finaliza el día 25 de Agosto del mismo año.

Frente al objetivo central del proceso de intervención se puede indicar el logro en cuanto a la elaboración participativa del plan de acción departamental, aunque actualmente no se haya cumplido con todos los compromisos establecidos desde el mes de Mayo.

En cuanto la activación de los comités municipales, hubo que profundizar y visitar solamente las secretarías técnicas de la Provincia de Soto puesto que desde la Secretaría del Interior Departamental, no había apoyo económico o logístico a la practicante, para que se trasladara a los demás municipios. Dentro de esta provincia no se visitó California ni Suratá por las razones anteriormente expuestas.

Los Comités que se pudo contactar a través de la visita institucional y evaluar su proceso fueron: Bucaramanga, Girón, Florida (en proceso de creación), y Lebrija. Los otros Comités no pertenecientes a la Provincia de Soto, se contactaron inicialmente vía telefónica y seguidamente vía electrónica, lo cual dificulta la obtención de resultados.

Ellos fueron: Barbosa, Suratá, California, Málaga, y San Vicente de Chucurí, obteniendo respuestas solamente de los dos últimos. Aunque con los representantes de los demás Comités se comunicó telefónicamente y se les envió la información de manera electrónica, no dieron respuesta del proceso de sus

respectivos municipios frente al tema de trata de personas. En Barrancabermeja y Socorro fue imposible contactar a las secretarías técnicas.

Este proceso tuvo dificultades primero porque no se pudo acceder a todos los municipios para entablar una conversación con los responsables de las secretarías técnicas y segundo porque en algunas ocasiones se sintió que los funcionarios no tenían la disponibilidad para atender a la practicante quién no contaba con un soporte por parte de la Secretaría del Interior Departamental. Es decir, desde allí no se hizo previo contacto con las y los funcionarios para que atendieran a la estudiante.

Asimismo, era la primera vez desde la creación de los comités municipales, que la Secretaría del Interior Departamental hacía un seguimiento y evaluación a los procesos de lucha contra la trata de personas en los municipios, siendo que legalmente cada secretaría técnica tiene que pasar un informe trimestral lo cual no se ha llevado a cabo ni la primera vez. Esta falta de veeduría dificulta igualmente el proceso, en cuanto los y las funcionarias competentes en el tema no habían rendido cuentas por primera vez y en algunos casos lo que hacían era trasladarse la responsabilidad unos a otros pues ni siquiera sabían que hacían parte de un comité municipal.

En cuanto al segundo proyecto propuesto, consistente en “Promover campañas de sensibilización y capacitación sobre el tema de trata de personas en las zonas más vulnerables de la ciudad”, no se pudo realizar por varias razones. Inicialmente la Secretaría del Interior Departamental, no mostró mayor interés en la propuesta, puesto que esta instancia no es operativa sino es un ente coordinador de las demás instituciones que conforman el comité. Es por ello que solicitan a la estudiante gestionar por ella misma el encuentro con la funcionaria del municipio de Bucaramanga para hacer efectiva la propuesta. Frente a esta situación faltó el respaldo de la secretaría del Interior, que le diera más fuerza al proyecto pero

además que generara mayor compromiso y responsabilidad por parte de la funcionaria. Con ella se hizo el contacto, la planeación pero finalmente no cumplió con lo programado.

En términos generales evaluando el proceso profesional se puede señalar la productividad del mismo, en cuanto aprendizajes significativos, experiencias, resultados positivos, enseñanzas, y dificultades de las cuales se aprende, y se superan actuando siempre con ética profesional.

De manera más específica el campo de práctica le permite al estudiante autonomía en su proceso de intervención, desempeñarse en un nivel poco operativo, le permite la oportunidad de evaluar e investigar para escribir y se valora la construcción del estudiante como aporte a la institución. Es necesario resaltar la posibilidad que se tiene de hacer un proceso totalmente de Trabajo Social y durante la práctica no hubo intento de la institución de asignar otro tipo de funciones distintas a las que competen a la profesión.

Sin embargo, si queda por evaluar el apoyo de la institución al proceso lo cual se expone en las recomendaciones.

Muy positivo el acompañamiento continuo de la supervisora de práctica en cuanto sus conocimientos, experiencia, compromiso con el área y ética profesional que facilitaron el proceso y la superación de dificultades y dilemas éticos presentados.

Asimismo la cátedra de Sistematización de experiencias, siendo el espacio para compartir y aprender colectivamente de los logros y dificultades de los colegas.

5.1 ROLES DE TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN

Los roles desempeñados son equivalentes al área de Conflicto, Paz y Democracia, donde el o la profesional actúa en la “promoción, prevención, restitución, atención, orientación, cumplimiento y garantía de Derechos Humanos con base en la Constitución Política de Colombia y en las normas legales y jurídicas vigentes”⁷⁰.

La investigación fue una constante durante todo el proceso de práctica, teniendo en cuenta que la problemática central ha sido poco explorada y estudiada. Por tal razón la necesidad de adquirir conocimiento para el abordaje integral de la misma.

De igual manera, hubo que recurrir a las investigaciones y abordaje de este fenómeno en otros países cuyos resultados hayan sido exitosos, con el fin de proponer acciones similares adaptadas al contexto.

El profesional en Trabajo Social promueve procesos y campañas de prevención a las comunidades sobre el tema de trata de personas en todos los municipios del departamento, especialmente las zonas más vulnerables. Promueve la inclusión de nuevas instituciones, incluida la academia, para la investigación y análisis sobre el papel de la mujer frente a la trata de personas y la realización de foros y eventos académicos que fortalezcan los conocimientos de los futuros profesionales encargados de manejar el tema y trabajar con sus víctimas. Promueve la participación de los y las funcionarias en la elaboración del plan de acción. Asimismo es promotor de los procesos evaluativos, y el abordaje de los mismos exigiendo la rendición de cuentas de los programas y proyectos a las instituciones competentes.

El compromiso central frente a la trata de personas, es velar por la garantía y restitución de derechos de los sujetos que han sido víctimas de este delito, para

⁷⁰UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Escuela De Trabajo Social: Consenso en seminario de práctica, área de Paz, Conflicto y Democracia. 1º periodo de 2011.

que las instituciones competentes cumplan con la política pública en la atención a las víctimas, la seguridad de sus familias y la judicialización de los tratantes. Asimismo, desde Trabajo Social se garantiza, el acompañamiento psicosocial, atención en crisis, gestión de oferta institucional y acompañamiento familiar. Lo anterior sin olvidar que la apuesta es hacia la prevención, como estrategia que permite el conocimiento de la población sobre una problemática posible de detectar y detener.

6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: “HAGAMOS UN TRATO, PREVENGAMOS LA TRATA”

6.1 JUSTIFICACIÓN

Según el artículo 2 del Protocolo de Palermo, su primera finalidad es *“Prevenir y combatir la trata de personas, con especial atención a las mujeres y los niños”*

De acuerdo con la Ley 985 de 2005, Capítulo III, Artículo 5, *“El Estado Colombiano, a través del Gobierno Nacional, de sus instituciones judiciales y de policía y de las autoridades nacionales y territoriales, tomará medidas y acompañara campañas y programas de prevención de la trata de personas, fundamentados en la protección de los Derechos Humanos”*.

Atender los problemas sociales en el momento que suceden, no es la solución para arrancarlos de raíz, o evitar que existan. El Estado está obligado a cumplir con la normatividad que le exige campañas de Prevención, entendida ésta, como las medidas y acciones que se realizan para educar a la población sobre los riesgos a los cuales están expuestos y de esta manera mitigar los efectos negativos que puede ocasionar un fenómeno. Si la institucionalidad conoce los problemas sociales, es posible adoptar medidas de prevención, siendo éstas más eficientes y más económicas que trabajar e invertir sobre la reconstrucción de los efectos.

En términos de Derechos Humanos, el compromiso es con la prevención, en cuanto, no es aceptable que se necesiten víctimas, para empezar a trabajar por un problema social. Desafortunadamente, lo que la realidad demuestra, es que, en un país amparado por un modelo Neoliberal, no solo el estado ha evadido su responsabilidad en el marco de las políticas sociales, compartiéndola con el sector privado, ONG y sociedad civil, sino además ha olvidado su obligación en materia

de prevención. De hecho la población no conoce los problemas a los cuales está expuesta, mucho menos la forma de prevenirlos y erradicarlos. Por esta razón, altas tasas de embarazos no planeados, de cáncer, de violencia intrafamiliar entre otras, son problemáticas que afectan y que crecen cada día en el contexto Colombiano.

Estos escenarios se han convertido en un campo de acción para el Trabajo Social, comprometido con la Educación popular y empoderamiento de las comunidades, protagonistas de su desarrollo.

Según la ONU, la trata de personas es el tercer negocio más rentable del mundo, después del tráfico de armas y de estupefacientes, por ello, es urgente que los órganos e instituciones responsables emprendan medidas de Prevención, protección integral para las víctimas y judicialización de los culpables.

La población, en especial la más vulnerable, tiene el derecho de conocer la problemática de forma integral y el estado tiene la obligación en materia preventiva de asegurar la comprensión de los sujetos frente a un fenómeno, que no reporta altas cifras, ni una sola denuncia en Santander, lo cual no significa que no hayan víctimas; por el contrario evidencia el desconocimiento y la sub dimensión que se le ha otorgado al tema.

Trata de personas es un fenómeno difícil de identificar, entre otras cosas por todas las modalidades que posee y por la baja o casi nula importancia que durante varios años se le ha otorgado. Asimismo, la permisividad a los tratantes producto de imaginarios culturales que han permitido perpetuar históricamente las diferencias entre los dos géneros y violentar a los niños y niñas.

Por ello es urgente obstaculizar los individuos o grupos que continúan aprovechándose de esta situación, pero más importante aún, trabajar con estos

dos grupos poblacionales y sus comunidades, para enseñarles a identificar el delito y las ofertas laborales o sentimentales que se utilizan para la captación de las víctimas. Asimismo, es necesario recordarles el papel que desempeñan las instituciones públicas y privadas en la sociedad y la obligación de dar respuesta a sus inquietudes y dificultades frente a esta problemática.

Otro de los argumentos a la hora de justificar este proyecto es, que en el departamento solo dos de las instituciones que hacen parte del Comité Departamental, previene o atiende directamente la problemática de trata de personas. Es el caso Fundación Esperanza *que “es una organización sin ánimo de lucro que trabaja en la defensa y reivindicación de los derechos vulnerados en contextos migratorios y de movilidad humana, especialmente de las víctimas de la trata de personas, del tráfico de migrantes, desplazamiento forzado y de la explotación infantil”*.

Asimismo, el DAS, con “planes y misiones de trabajo encaminadas a ilustrar realmente el alcance de este delito en todas sus modalidades, dirigidos a la ciudadanía”

Las demás instituciones atienden ya sea solo un grupo poblacional o solo una de sus modalidades que puede o no ser trata de personas o las dos cosas al tiempo.

A nivel departamental, el proceso encaminado a la Lucha Contra la Trata de Personas, no puede ir desarticulado de la Estrategia Nacional. Ésta contiene cuatro Ejes, a los cuales deben apuntar coherentemente las acciones que desde cada departamento se realicen contra la trata de personas. El primero de ellos y en el cual se sitúa la planeación de este Proyecto, es el Eje de Prevención, cuyas acciones de acuerdo a la Estrategia son:

- ❖ Implementar un sistema de información que permita la caracterización y el análisis del fenómeno de la trata de personas.

- ❖ Implementar una estrategia de comunicación y divulgación para la movilización social.
- ❖ Fortalecer espacios de concertación y coordinación interinstitucional e intersectorial a nivel local, regional, nacional e internacional.
- ❖ Implementar programas y proyectos de formación y capacitación dirigidos a servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y grupos de alto riesgo.

“Intervenir en la trata de personas implica llevar adelante una ruta de acción que parte de la prevención y se extiende hacia la detección de las situaciones de trata, la persecución y sanción de los tratantes y la atención de las víctimas”⁷¹.

Para dar viabilidad a lo expuesto se pretende con el apoyo del Comité Departamental y con la activación de funciones del Comité de Bucaramanga, capacitar a las juntas de acción comunal de la Zona Norte, quienes actúan como líderes y lideresas, puente entre la institucionalidad y la comunidad. En esta misma zona la idea es realizar una campaña que incluya a la población general. La motivación por este sector, es producto del conocimiento, que allí se sitúan los sectores con más pobreza (en términos económicos) de la ciudad, mayor población en situación de desplazamiento forzado y mayor número de asentamientos humanos.

⁷¹ BARBOZA, Lourdes Margarita y MARTINEZ, María Teresa. Manual de intervención en la trata de personas. 1 edición. Asunción, Paraguay: Comunicación visual SRL, Abril de 2006. 183 p. (Vía internet) http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/manual_trata_py.pdf. [citado en, 2 de Junio de 2011]

6.2 DISEÑO METODOLÓGICO

6.2.1 Estrategia metodológica

Mirar es una cosa. Ver lo que se está mirando es otra. Entender lo que se ve, es aún otra. Llegar a aprender de lo que se entiende, es algo más. Pero llegar a actuar con base en lo que se ha aprendido, es todo lo que realmente importa.

Winston Churchill.

Luego de investigar sobre el tema y hacer un seguimiento al papel que desempeñan los comités municipales y el departamental frente a la prevención del delito de trata de personas, este proyecto de intervención profesional en Trabajo Social, propone vincular a la comunidad en la apuesta de la administración departamental para la erradicación del fenómeno a través de líderes y lideresas, multiplicadores en sus comunidades del conocimiento y herramientas que desde las instituciones se les puedan brindar. En estos términos las estrategias metodológicas para alcanzar los objetivos propuestos son:

COMUNICACIÓN

Una efectiva comunicación permite transmitir a las instituciones competentes los argumentos por los cuales se debe iniciar un arduo trabajo a nivel comunitario y el compromiso de cada una de ellas a nivel social.

Asimismo, comunicarse con los líderes y lideresas de la zona norte de Bucaramanga, para que respondan a la convocatoria y a quienes se les capacitará sobre el tema de trata de personas para que finalmente con el aporte de estos actores sociales se pueda comunicar al mayor número de personas, la estrategia de prevención de trata de personas con el fin de garantizar la toma de conciencia y por ende reducción en el número de casos.

PARTICIPACIÓN

La participación permite a los sujetos ser protagonistas de la realidad social y de su desarrollo. Los líderes y lideresas poseen características que los y las hacen influyentes en su comunidad. Conocen cada familia y la forma de dirigirse a cada uno de sus integrantes. Son seres comprometidos con el desarrollo de sus comunidades y de la manera mas desinteresada buscan resolver los conflictos al interior de su territorio. La participación de estos sujetos hace incluyente, respetuosa y eficiente la campaña de prevención, primero por el conocimiento que poseen de sus comunidades y segundo porque a través de ellos es más fácil vincular a las demás personas para que conozcan sobre el delito de trata.

6.2.2 Proceso metodológico

HAGAMOS UN TRATO: PREVENGAMOS LA TRATA

OBJETIVO GENERAL

- ❖ Prevenir la trata de personas en la zona norte de Bucaramanga, a través de la capacitación a líderes y lideresas del sector y la promoción de campañas que permitan el reconocimiento y abordaje del fenómeno por parte de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la coordinación interinstitucional, para realizar un trabajo conjunto de prevención de trata de personas, que se lleve a cabo en la zona Norte de Bucaramanga.
2. Orientar y sensibilizar a líderes y lideresas de la zona norte de Bucaramanga en los procesos de prevención, e identificación y denuncia del delito de trata de personas en su comunidad.

3. Vincular a la comunidad en la estrategia comunitaria, para la identificación y prevención del delito de trata de personas.

Acciones para la prevención, Estrategia Nacional:

- ❖ Implementar programas y proyectos de formación y capacitación dirigidos a servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y grupos de alto riesgo.
- ❖ Implementar una estrategia de comunicación y divulgación para la movilización social

FASES DEL PROCESO

FASE I: Alianza institucional

Para llevar a cabo el proceso es necesario acudir al comité de Bucaramanga, como encargado directo de las acciones de prevención en todas las zonas de su municipio. Asimismo, se hizo acuerdo con Fundación Esperanza, CTI Futuro Colombia, CreSer Cidemos, DAS y Defensoría del Pueblo, para que sus profesionales competentes en el tema de trata de personas, realicen las jornadas de capacitación. Es necesaria la alianza institucional que permita organizar la logística (lugar, tiempos, beneficios, recursos), acceder a los materiales requeridos y a los profesionales indicados para que trabajando en red se pueda llevar a cabo el proyecto.

Una vez planeado el evento se cita a un comité Departamental para exponer las intenciones, escuchar sugerencias y vincular a las demás instituciones que quieran apoyar de diversas formas el proyecto.

Actividades Específicas:

1. Visitas Institucionales

2. Convocatoria a las instituciones que conforman el Comité Departamental y de Bucaramanga.
3. Realización de un Comité ampliado, para exponer la estrategia comunitaria y establecer funciones y responsabilidades específicas.

Productos:

1. Acuerdos: compromisos y responsabilidades institucionales frente a la Estrategia Comunitaria.
2. Planeación del evento: Logística

FASE II: Conceptualización del delito

A través de la Secretaria de Desarrollo Social, se accede a la base de datos de la Zona Norte de Bucaramanga, que permita la identificación de actores sociales de esta comunidad para la realización de la convocatoria.

El trabajo se lleva a cabo en seis momentos. El inicial para dar las explicaciones generales sobre la intencionalidad de las reuniones y el proceso que se llevará a cabo en el mes y medio de duración. Y los otros cinco, para abordar en cada uno una modalidad de trata de personas. Se establecen acuerdos generales.

ENCUENTRO	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación general	Comité Bucaramanga
2	Explotación sexual	CreSer Cidemos
3	Trabajos o servicios forzados	DAS
4	Matrimonio servil:	Fundación Esperanza
5	Mendicidad Ajena:	CTI
6	Extracción de órganos	Defensoría del pueblo

Luego de la convocatoria y de la planeación del evento, se realiza una jornada que reúna a los actores sociales de la Zona Norte de Bucaramanga, para que a través

de la capacitación realizada por las Instituciones logren conocer el delito, identificarlo en su comunidad y saber como denunciarlo en caso tal que se presente. Asimismo, la idea es identificar las barreras de acceso que percibe la comunidad en las instituciones con el fin de evaluar para mejorar. Finalmente, se crea de forma participativa una estrategia preventiva de trata de personas que vincule a la comunidad general. Lo anterior con base en el conocimiento que adquieren los actores sociales de la zona norte de Bucaramanga con las capacitaciones y la representación de liderazgo en su comunidad.

Población sujeto:

Juntas de Acción comunal, líderes y lideresas de la zona norte de Bucaramanga.

ANEXO D: Base de datos líderes y lideresas zona norte de Bucaramanga

Actividades Específicas:

1. Revisión de la base de datos de los actores sociales de la zona norte
2. Convocatoria
3. Encuentro con los líderes y lideresas sociales de la Zona Norte de Bucaramanga.
4. Capacitación frente al tema de trata de personas, prevención, identificación y denuncia.

Productos

1. Memorias del evento.
2. Acuerdos de trabajo, para la estrategia con la comunidad general.
3. Población capacitada en el tema de Trata de Personas.
4. Identificación del conocimiento que tiene la comunidad frente al tema.

FASE III: Acercamiento comunitario

Al finalizar las capacitaciones se planea participativamente, una estrategia de prevención de trata de personas en la zona norte que vincule a la comunidad en

general, permitiéndoles conocer el delito, las instituciones competentes en la atención y las vías de denuncia existentes.

Se puede establecer un día para dicha actividad, donde asistan algunas instituciones competentes a un punto específico de la Zona Norte (por ejemplo el recrear) y a través de una actividad lúdica (por ejemplo dramatización) se pueda informar a la comunidad frente al tema. Repartir volantes informativos y socializar a la población las instituciones a las cuales pueden acudir para ampliar su información.

Esta estrategia comunitaria emerge de la creatividad y el conocimiento adquirido frente al tema de trata de personas, por los líderes y lideresas que asistan a las capacitaciones.

Población sujeto:

Comunidad en general de la zona norte de Bucaramanga.

Actividades Específicas:

1. Planeación de la estrategia (responsables, logística)
2. Preparar la actividad lúdica de prevención del delito de trata de personas

Productos:

1. Memorias del evento
2. Participación comunitaria
3. Jornada lúdica de prevención del delito en la Zona Norte de Bucaramanga
4. Vinculación de la comunidad en general de la zona.

6.3 PLANEACIÓN

Cuadro 13. Planeación, intervención comunitaria

Objetivo General: Prevenir la trata de personas en la zona norte de Bucaramanga, a través de la capacitación a líderes y lideresas del sector y la promoción de campañas que permitan el reconocimiento y abordaje del fenómeno por parte de la comunidad.						
Objetivo de la Estrategia Nacional: Prevenir la trata de personas a través de programas, proyectos y medidas desarrolladas por las autoridades públicas en un trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, del sector privado en general, y con las organizaciones internacionales.						
Objetivo Específico	Acciones para la Prevención Estrategia Nacional	Actividad	Meta	Indicadores	Recursos	Responsables
Promover la coordinación interinstitucional, para realizar un trabajo conjunto de prevención de trata de personas, que se lleve a cabo en la zona Norte de	Fortalecer espacios de concertación y coordinación interinstitucional e intersectorial a nivel local, regional, nacional e internacional.	Contacto con el comité de Bucaramanga, DAS, CTI, F. Esperanza, CreSer Cidemos y Defensoría del pueblo para solicitar colaboración	Creación de un trabajo conjunto de prevención, que se lleve a cabo en la zona Norte de Bucaramanga	Número de instituciones que se unen al proyecto <hr/> Total de instituciones que conforman el comité departamental *100	Computador, Internet. Línea Telefónica Transportes Respaldo de la Secretaría del Interior.	Luis Francisco Aparicio Rocío Urón Rosmira Castro Leidy Almeida

Bucaramanga.		con el proceso.				
		Realizar una reunión de Comité Departamental para dividir funciones.	Colaboración con la estrategia comunitaria del 100% de las instituciones que conforman el comité departamental	Número de instituciones que se unen al proyecto <hr/> Total de instituciones que conforman el comité departamental *100	Computador, Internet. Línea Telefónica Transportes Material didáctico Salón de reunión	Luis Francisco Aparicio Rocío Urón Rosmira Castro Leidy Almeida
Orientar y sensibilizar a líderes y lideresas de la zona norte de Bucaramanga en los procesos de prevención, e identificación y denuncia del delito de trata de personas en su comunidad.	Implementar programas y proyectos de formación y capacitación dirigidos a servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y grupos de alto riesgo.	Convocar líderes y lideresas a la capacitación sobre trata de personas.	Convocar por lo menos 1 persona líder de cada barrio de las comunas 1 y 2 de Bucaramanga	Número de asistentes a la capacitación <hr/> Total de convocados *100	Línea Telefónica Transportes Computador e internet	Leidy Almeida
		Capacitación a las Juntas de Acción Comunal, líderes y lideresas de la	Asistencia del 60% de los y las convocadas a la jornada de sensibilización	Número de asistentes a la capacitación <hr/> Total de convocados *100 Nivel de conocimiento	Transporte. Computador, Internet. Línea Telefónica. Material Didáctico. Video Beam	Leidy Almeida. Secretaría del Interior. CTI, Futuro Colombia.

		Zona Norte de Bucaramanga.		en el tema de Trata de personas antes y después de la capacitación.	Salón Material de entrega a los líderes y lideresas. Convocatorias.	Fundación Esperanza. Comité de Bucaramanga CreSer Cidemos DAS Defensoría del pueblo
Vincular a la comunidad en la estrategia comunitaria, para la identificación y prevención del delito de trata de personas.	Implementar una estrategia de comunicación y divulgación para la movilización social.	Realizar una jornada de prevención de trata de personas en la zona norte de Bucaramanga.	Vincular el mayor número de habitantes de la zona norte de Bucaramanga a la jornada. Se espera la asistencia de 300 personas.	Número de asistentes al evento _____ Total de personas esperadas *100	Transporte. Computador, Internet. Material Didáctico. Video Beam Lugar abierto Material impreso de prevención	Leidy Almeida. Secretaría del Interior. CTI, Futuro Colombia. Fundación Esperanza. Comité de Bucaramanga CreSer Cidemos DAS Defensoría del pueblo, líderes y lideresas capacitados.

Fuente: Autora del Proyecto

7. CONCLUSIONES

- ❖ Trata de personas es un fenómeno social que atenta contra los Derechos Humanos en cuanto cosifica y mercantiliza al ser especialmente a mujeres y niñas, quienes siguen siendo las más vulnerables. Esto evidencia la perpetuación histórica de los imaginarios y estereotipos culturales materializados en prácticas discriminatorias entre un género y otro en términos de oportunidades, garantías, aceptación de conductas y exigencia social.
- ❖ Los comités municipales no están cumpliendo con lo pactado en sus respectivos decretos, en cuanto acciones de lucha contra la trata de personas, lo que quiere decir que esta metodología no ha sido funcional para el abordaje integral y respuesta al fenómeno. De los municipios evaluados, ninguno tiene comité activo, la responsabilidad la trasladan a una o dos instituciones que terminan ubicando el tema de trata de personas en otra problemática, una sola modalidad un solo grupo poblacional.

Por ello es sumamente necesario realizar el encuentro Departamental que permita sensibilizar a los y las funcionarias frente a la situación ya que la población, los seres humanos son los perjudicados directos de un fenómeno el cual se ha subdimensionado y no se le otorgado la importancia que requiere. De igual forma para que sean ellos mismos quienes con base en la situación encontrada propongan soluciones a esta problemática de disfuncionalidad de los comités.

- ❖ Es evidente el desconocimiento por parte de los y las funcionarias encargas de abordar la problemática en sus respectivos municipios quienes aún con las capacitaciones que desde la Secretaría del Interior Departamental se realizaron, desconocen la complejidad del fenómeno, sus modalidades e

implicaciones. Asimismo, no se percibe el compromiso en algunas secretarías técnicas, ni la disponibilidad de los y las funcionarias encargadas del tema para iniciar labores de prevención en sus respectivos municipios.

- ❖ Las secretarías técnicas no están actuando, como coordinadoras del proceso olvidando sus funciones centrales incluidas la convocatoria y motivación a las demás instituciones pertenecientes a los comités municipales.
- ❖ Es un compromiso ético y político desde el Trabajo Social, apuntarle a la prevención en un país donde hay una violación constante a los Derechos Humanos, y una atención a los efectos. No se puede continuar solamente en la capacitación a los y las funcionarias por que la competencia de ellos inicia cuando hay casos de trata de personas, por ello hay que ir mas atrás y tratar de encaminar acciones a la prevención, pero no solamente a los centros educativos y tampoco incluyendo o solamente citando el tema de trata de personas en una capacitación de otra problemática.

La población tiene derecho a conocer los problemas a los cuales está expuesta y la manera de abordarlos para actuar sobre ellos y prevenirlos. Hay que llegar a las poblaciones más vulnerables, a todos los grupos poblacionales y hablar exclusivamente de trata de personas. Es necesario acudir a los sujetos activos políticamente, aquellos líderes y lideresas de las zonas mas desprotegidas por el estado, quienes trabajan incansablemente por sus comunidades y quienes representan una figura, un liderazgo en las mismas, para que actúen como puente y a través de ellos poder identificar casos de trata de personas y poder llegar a los demás sujetos para enseñarles, orientarlos y guiarlos.

8. RECOMENDACIONES

8.1 A LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL UIS

- ❖ Frente al proceso de práctica profesional se recomienda a la Escuela de Trabajo Social, continuar en la gestión de campos dentro del sector público, comprendido como los organismos del estado que responden a través políticas y leyes a los intereses de la población bajo el principio de universalidad. Lo anterior teniendo en cuenta el sistema económico político vigente que ha mercantilizado los derechos de la población y los ha convertido en servicios de imposible acceso por la población general.
- ❖ Fortalecer desde el pensum académico el área de Paz, Conflicto y Democracia, haciendo real la transversalización de los Derechos Humanos en todas las cátedras e incluyendo en asignaturas como problemas sociales el abordaje de problemáticas latentes en el contexto Colombiano y la actualización jurídica correspondiente para la comprensión e intervención de tales fenómenos sociales.
- ❖ Garantizar la presencia de profesional en Trabajo Social que actúe como coordinador (a) de la práctica dentro de la Institución, permitiendo mayor reconocimiento, efectividad, acompañamiento y respaldo al proceso de práctica profesional.

8.2 A LA INSTITUCIÓN

- ❖ Se recomienda dar continuidad al proceso desarrollado por la practicante, en cuanto la intervención profesional no se llevó a cabo en todos los comités del Departamento quedando incompleto el seguimiento y evaluación, lo cual pone en riesgo el proceso.
- ❖ Asimismo, se recomienda la aceptación de la propuesta de intervención producto de la comprensión y análisis de la problemática a lo largo de la

práctica. Se entiende que desde la Secretaría del Interior no se puede ejecutar la propuesta, pero si apoyar y motivar al municipio de Bucaramanga y demás municipios que quieran aplicarla.

- ❖ Apoyo continuo a la o el practicante, en cuanto no sea éste solo quién contacte a los y las funcionarias, ya que con una llamada previa o un documento escrito de la Secretaría del Interior es más fácil el acceso. De la misma forma garantizar el respeto al tiempo del estudiante, exigiendo a los y las funcionarias la rendición de cuentas de los procesos que desempeñan.
- ❖ Tener en cuenta al practicante para que sea parte activa de todos los eventos ligados a su proceso de práctica.
- ❖ Solicitar el número de estudiantes pertinente para cada proceso.

BIBLIOGRAFÍA

- BENAVIDES BURGOS, Jenny Tatiana. La trata de personas la esclavitud del siglo XXI: estudio diagnóstico exploratorio-descriptivo de la situación y respuesta institucional frente a la trata de personas en el departamento de Santander. 2011. Trabajo de Grado (Trabajadora Social). Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social.
- BARBOZA, Lourdes Margarita y MARTINEZ, María Teresa. Manual de intervención en la trata de personas. 1 edición. Asunción, Paraguay: Comunicación visual SRL, Abril de 2006. 183 p. (Vía internet) http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/manual_trata_py.pdf.
- Colombia. Ley 985 de 2005
- Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas. Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas 2007 – 2012. Bogotá, Febrero de 2008.
- CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL. Código de Ética Profesional de los Trabajadores Sociales en Colombia. Bogotá D.C, 25 de Enero de 2002.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
- DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
- EL COLOMBIANO: Informe sobre Pobreza e Indigencia. 1 de Septiembre de 2009
- GIJON CASARES, Mónica y CENDON, Rosa. Intervención socioeducativa con mujeres víctimas de la trata: acogida y acompañamiento. Barcelona, España, 2007. 18p. (vía internet) http://www.larosa.cat/Documents/Gijon_Casares_Monica_COMUNICACION_Intervencion_Socioeducativa.pdf. Recuperado: Abril 2 de 2011
- GOBERNACIÓN DE SANTANDER. (Vía internet) www.santander.gov.co.


- ILRINSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL. Violencia hacia la mujer infligida por su pareja. Colombia 2004 -2008.
- PNUD: Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo del milenio. (Vía Internet). http://www.undp.org/oslocentre/docs08/mdg_spanish_web.pdf
- Organización Internacional del trabajo OIT. Instrumentos para la igualdad de género. (vía internet) <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>
- Organización Internacional del Trabajo. Habilitación económica y social de las víctimas de trata repatriadas en Tailandia y Filipinas. (vía internet) http://www.ilo.org/sapfl/Projects/lang--es/WCMS_083908/index.htm
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. El enfoque de género. (vía internet) <http://www.fao.org/DOCREP/004/X2919S/x2919s04.htm>
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. OIM, Misión en Colombia. Dimensiones para la Trata de Personas en Colombia. Primera Edición: Bogotá, Colombia, Febrero de 2006. 52 p.
- Protocolo de Palermo: para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- PNUD: Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo del milenio. (Vía Internet). http://www.undp.org/oslocentre/docs08/mdg_spanish_web.pdf
- Política publica de mujer y equidad de género en Santander.
- Reuniones sobre la 'Trata de Personas' en provincia de Vélez. En Vanguardia Liberal, Santander. (17 febrero de 2011) (Vía internet) <http://www.vanguardia.com/santander/velez/92987-reuniones-sobre-la-trata-de-personas-en-provincia-de-velez>.
- Secretaria del Interior del Departamento de Santander. (Vía Internet) http://www.santander.gov.co/santander/phocadownload%5Cdocumentos%5Csecretaria_8%5C44%5CINVITACION.pdf

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Estudio nacional exploratorio descriptivo sobre el fenómeno de trata de personas en Colombia. Bogotá, 2008. P. 28

ANEXOS



ANEXO A: Cuestionario


<p>Buen día, como practicante de Trabajo Social en la Secretaría del Interior Departamental, estoy comprometida con el Fortalecimiento de los Comités Municipales de Lucha Contra la Trata de Personas en el Departamento. Por lo anterior, es necesario a través de las Secretarías Técnicas, conocer el proceso que se ha llevado a cabo desde la creación del Comité hasta el día de hoy, para que desde la Secretaría del Interior se creen estrategias que ayuden a dinamizar y fortalecer tales acciones. Es muy importante, para nosotros saber que logros y dificultades han tenido, de tal manera que conociendo la situación se pueda actuar sobre ella, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de Trata de Personas.</p> <p>Por ello me permito respetuosamente solicitarle, como representante de la Secretaría Técnica, responder las preguntas que a continuación se presentan.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre del Municipio: ▪ Secretaría Técnica: ▪ Representante: ▪ Cargo: ▪ Número Telefónico
<p>1. En términos generales, ¿Cómo ha sido la evolución del Comité, desde el día de la creación hasta hoy?</p>
<p>6 ¿Cada cuanto se reúnen?</p> <p>7 Identifique:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Debilidades <input type="checkbox"/> Oportunidades <input type="checkbox"/> Fortalezas <input type="checkbox"/> Amenazas
<p>8 Si el Comité no está activo actualmente, ¿Qué cree usted que necesita para reactivar funciones?</p> <p>9 ¿Que ha hecho la Secretaria Técnica Municipal para convocar a las instituciones?</p> <p>10 ¿Cómo ve usted, el compromiso de las demás Instituciones que conforman el Comité Municipal?</p> <p>11 ¿Cuales instituciones de su municipio no pertenecen al Comité pero trabajan activamente en la prevención, atención o judicialización de Trata de personas?</p> <p>12 ¿Qué propuestas haría usted a la Secretaría del Interior Departamental?</p>

ANEXO B. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO
CIDEMOS 6422974 -	❖ JAKELINE VARGAS PARRA	yakivargas@yahoo.es	310 307 2593
	❖ NAYA GUTIERREZ PINZÓN	nagupi@gmail.com	311 293 2520
ICBF Kilómetro 2 vía Café Madrid	❖ ADRIANA DIAZ	Adriana.diazg@icbf.gov.co	6405588 - 6403836
DAS 6339426 EXT 4063, 6331860	❖ MANUEL MANRIQUE	Manuel.eduardo@das.gov.co	311 262 3894
FISCALÍA Cra 19 # 24 - 71	❖ REBECA REYES CTI F.C		6522222
	❖ CLARA LUCÍA RAMÍREZ	caniclazoog@yahoo.com	
DEFENSORÍA 643722	❖ AURA MAGALLY VEGA PÉREZ	aumvp@hotmail.com	300 244 5992

PROCURADURÍA	❖ Dr. JESÚS ALEJANDRO GRAZÓN	jalegarin@hotmail.com	310 566 1810
6304148	❖ CÉSAR PABÓN	cespabon@yahoo.es	
M. PROTECCIÓN SOCIAL	❖ JANNETH GODOY		6331944 - 6302250
POLICÍA MEBUC	❖ SI. CARLOS EDUARDO JAIMES RIVERO/ CESPA - INFANCIA		315 667 4870 -6333373
6525972 - FAX 6337789	❖ IT. ENCARNACIÓN AGULLIÓN ROJAS/ INFANCIA		6424978
	❖ LUIS SOLANO / SIPOL	Pleopleluchos@hotmail.com	311 297 4422
POLICÍA DESAN	❖ IT. ROBERTO LEAL DUQUE/ PONAL SIJIN	robertoleal@correo.policia.gov.co	310 558 6777
6351440	❖ ALEXANDER NAVARRO SANCHÉZ/ SIPOL	Alexander.navarro9494@correo.policia.gov.co	311 811 3293
	❖ SERGIO TORRES ACUÑA/ PONAL SIJIN	Sero0112@hotmail.com	314 242 6591
	❖ IT. RONNIE MALAGÓN LEAL/ GINAD	infanciadesan@hotmail.com	317 665 3776
	❖ SI. JOSÉ MONTEÑEZ PÉREZ/ DDHH	desanderhu@policia.gov.co	314 471 3242
	❖ WILLIAM MAYORGA/ PONAL	Sebas12143@hotmail.com	311 222 4461
FUNDACIÓN ESPERANZA	❖ BLANCA AZUCENA CAICEDO	Santander@fundacionesperanza.org.co	317 383 3912 314 838 6021

SECRETARÍA DEL INTERIOR	❖ LUIS FRANCISCO APARICIO	Franciscoa_52@hotmail.com	318 801 0402
	❖ ROSMIRA CASTRO NEIRA	Rosmira.castro@gmail.com	317 641 1496
	❖ ROCIO URON	Rocio.uron@unodc.org	317 738 3903
	❖ MARIA CRISTINA LARROTA	Mariacris_827@hotmail.com	320 823 4719
	❖ LEIDY KATERINE ALMEIDA	leidykaterinah@hotmail.com	310 242 2887
BUCARAMANGA: PROGRAMA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	❖ MARTHA LUCÍA GUERRERO CARVALLIDO	marthaluciaguerrero@hotmail.com	315 368 7476
	❖ YESID SEQUEDA		320 407 4124
LEBRIJA: SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL 656 6472 ext. 105	❖ MARÍA LIGIA BALAGUERA	mlbalaguera@hotmail.com	315 381 7874 317 764 0285
MÁLAGA: SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	JENNY FERNANDA CÁCERES VILLABONA	alcaldia@malaga-santander.gov.co	313 887 9246 661 5339
SURATÁ: INSPECCIÓN DE POLICÍA	EDGAR MALDONADO	Edgarmaldonado2008@hotmail.com	313 871 9065
SAN VICENTE DE CHUCURÍ: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL	JORGE MUÑOZ GONZALES	gobierno@sanvicentedechucuri-santander.gov.co	622 55 21 - 625 4156
BARBOSA: SECRETARÍA DE GOBIERNO	FAUDER MAYORGA	www.barbosa-santander.gov.co	312 379 6965

MUNICIPAL			7 48 5282
			FAX: 7 48 6341
CALIFORNIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	TATIANA REY LIZCANO	California-santander.gov.co	629 8259 FAX: 629 8260

ANEXO C: Respuestas de los municipios

LEBRIJA

VISTA 7 de julio/11.



Buena Noche, como practicante de Trabajo Social en la Secretaría del Interior Departamental, estoy comprometida con el Fortalecimiento de los Comités Municipales de Lucha Contra la Trata de Personas en el Departamento. Por lo anterior, es necesario a través de las Secretarías Técnicas, conocer el proceso que se ha llevado a cabo desde la creación del Comité hasta el día de hoy, para que desde la Secretaría del Interior se creen estrategias que ayuden a dinamizar y fortalecer tales acciones. Es muy importante, para nosotros saber que logros y dificultades han tenido, de tal manera que conociendo la situación se pueda actuar sobre ella, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de Trata de Personas.

Por ello me permito respetuosamente solicitarle, como representante de la Secretaría Técnica, responder las preguntas que a continuación se presentan.

- **Nombre del Municipio:** LEBRIJA
- **Secretaría Técnica:** SECRETARIA DE GOBIERNO
- **Representante:** MARIA LIGIA BALAGUERA MELENDEZ
- **Cargo:** SECRETARIA DE GOBIERNO
- **Número Telefónico** 6567100

1. En términos generales, ¿Cómo ha sido la evolución del Comité, desde el día de la creación hasta hoy? En el Municipio de Lebrija se creó el Comité Municipal para la Lucha contra la trata de personas, según Decreto 013 de 2011 de Fecha marzo 30 de 2011.

Las instituciones que hacen parte del Comité están comprometidas y trabajando de manera concentrada en el tema.

Antes del lanzamiento del decreto de creación del comité se realizó una reunión con algunas de las instituciones que hacen parte de este comité, la cual se efectuó el día 18 de Marzo de 2011, en ella se hicieron propuesta de acciones a emplear respecto a esta problemática como medidas preventivas.

La comisaria de Familia con el acompañamiento y apoyo de la policía, realiza talleres a las comunidades más vulnerables del Municipio como el Barrio Villa Paraíso, igualmente realiza talleres sobre el tema, en los diferentes centros educativos del Municipio.

2. ¿Cada cuanto se reúnen? Como se menciona en el punto anterior se hizo una reunión frente a este tema antes de la creación del Comité mediante Decreto



Se señaló el día miércoles 13 de Julio de 2011 para reunión de comité de Tratas de persona, a partir de las ocho de la mañana, esperamos contar con su gran apoyo y participación.

3. Identifique:

⚡ Debilidades:

Por ser un Municipio de categoría sexta cuenta con una bajo presupuesto para la atención a esta problemática.

⚡ Oportunidades:

⚡ Fortalezas:

La administración Municipal de conformidad a la normatividad vigente, se ha comprometido a realizar las medidas preventivas para evitar que se genere esta problematiza en nuestro Municipio, teniendo en cuenta que no se ha detectado a la fecha caso alguno de trata de personas.

⚡ Amenazas

Este Municipio puede ser vulnerable a que se presente este delito por su ubicación geográfica, los diferentes macro proyectos que se están realizando en la región.

4. Si el Comité no está activo actualmente, ¿Qué cree usted que necesita para reactivar funciones? Efectivamente se encuentra activado el comité Municipal de trata de personas, es importante la capacitación constante a las instituciones que integran el comité, disponibilidad de tiempo de los funcionarios y compromiso, en especial en las entidades que acuden las victimas directamente a denunciar los casos.
5. ¿Que ha hecho la Secretaria Técnica Municipal para convocar a las instituciones? Como lo exprese antes ya se hizo una convocatoria a algunos de los integrantes del comité y se hizo un avance. Igualmente se señaló fecha y hora para la realización de reunión e integración del comité.
6. ¿Cómo ve usted, el compromiso de las demás Instituciones que conforman el Comité Municipal? Si la Instituciones como la Comisaría, Policía, Fiscalía,



Hospital, personería, Secretaría de Gobierno, a realizado acciones tendientes a prevenir dicho delito.

7. ¿Cuales instituciones de su municipio no pertenecen al Comité pero trabajan activamente en la prevención, atención o judicialización de Trata de personas?
No se tiene conocimiento.
8. ¿Qué propuestas haría usted a la Secretaría del Interior Departamental? Que genere recursos para el desplazamiento del personal comprometido en el tema, hacia los lugares donde se pueda presentar el delito.
Asimismo se apoye al Municipio a través de convenios, capacitaciones, material didáctico, con el fin de cumplir a cabalidad el sentido de las normas que reglamentan la lucha contra la trata de personas.

MÁLAGA



Buena Noche, como practicante de Trabajo Social en la Secretaría del Interior Departamental, estoy comprometida con el Fortalecimiento de los Comités Municipales de Lucha Contra la Trata de Personas en el Departamento. Por lo anterior, es necesario a través de las Secretarías Técnicas, conocer el proceso que se ha llevado a cabo desde la creación del Comité hasta el día de hoy, para que desde la Secretaría del Interior se creen estrategias que ayuden a dinamizar y fortalecer tales acciones. Es muy importante, para nosotros saber que logros y dificultades han tenido, de tal manera que conociendo la situación se pueda actuar sobre ella, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de Trata de Personas.

Por ello me permito respetuosamente solicitarle, como representante de la Secretaría Técnica, responder las preguntas que a continuación se presentan.

- **Nombre del Municipio:** Málaga
- **Secretaría Técnica:** Secretaría de Asuntos Administrativos y de Gobierno
- **Representante:** Jenny Fernanda Cáceres Villabona
- **Cargo:** Secretaria de Asuntos Administrativos y de Gobierno
- **Número Telefónico:** 3138879246

13 En términos generales, ¿Cómo ha sido la evolución del Comité, desde el día de la creación hasta hoy?

Es preciso manifestar que el municipio mediante Decreto No 038 de 2010 creó el Comité Municipal para la Lucha contra la Trata de Personas, integrado por:

El Alcalde o su delegado; La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Gobierno; La Secretaría de Desarrollo Social y Económico; El Secretario de Educación municipal; El Comandante de la Estación de Policía; la Coordinación del Centro Zonal del ICBF, El Procurador; el Defensor del Pueblo; el Director de Fiscalía; el Director de la Inspección de Trabajo; la Comisaría de Familia;

14 ¿Cada cuanto se reúnen?

El comité actualmente se encuentra inactivo, sin embargo, el compromiso del municipio es dar continuidad a las políticas públicas para contrarrestar las actividades delictivas que atentan contra los derechos fundamentales de las personas

15 Identifique:

- ✚ Debilidades
- ✚ Oportunidades
- ✚ Fortalezas
- ✚ Amenazas

16 Si el Comité no está activo actualmente, ¿Qué cree usted que necesita para reactivar funciones?

Debido al cambio de funcionarios en las diferentes dependencias, lo cual origina de una u otra forma cierto traumatismo para los procesos ya iniciados, sería pertinente conocer actualmente el procedimiento que se está surtiendo para el manejo de la política de lucha contra la trata de personas

17 ¿Que ha hecho la Secretaria Técnica Municipal para convocar a las instituciones?

18 ¿Cómo ve usted, el compromiso de las demás Instituciones que conforman el Comité Municipal?

Es deber de las instituciones el dar cumplimiento a sus funciones, y más tratándose de un tema tan álgido como la trata de personas, sin embargo, como el comité ha estado inactivo no es factible dar una respuesta concreta.

19 ¿Cuales instituciones de su municipio no pertenecen al Comité pero trabajan activamente en la prevención, atención o judicialización de Trata de personas?

Los juzgados; el Personero Municipal, el ejército Nacional.

20 ¿Qué propuestas haría usted a la Secretaría del Interior Departamental?

Continuar con el acompañamiento a las diferentes Secretarías Técnicas para la aplicación de la Política de lucha contra la trata de Personas.

SAN VICENTE DE CHUCURÍ



República de Colombia
Departamento de Santander
Municipio de San Vicente de Chucurí
Secretaría General y de Gobierno

Oficio SGG. N° 395
Julio 07 de 2.011

Doctora
LEIDY KATERINE ALMEIDA HIGUERA
Trabajadora Social UIS
Secretaría del Interior Departamental
Bucaramanga.

REF: COMITÉ TRATA DE PERSONAS

Reciba cordial saludo.



Básado en la comunicación enviada por Usted a este despacho muy respetuosamente me permito comunicarle que a través de la asesoría recibida por la Gobernación de Santander, efectivamente se creó en el Municipio el Comité de Lucha contra la Trata de Personas.

Lamentablemente los hechos ocurridos en nuestro municipio debido a la fuerte ola invernal han absorbido por completo la atención de los funcionarios a atender la emergencia y realizar los trámites necesarios para conseguir las ayudas a las personas damnificadas, razón por la que no hemos adelantando nuevas actividades.

Pero igualmente es preciso comunicarle que en el Municipio no existen denuncias o no se conocen casos al respecto, por tal razón en el momento el comité no se está reuniendo periódicamente.

Agradezco especialmente su atención.

Cordialmente,


JORGE MUÑOZ GONZÁLEZ
Secretario General y de Gobierno
p.c. Archivo.
Proyectó/elaboró: Ismenia M. 

Calle 11 No. 10-07 - Palacio Municipal - Oficina 304 Teléfax 6254200 ext. 208

gobierno@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co

www.sanvicentede-chucuri-santander.gov.co



ANEXO D: Líderes Y Lideresas Zona Norte De Bucaramanga

JUNTA DE ACCION COMUNAL	NOMBRE REPRESENTANTE	DIRECCION	TELEFONO
Esperanza II	Purificación Marín Pico	Calle 11 # 24-43	6401432
Esperanza I	Luz marina Cáceres	Cra 22b # 6n-39	6730061
Esperanza III	Mauricio González	Calle 12an# 25-27	6402733-3144713100
Lizcano I	Rosalba Benítez	Calle 18n #23-82	6401336
Lizcano II	Humberto Carreño	Cra.23a n°19-24	6405484
Olas II	Raymundo Ortiz Vera	Cra. 15 # 0-82	6402236
A. H. Moneque II	Luz Elba Vera Ospina	km. 1 # 2-30 vía al mar	6730205-3152903787
Villa mercedes	Fernando José romero	Calle 0b# 15c-04	6408281
Independencia	Helie Ochoa	Cra 23b#3-50	315486916
Bosque norte	Alicia Sepúlveda	Calle 2#16c-04	6524509
Transición	Luz Amparo Zafra	Cra 17g#1bis -20	6408321
Mirador del norte	Álvaro Jaimés	Casa 325	6731636-3163934720
Villa helena norte	Luis Erwin Rodríguez	Cra 26#15cn-17	6405462
Los ángeles	Guillermo Parada	Cra 31#16-n-19	6401647-3168703730
Regadero norte	Adolfo Muriel Marín		3142334048
Nueva Colombia	Hernando rueda	Cra 16d3#2d-13	6733301-3012619104
San Cristóbal	Edith Uribe	Calle 1b#22c-12	6730043-3156631127
Juventud	Melquiades Vargas	Cra 19#2n--14	6401946-3178453415
Claveriano	Abrahán Vargas	Cra 20b#-25n-06 m10	6732885-3174220686
Minuto de D	Jorge Edgar Flórez	Torre 9-202	6401736
María paz	José de la cruz navarro	Cra 3n# 16an-46 planada	6408534-3123582032
Miramar	José del Carmen	Calle 7 n° 11-43	6402014
Paisaje del N	Ceferino Muñoz	Cra 18#15-03	6730451
Las hamacas	Raimundo Rincón	Cra 11#29n-20	6400110
El rosal	Rosa del Carmen	Calle 59 no. 19-05	6738450
Café Madrid	Luis Contreras	Cra 8c#33nbis-22	64028623118463215
Divino niño	Alix Patricia Parra	3153116964 3154084282	
Omaga 2	Ana Delina Díaz	Calle 28 an n°11-23	6406932-3158439657
Villa alegría 1	María del Carmen	Calle 28an no 9-27	6403025
Kennedy	Alexander Ortiz	13 15-31 n	6402443
Altos del K	Pedro pablo murallas	Cra. 11 n° 27n – 28	6408605 - 6400335-

Café Madrid	Guillermo García	Calle 37bn#88bis-45	6732954
Altos del pro	Luis Alberto Díaz	Cra 17#15cn-15	6407939-3015937084
Tejar norte 1	Ludwig Forero	Cra 8#15n-58	6406338
Villa rosa 6	Guillermo Pita Morales	Calle 17#19ª-30 casa 2 m8	6400668-3164676204
Alto de villaM	Wilson Rodríguez	Cra. 17a nº 16n -94	6731236
Colorados	Laurentino Amado	Cra 23#54n-15	6738474-3164131891
Balcones del K	Gonzalo González	Calle 27n#9-04	6733185
Villa rosa 2	Fabio Hernán Buitrago	Calle 13bn#20-41	6409138-3162372756
Mirador del K	Saúl Sanabria Duran	Cra 10an#26b-10	6732023-3167089451
las olas	Jeremías Ayala	Calle 19#16-75	6408043
Villa alegría 2	Eduardo Blanco Anaya	Diagonal 11bn#31-32	3156774637
Villa rosa 3	Ever Guerrero Medina	Calle 12n#18ª-53	6405841
Villa rosa 1	Silvia basto	Calle 8#19-41	6404699
13 de junio	Carlos Alberto Martínez	Cra 18b#8n-27	6409645-6401361
Villas de san I	Margy Rodríguez	Cra 9ª#31an-01 m c c1	3182903140
Tejar norte 2	José Antonio Rueda	Calle15an# 10d -20	6407298-3167661563

LISTA DE INSTITUCIONES

Diana Cadena casa de la juventud hermana de la presentación.	3202860557
Luis Alfonso Contreras González presidente acción comunal	3115255327
Leydi Xiomara Mateus centro de salud	3162278192
Guillermo García presidente acción comunal	3168802295
Padre Jesús Salvador Duran	6401547
Miriam Parra fundación Picolisalli	3164708429
Jesús Cáceres red juvenil enredarte	3163398120
Mayerly Ávila	3124471025
Camilo Cidemos	3015250628
Roció trabajadora social colegio Minuto de Dios	3006785845
Luz Janeth psicóloga	3153729972
Icfb- centro zonal Luis Carlos Galán Sarmiento	6523802 fax: 6523801
Isabel Ortiz directora fundación mujer y futuro	6477559
Luz Mery	3175892284
Sandra campos	3125040111
Luz y vida	6730680